Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

Dirección General de Estudios de Posgrado
Facultad de Ciencias Contables
Unidad de Posgrado

La auditoría tributaria preventiva y la relación con la determinación de los gastos no deducibles en las empresas de telecomunicaciones del distrito de Miraflores, 2024

TESIS

Para optar el Grado Académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Auditoría Tributaria

AUTOR

Stephanie Consuelo TAPIA GAMARRA

ASESOR

Dr. Jorge Miguel CHAVEZ DIAZ

Lima, Perú

2026



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Tapia, S. (2026). *La auditoría tributaria preventiva y la relación con la determinación de los gastos no deducibles en las empresas de telecomunicaciones del distrito de Miraflores, 2024*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Unidad de Posgrado]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Stephanie Consuelo Tapia Gamarra
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	48505956
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-2621-6884
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Jorge Miguel Chávez Díaz
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	07862099
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-1968-7626
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Dr. Adrián Alejandro Flores Konja
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10477034
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Mag. Karla Margarita Cruz Ordinola de Lopez
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	40714072
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Mag. Ulises José Zamora Ramos
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09330913
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.2.3.8. Auditoría tributaria

Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Miraflores Latitud: -12.117880 Longitud: -77.033043
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Octubre 2024 a Febrero 2025
URL de disciplinas OCDE	Administración pública https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02 Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN TRIBUTARIA CON MENCIÓN EN AUDITORÍA TRIBUTARIA

Acta N° 006/UPG- VDIP-FCC/2026

Siendo las 16:00 horas del día 16 de febrero de 2026, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Contables, el Jurado de Tesis conformado por los docentes:

Presidente: Dr. Adrian Alejandro Flores Konja

Miembro: Mag. Karla Margarita Cruz Ordinola de Lopez

Miembro: Mag. Ulises Jose Zamora Ramos

Asesor(a): Dr. Jorge Miguel Chavez Diaz

Se reunieron para la sustentación de la tesis titulada: **"LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LA RELACIÓN CON LA DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS NO DEDUCIBLES EN LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES, 2024"**, presentada por la Bach. Stephanie Consuelo Tapia Gamarra, egresada del programa de Maestría en Política y Gestión Tributaria con mención en Auditoría Tributaria

Concluida la sustentación, los miembros del Jurado de Tesis procedieron a formular sus preguntas, las cuales fueron absueltas por la graduanda; acto seguido se procedió con la evaluación correspondiente. En forma colegiada, el jurado asignó el calificativo:

17 DIECISIETE MUY BUENO

Aprobada la sustentación de la tesis, el Jurado recomienda al Consejo de Facultad que se apruebe el otorgamiento del Grado Académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Auditoría Tributaria a doña Stephanie Consuelo Tapia Gamarra.

Siendo las 17:00 horas, se levantó la sesión.

Se deja constancia del acto mediante las firmas del Jurado de Tesis en el presente documento:

Dr. Adrian Alejandro Flores Konja
Presidente

Mag. Karla Margarita Cruz Ordinola de Lopez
Miembro

Mag. Ulises Jose Zamora Ramos
Miembro

Dr. Jorge Miguel Chavez Diaz
Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

Anexo 1

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Jorge Miguel Chavez Díaz en mi condición de asesor acreditado mediante DICTAMEN-000574-2024-UPG-VDIP-FCC/UNMSM, de fecha 09 de octubre del 2024, de la tesis cuyo título es **"LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LA RELACIÓN CON LA DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS NO DEDUCIBLES EN LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES, 2024"**, presentado por la bachiller Stephanie Consuelo Tapia Gamarra, para optar el grado académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Auditoría Tributaria CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el **16 %** de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del grado académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Auditoría Tributaria

Lima, 16 de febrero de 2026

Firma del Asesor

Nombres y Apellidos del asesor: Jorge Miguel Chavez Díaz
DNI: **07862099**

* Según corresponda: bachiller, magíster, doctor; título profesional o título de segunda especialidad

La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado primeramente a mi Padre Celestial por la vida, amor y salud; a mi esposo Raúl por su apoyo y esfuerzo constante; a mi madre por enseñarme a perseverar en la vida y a las personas que forman parte de mi familia, por acompañarme y permanecer a mi lado.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por el conocimiento y sabiduría para emprender este camino, a mi familia, a mi asesor el Dr. Jorge Chávez por su apoyo constante.

INDICE GENERAL

ABSTRACT ix
INTRODUCCIÓN 1
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 3
1.1 Situación Problemática 3
1.2 Formulación del Problema 5
1.2.1 Problema General 5
1.2.2 Problemas Específicos: 5
1.3 Objetivos de la Investigación. 5
1.3.1 Objetivo General: 5
1.3.2 Objetivos Específicos: 5
1.4 Justificación de la Investigación 6
1.4.1 Justificación Teórica 6
1.4.2 Justificación Práctica: 6
1.4.3 Justificación Social 7
1.5 Limitaciones de la Investigación 7
1.5.1 Delimitación Espacial: 7
1.5.2 Delimitación Temporal: 7
1.5.3 Delimitación Social: 8
1.5.4 Delimitación Teórica 8
1.6 Consideraciones Éticas 8
CAPÍTULO II: REVISIÓN DE LA LITERATURA 10
2.1 Marco epistemológico y filosófico 10
2.2 Antecedentes del Problema 11
2.2.1 Antecedentes Internacionales 11
2.2.2 Nacionales: 13
2.3 Bases Teóricas 17
2.3.1 Auditoría tributaria Preventiva 17
2.3.1.2. Etapas de la Auditoría Tributaria Preventiva. 18
2.3.1.3. Requisitos de Deducibilidad 21
2.3.2 Gastos No Deducibles 24
2.3.2.1. Gastos personales 25
2.3.2.2. Art. 44° de TUO de la LIR D.S.179-2004-EF 25
2.3.2.3. Gastos sustentados con boletas de ventas. 25
2.3.2.4. Gastos no deducibles de trabajadores independientes 26
2.4 Definición de Términos 27
2.5 Marco Legal 29
2.5.1 Código tributario 30
2.5.2 Ley del Impuesto a la Renta, ... 30
2.5.3 Ley para la lucha contra la evasión y para formalización de la economía, ... 30
2.5.4 Decreto Ley Emisión de Comprobantes de Pago, ... 31
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES 32
3.1 Hipótesis General: 32
3.2 Hipótesis Específicas: 32
3.3 Identificación de Variables 32
3.4 Operacionalización De Variables 33
CAPÍTULO IV: MÉTODOS Y MATERIALES 34
4.1 Enfoque, tipo y nivel de la Investigación 34

4.1.1 Enfoque 34
4.1.2 Tipo de la Investigación 34
4.1.3 Nivel 35
4.1.4 Diseño de la Investigación 35
4.1.5 Unidad de Estudio 35
4.1.6 Población y Muestra de la Investigación 35
4.2 Criterios de Selección 36
4.3 Técnicas de recolección de Datos 37
4.4 Procedimientos y Análisis Estadístico 37
4.4.1 Estrategias de análisis, interpretación de resultados 37
CAPÍTULO V. RESULTADOS 39
5.1 Resultados Descriptivos 39
5.2 Resultados Inferenciales 75
5.2.1 Prueba de Hipótesis General 75
Prueba de hipótesis. 75
5.2.2 Prueba de Hipótesis Específicas 77
CAPÍTULO VI. DISCUSIÓN 80
6.1 Comparación de los Resultados con los Estudios Previos 80
6.2 Aporte de la Investigación 81
6.3 Validación de la Teoría 81
6.4 Agenda futura de la Investigación 82
CONCLUSIONES 83
RECOMENDACIONES 84
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 85
ANEXOS 90

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 *Fórmula de población finita* 36
Figura 2 *Datos procesados Alfa Cronbach* 38
Figura 3 *Recolección de información contable financiera previo a la auditoría.* 39
Figura 4 *Importancia de utilizar software de auditoría tributaria especializado a fines de identificar los riesgos de cumplimiento.* 40
Figura 5 *Necesidad de realizar una evaluación de control interno en la etapa de planeamiento* 41
Figura 6 *Control interno sólido que permite una auditoría tributaria preventiva eficiente.* 42
Figura 7 *Los procedimientos que se ejecuten en el trabajo de campo sean claros y precisos.* 43
Figura 8 *Los procedimientos en el trabajo de campo se encuentren actualizados.* 44
Figura 9 *Aplicación de normativa tributaria del IR y reglamento de comprobante de pago fundamentales para el sector.* 45
Figura 10 *Ejecución de auditoría y la importancia de los principios.* 46
Figura 11 *Papeles de trabajos precisos y actualizados – tributos.* 47
Figura 12 *Preparar documentos de trabajo y la prueba de auditoría.* 48
Figura 13 *Trabajo de ejecución y el objetivo del auditor.* 49
Figura 14 *Trabajo de campo y el programa de auditoría* 50
Figura 15 *Comunicación previa antes del informe final.* 51
Figura 16 *Informe final y los hallazgos y recomendaciones.* 52
Figura 17 *Dictamen de auditoría y las contingencias encontradas* 53
Figura 18 *Informe final a mostrarse.* 54
Figura 19 *Recomendaciones del informe final.* 55
Figura 20 *Recomendaciones sugeridas por el auditor.* 56
Figura 21 *Gastos con límites – Boleta de venta- NRUS.* 57
Figura 22 *Explicación a trabajadores referente a Boletas de ventas* 58
Figura 23 *Gastos de representación y su límite.* 59
Figura 24 *Gastos de representación y la normativa tributaria* 60
Figura 25 *Gastos por motivos de viajes y la causalidad* 61
Figura 26 *Gastos por concepto de viáticos* 62
Figura 27 *Comprobante de pago y medios probatorios.* 63
Figura 28 *Donación – Entidades perceptoras de donaciones.* 64
Figura 29 *Gastos de vehículos* 65
Figura 30 *Multas e intereses - IR* 66
Figura 31 *Infracciones tributarias* 67
Figura 32 *No contar con CP Electrónico* 68
Figura 33 *Requisitos en el R. comprobante de pago.* 69
Figura 34 *Gastos personales* 70
Figura 35 *Realización de la operación* 71
Figura 36 *Trabajadores sin vínculo dependiente.* 72
Figura 37 *Personal independiente y gastos.* 73
Figura 38 *Gastos ocasionados por personal independiente.* 74

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 *Operacionalización de variables* 33
Tabla 2 *Alfa Cronbach* 38
Tabla 3 *Recolección de información contable financiera previo a la auditoría* 39
Tabla 4 *Importancia de utilizar software de auditoría tributaria especializado a fines de identificar los riesgos de cumplimiento.* 40
Tabla 5 *Necesidad de realizar una evaluación de control interno en la etapa de planeamiento* 41
Tabla 6 *Control interno sólido que permite una auditoría tributaria preventiva eficiencia* 42
Tabla 7 *Los procedimientos que se ejecuten en el trabajo de campo sean claros y precisos* 43
Tabla 8 *Los procedimientos en el trabajo de campo se encuentren actualizados* 44
Tabla 9 *Aplicación de normativa tributaria del IR y reglamento de CP fundamentales para el sector.* 45
Tabla 10 *Ejecución de auditoría y la importancia de los principios.* 46
Tabla 11 *Papeles de trabajos precisos y actualizados – tributos* 47
Tabla 12 *Preparar documentos de trabajo y la prueba de auditoría.* 48
Tabla 13 *Trabajo de ejecución y el objetivo del auditor.* 49
Tabla 14 *Trabajo de campo y el programa de auditoría.* 50
Tabla 15 *Comunicación previa antes del informe final.* 51
Tabla 16 *Informe final y los hallazgos y recomendaciones.* 52
Tabla 17 *Dictamen de auditoría y las contingencias encontradas.* 53
Tabla 18 *Informe final a mostrarse.* 54
Tabla 19 *Recomendaciones del informe final* 55
Tabla 20 *Recomendaciones sugeridas por auditor.* 56
Tabla 21 *Gastos con límites- Boleta de ventas- NRUS* 57
Tabla 22 *Explicación a Trabajadores referente a Boletas de Venta.* 58
Tabla 23 *Gastos de representación y su límite* 59
Tabla 24 *Gastos de representación y la normativa tributaria.* 60
Tabla 25 *Gastos por motivos de viajes y la causalidad.* 61
Tabla 26 *Gastos por concepto de viáticos* 62
Tabla 27 *Comprobante de pago y medios probatorios* 63
Tabla 28 *Donación – entidades perceptoras de donaciones.* 64
Tabla 29 *Gastos de vehículos* 65
Tabla 30 *Multas e intereses - IR* 66
Tabla 31 *Infracciones tributarias* 67
Tabla 32 *No contar con CP electrónico.* 68
Tabla 33 *Requisitos previstos en el R. Comprobante de Pago.* 69
Tabla 34 *Gastos personales* 70
Tabla 35 *Realización de la operación* 71
Tabla 36 *Trabajadores sin vínculo dependiente* 72
Tabla 37 *Personal independiente y gastos* 73
Tabla 38 *Gastos ocasionados por personal independiente.* 74
Tabla 39 *Resumen Procesamientos de casos* 75
Tabla 40 *Kolmogorow* 75
Tabla 41 *Correlaciones no paramétricas* 76
Tabla 42 *Correlaciones H.E.1* 77
Tabla 43 *Correlaciones no paramétricas – H.E.2.* 78
Tabla 44 *Correlaciones H.E.3.* 79

RESUMEN

En esta investigación se desarrolló un estudio siendo el propósito principal de determinar la relación que tiene la auditoría tributaria preventiva en los gastos no deducibles en las empresas de telecomunicaciones en el distrito de Miraflores correspondiente al ejercicio 2024, considerando que la auditoría tributaria preventiva aporta como herramienta para la toma de decisiones a gerencia, ello contribuye a un adecuado cumplimiento de los deberes tributarios y reduce riesgos tributarios. Se empleó una metodología de tipo descriptiva no experimental, con un enfoque transversal y correlacional. Se contó con una población de 117 trabajadores, de los cuales 86 colaboradores vinculados en las empresas del sector de telecomunicaciones de Miraflores-Lima. Cuenta con 3 dimensiones cada variable, 9 indicadores en la variable X, con 12 indicadores en la variable Y. Se aplicó prueba de Kolmogorov datos y, para contrastar la hipótesis general se utilizó Spearman. El análisis mostró un valor de correlación de 0.651, lo que indica que las variables presentan una correlación positiva moderada. Se ejecutó el método de Cronbach obteniendo el 0.897 para la variable X y el 0.885 para la variable Y. Se realizó la verificación de la hipótesis general evidenciando una asociación del 0.651 entre las variables mediante la correlación de Spearman, lo que permitió establecer relación entre las variables de Auditoría tributaria preventiva y gastos no deducibles.

Palabras clave**:** Auditoría, gasto, tributación y cumplimiento tributario.

ABSTRACT

This study aimed to determine the principal relationship between preventive tax auditing and non-deductible expenses in telecommunications companies in the district of Miraflores for the 2024 fiscal year, considering that preventive tax auditing serves as a managerial decision-making tool. This contributes to proper compliance with tax obligations and reduces tax risks. A non-experimental descriptive methodology was used, with a cross-sectional and correlational approach. The study included a population of 117 workers, of whom 86 were employees linked to telecommunications companies in Miraflores–Lima. Each variable has 3 dimensions, with 9 indicators in variable x and 12 indicators in variable y. The Kolmogorov test was applied to the data, and Spearman's correlation was used to test the general hypothesis. The analysis showed a correlation value of 0.651, indicating a moderate positive correlation between the variables. The Cronbach's alpha method was applied, obtaining a coefficient of 0.897 for variable X and 0.885 for variable Y. The verification of the general hypothesis revealed a 0.651 association between the variables through Spearman's correlation, establishing a relationship between preventive tax auditing and non-deductible expenses.

Keywords: Audit; Expenditure; Taxation; Tax compliance.

INTRODUCCIÓN

El marco normativo tributario peruano es amplio y está en constantes actualizaciones, lo que supone un desafío constante para las empresas. Estas deben mantenerse al día con las actualizaciones en la normativa, lo que incrementa el riesgo de errores o de omitir aspectos clave en el cumplimiento de sus responsabilidades fiscales. SUNAT, como autoridad fiscal, tiene la facultad de realizar inspecciones exhaustivas para verificar que los contribuyentes cumplan con las responsabilidades fiscales, tanto mensuales como anuales.

En este escenario, la auditoría tributaria preventiva (ATP) es la herramienta esencial para que las empresas puedan anticiparse a posibles contingencias fiscales. Esta práctica permite identificar y corregir gastos no deducibles del impuesto a la renta antes de la presentación de las declaraciones tributarias. De esta forma, se asegura que solo se consideren deducibles aquellos gastos permitidos para determinar en la declaración anual la renta de 3era categoría. Además de optimizar la carga tributaria, también ayuda a evitar multas y reparos tributarios impuestos por la Administración Tributaria.

La presente investigación muestra que la ATP es aquella herramienta necesaria dentro de las empresas, por ello, es importante para su implementación con la finalidad de poder reducir los gastos no deducibles de un periodo determinado, esto fue dirigido y aplicado al sector de Telecomunicaciones en el distrito de Miraflores, 2024.

El estudio tiene como objetivo general determinar si la auditoría tributaria preventiva se relaciona con los gastos no deducibles. Referente al primer capítulo, se abarcó el planteamiento del problema general de las variables mencionadas, se justifica la importancia y se fijan los objetivos (general y específicos) y se detalla la limitación en cuanto al campo de estudio.

En el segundo se informa sobre la revisión de la literatura de las variables, a través de las definiciones y los antecedentes existentes. En el tercer se describen las hipótesis planteadas como posibles respuestas a las preguntas correspondiente a la auditoría tributaria preventiva y gastos no deducibles.

En el cuarto aborda referente a la metodología del estudio y explicación de cómo se ha realizado. El quinto presenta los resultados de la encuesta y el respectivo análisis estadístico,

incluyendo los datos descriptivos e inferencial. El sexto da a conocer la comparación de los resultados con investigaciones previas consideradas en los antecedentes y el aporte.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Situación Problemática

En el entorno empresarial actual, la correcta determinación, control y/o supervisión de los gastos no deducibles constituye un desafío relevante para las empresas del sector telecomunicaciones, particularmente en el cumplimiento del Impuesto a la Renta. El uso de gastos que no responden al principio de causalidad, como aquellos generados por los vehículos que no forma parte de la flota empresarial como tal y provisiones incorrectas de gastos. La falta de supervisión de gastos de planillas de movilidad del personal dependientes e independientes, y desembolsos que no cuentan con documentación de soporte.

Por otro lado, demostrar que en efecto sí fueron realizados dichos gastos en el período es poder sustentar que es fehaciente. Además, se identifican los desembolsos que no cuentan con la documentación respectiva para ser deducidos conforme lo establecido por norma. Contar con personal especializado en tributación para la evaluación de la situación tributaria de las empresas de telecomunicaciones ayuda a mitigar riesgos tributarios.

En el distrito de Miraflores, diversas empresas correspondientes al sector de Telecomunicaciones procedieron al pago de multas e intereses correspondiente a la declaración anual del IR del periodo auditado por SUNAT, porque no cumplieron lo dispuesto en la normativa.

Dicha situación fue identificada en la ejecución de la auditoría tributaria preventiva en relación con gastos no deducibles del periodo a declarar. Se puede apreciar que estas empresas en muchos casos no cuentan con el personal calificado dentro del área contable, razón por la cual SUNAT procedió a las multas respectivas por las contingencias indicadas.

Se observa que en el periodo de la presente investigación, esta situación se presentó como los mayores problemas para las empresas peruanas de telecomunicaciones, por lo que incurrieron constantemente en costos y/o gastos que no se consideran admitidos por parte del régimen impositivo existente por un desconocimiento del personal que trabaja en el área contable-tributario, así como también el incumplimiento de lo dispuesto del artículo 37° del TUO de la

Ley sobre Impuesto a la Renta (LIR), contenida en el Decreto Ley N°054-99-EF y la Ley de Comprobantes de Pago, lo que origina multas conforme a la normativa vigente.

La planificación tributaria es el proceso mediante el cual el contribuyente anticipa y organiza sus operaciones con el objetivo de obtener un efecto fiscal determinado. Dicho proceso implica prever hechos futuros sujetos a un tratamiento tributario específico, analizar la normativa aplicable, evaluar distintos escenarios y elegir la alternativa más eficiente desde el punto de vista económico (Bravo Cucci, 2020).

Sumado a esto, la planeación tributaria puede orientarse tanto a fines legales como ilegales, dependiendo de la intención del contribuyente. Cuando las acciones planificadas se concretan en actos ilícitos, el control del Estado no recae sobre la planificación en sí, sino sobre la ejecución de dichos actos. Solo una vez que se verifican las operaciones realizadas, las autoridades pueden aplicar medidas correctivas o sanciones, que van desde la desautorización del acto hasta sanciones penales en casos de evasión fiscal. En este sentido, la legalidad o ilicitud de la planeación dependerá de la efectividad y naturaleza de las acciones emprendidas (Torres, 2022).

En el presente estudio, la investigación se orienta a abordar los problemas previamente expuestos, considerando que la auditoría tributaria es un recurso esencial en mitigación de riesgos fiscales. Esta práctica ha demostrado ser esencial para que las empresas del sector telecomunicaciones lleven a cabo revisiones periódicas que les permitan reducir los riesgos de reparos tributarios y recibir recomendaciones especializadas por parte de un auditor tributario. La aplicación oportuna de la auditoría tributaria preventiva contribuirá positivamente a disminuir errores relacionados con la deducción de gastos no permitidos según la normativa tributaria peruana. Además, proporcionará conocimientos técnicos valiosos a los gerentes y funcionarios de las áreas contable y financiera, permitiéndoles desarrollar sus funciones conforme a procedimientos, políticas y gestiones operativas alineadas con las observaciones y sugerencias emitidas por los auditores durante el periodo analizado.

1.2 Formulación del Problema

1.2.1 Problema General

¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva se relaciona con la determinación de los gastos no deducibles en las empresas de telecomunicaciones del distrito de Miraflores, 2024?

1.2.2 Problemas Específicos:

¿De qué manera el planeamiento de la auditoría tributaria preventiva se relaciona con la determinación de los gastos sujetos a límites en las Empresas de telecomunicaciones del distrito de Miraflores, 2024?

¿En qué medida la ejecución de la auditoría tributaria preventiva se relaciona con la identificación de los gastos no aceptados en las Empresas de telecomunicaciones del distrito de Miraflores, 2024?

¿En qué medida el Informe Final de la auditoría tributaria preventiva se relaciona con la determinación de los gastos no deducibles de trabajadores independientes en las Empresas de telecomunicaciones del distrito de Miraflores, 2024?

1.3 Objetivos de la Investigación.

1.3.1 Objetivo General:

Determinar si la auditoría tributaria preventiva se relaciona con los gastos no deducibles en las empresas de telecomunicaciones del distrito de Miraflores, 2024.

1.3.2 Objetivos Específicos:

Demostrar de qué manera el planeamiento de la auditoría tributaria preventiva se relaciona con la determinación de los gastos sujetos a límites en las empresas de telecomunicaciones del distrito de Miraflores, 2024.

Determinar en qué medida la ejecución de la auditoría tributaria se relaciona con la identificación de los gastos no aceptados en las Empresas de telecomunicaciones del distrito de Miraflores, 2024.

Explicar en qué medida el Informe Final de la auditoría tributaria preventiva se relaciona con la determinación de los gastos no deducibles de trabajadores independientes en las Empresas de telecomunicaciones del distrito de Miraflores, 2024.

1.4 Justificación de la Investigación

La Investigación que se propone se justifica por lo siguiente:

1.4.1 Justificación Teórica

La auditoría tributaria preventiva constituye un proceso respaldado en la normativa legal y administrativa vigente, el cual el propósito corresponde a supervisar el cumplimiento que tienen los contribuyentes como deberes fiscales.

Su objetivo principal es reducir al mínimo los errores fiscales y anticiparse a posibles contingencias frente a SUNAT, contribuyendo así un manejo eficiente y seguro de las obligaciones tributarias.

Asimismo, este proceso permite analizar las recomendaciones y observaciones presentadas en el informe final del auditor. Esto facilita la implementación de ajustes necesarios, reduciendo riesgos y optimizando la gestión tributaria.

1.4.2 Justificación Práctica:

Con esta investigación se pretende resolver el problema de las adiciones tributarias del impuesto a la renta frente a fiscalización y así las empresas de telecomunicaciones apliquen correctamente el tratamiento de los gastos no permitidos, aquellos que no guardan relación con la actividad del negocio, donde puedan deducir a la hora de calcular los impuestos.

Con ello permitirá optimizar sus recursos, esto ayude, a mitigar errores y tener consideraciones de la normativa en conjunto con las operaciones de la empresa ante la Administración tributaria.

1.4.3 Justificación Social

Esta investigación posee una significativa relevancia social, ya que busca fortalecer la cultura tributaria dentro del ámbito empresarial, enfocándose en las empresas de telecomunicaciones ubicada en Miraflores. En un entorno donde las contingencias fiscales impactan tanto la estabilidad económica de las organizaciones como la credibilidad del sistema tributario, la adopción de auditorías tributarias preventivas se plantea como una medida imprescindible para fomentar prácticas empresariales responsables y transparentes.

Al ofrecer a las empresas instrumentos efectivos para detectar y corregir oportunamente los gastos no deducibles antes de ser objeto de fiscalización por SUNAT, se favorece una gestión más eficaz de los recursos económicos, disminuyendo el riesgo de sanciones y fortaleciendo la sostenibilidad empresarial. Este efecto social contribuye a consolidar un sector empresarial más robusto, a fortalecer el cumplimiento normativo, y, como resultado, a incrementar la recaudación estatal, destinándose estos recursos a programas sociales y obras de infraestructura pública que favorecen a la sociedad.

1.5 Limitaciones de la Investigación

1.5.1 Delimitación Espacial:

El estudio se realizó en el distrito de Miraflores, provincia de Lima, Perú. El estudio se centró exclusivamente en empresas del sector telecomunicaciones que operan dentro de esta jurisdicción, seleccionadas por su representatividad y por ser actores clave en la dinámica tributaria nacional. Esta delimitación espacial permite contextualizar los hallazgos en un entorno urbano y empresarial con alto nivel de formalidad tributaria y presencia activa de fiscalización por parte de la SUNAT.

1.5.2 Delimitación Temporal:

El trabajo de investigación se circunscribió al año 2024, periodo durante el cual se recolectó la información y se aplicaron los instrumentos de medición. Esta delimitación temporal fue analizar de forma estratégica la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en un contexto

post-pandemia, donde las normativas fiscales han sido objeto de ajustes relevantes, y las empresas enfrentan desafíos crecientes en el acatamiento de sus responsabilidades fiscales.

1.5.3 Delimitación Social:

La investigación tuvo como universo al personal vinculado directamente al área contable y financiera en las entidades del sector de telecomunicaciones en Miraflores. En ese sentido, la muestra estuvo conformada por colaboradores que desempeñan funciones clave en la gestión tributaria de dichas organizaciones, siendo sus respuestas fundamentales para analizar el grado de implementación y efectividad de la herramienta de control fiscal.

1.5.4 Delimitación Teórica

El estudio se fundamenta teóricamente en los conceptos de las variables, en el marco de la normativa tributaria peruana, particularmente en el principio de causalidad y Ley del Impuesto a la Renta. Estas bases teóricas proporcionan el andamiaje conceptual para examinar cómo la aplicación oportuna de auditorías preventivas puede relacionarse en la adecuada determinación de los gastos aceptados, contribuyendo así al cumplimiento tributario y a la reducción de contingencias fiscales en el sector telecomunicaciones.

1.6 Consideraciones Éticas

El presente estudio se realizó respetando los principios éticos que orientan la producción científica en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Se garantizó que la participación de los encuestados fuera voluntaria, anónima y confidencial, preservando en todo momento la dignidad, privacidad y derechos de los participantes. Antes de aplicar los instrumentos de recolección de datos, se informó a los participantes sobre los objetivos del estudio, asegurándoles que su información sería utilizada exclusivamente con fines académicos y de investigación.

Además, se considera los principios éticos donde garantiza la integridad del proceso que incluyó la obtención de datos, accediendo a información pertinente para el estudio a través de la aplicación de la encuesta teniendo en cuenta el uso responsable de los datos obtenidos de los

encuestados. Asimismo, el instrumento recogido de la muestra es confidencial, por ello, es que el cuestionario ejecutado fue anónimo.

Finalmente, se evitó toda forma de plagio mediante una adecuada citación de fuentes, respetando la propiedad intelectual y derechos de autor. Se aseguró la veracidad de los resultados, evitando la manipulación de los datos y manteniendo la rigurosidad científica en cada etapa del proceso investigativo.

CAPÍTULO II: REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1 Marco epistemológico y filosófico

A lo largo del tiempo, el conocimiento ha evolucionado de manera constante, adaptándose a las necesidades y exigencias de la sociedad. En ese sentido, la auditoría tributaria preventiva se consolida como una disciplina clave en la administración empresarial, ya que permite identificar y mitigar riesgos fiscales que podrían afectar la rentabilidad del ejercicio.

Es la SUNAT, la administración tributaria que cuenta con la facultad de fiscalización a los contribuyentes en temas tributarias conforme a lo regulado por las leyes tributarias, aduaneras y por el TUO correspondiente., asimismo, es el encargado de la recaudación del tributo directo, el Impuesto a la renta. Muchas empresas desconocen y por consecuencia no aplican las normas establecidas, es por ello por lo que, la ATP viene a ser una herramienta financiera ante la necesidad de evitar en incurrir en riesgos tributarios.

Desde una perspectiva epistemológica, la presente investigación se enmarca en el paradigma positivista, el cual sostiene que el conocimiento debe obtenerse a través de métodos sistemáticos, cuantificables y verificables (Creswell, 2014). Bajo este enfoque, se busca analizar de manera objetiva la relación de las 2 variables en las empresas de telecomunicaciones en el distrito indicado. La elección de un enfoque cuantitativo responde a la necesidad de medir el nivel de relación de la auditoría preventiva sobre variables tributarias específicas, utilizando instrumentos estandarizados y técnicas estadísticas para validar las hipótesis propuestas.

Desde el punto de vista epistemológico, se adopta el realismo crítico como fundamento, reconociendo que existe una realidad objetiva, en este caso, el cumplimiento o incumplimiento tributario, que puede ser conocida mediante el uso de metodologías adecuadas (Bhaskar, 2011). Se considera que la auditoría tributaria preventiva puede ser evaluada empíricamente a través del análisis de datos recogidos de las empresas, lo cual permite generar conocimiento válido sobre su impacto en la gestión de gastos no aceptados.

De esta manera, la combinación del enfoque positivista, un realismo crítico y una orientación pragmática proporciona un marco robusto para el análisis de la auditoría tributaria preventiva,

garantizando tanto la rigurosidad científica como la relevancia práctica de los resultados obtenidos.

Asimismo, filosóficamente el estudio se alinea con el enfoque pragmático, ya que busca generar conocimiento aplicado que pueda ser utilizado por empresas, auditores y reguladores para mejorar el adecuado cumplimiento tributario y optimizar la administración fiscal. A través del análisis de casos concretos y la interpretación de datos empíricos, se pretende ofrecer recomendaciones prácticas que contribuyan a la reducción de contingencias tributarias y al fortalecimiento de una cultura de prevención fiscal en el sector.

En conclusión, el marco epistemológico y filosófico de esta investigación se fundamenta en la rigurosidad del positivismo, la profundidad del realismo crítico y la aplicabilidad del pragmatismo. La integración de estos enfoques permite abordar de manera estructurada y objetiva el estudio de la auditoría tributaria preventiva y la relación con la determinación en la gestión de gastos no deducibles, contribuyendo así al desarrollo de mejores prácticas tributarias en el ámbito empresarial.

2.2 Antecedentes del Problema

2.2.1 Antecedentes Internacionales

Giler et al. (2020) desarrollaron una investigación cuantitativa, no experimental y descriptiva, para analizar la incidencia de la omisión de gastos por alimentación en el Impuesto a la Renta en Ecuador, aplicando encuestas a 1,139 ciudadanos con ingresos superiores a $1,000 USD. El resultado mostró aquellos contribuyentes con ingresos entre $1,000 y $2,000 solo sustentan el 31% de sus gastos de alimentación, pero quienes perciben mayores ingresos justifican el 60%. Concluyeron que la falta de comprobantes de venta afecta la progresividad del impuesto y la redistribución equitativa de la riqueza.

El artículo científico tiene vinculación con la propuesta de investigación que se desarrolló porque evidencia que la omisión de gastos limita la progresividad fiscal, especialmente en contribuyentes con ingresos bajos y medios. Ello resalta la importancia de la auditoría tributaria preventiva, ya que su aplicación identificar y corregir a tiempo los gastos no aceptados,

garantizando que los contribuyentes cumplan correctamente con sus deducciones y fortaleciendo la equidad en la recaudación tributaria.

Naranjo (2024) presentó como objetivo evaluar los gastos no aceptados incluidos en la conciliación tributaria y como afectan en la determinación del IR de personas naturales obligadas a llevar contabilidad, durante 2023, El diseño metodológico es mixto, se implementó un estudio metodológico a través de un análisis descriptivo e inferencial fundamentado en encuestas y entrevistas.
Concluyó que identificar, clasificar y registrar adecuadamente los gastos no permitidos es clave para llevar ejecutar una conciliación tributaria en tiempo oportuno y determinar de forma precisa el IR de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, el mal manejo de GND puede desencadenar consecuencias tributarias negativas, como las sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI) en Guayaquil.

Por otro lado, García (2017) desarrolló una investigación de enfoque cuantitativo en la que demostró la importancia de implementar la auditoría tributaria preventiva en las empresas ecuatorianas contribuyentes del Estado. A partir del análisis de información obtenida mediante encuestas, se demuestra que la aplicación de este tipo de auditoría ayuda a la reducción de infracciones tributarias y favorece la formalización empresarial. El estudio se desarrolla con empresas obligadas a llevar contabilidad y profesionales del ámbito financiero y tributario, utilizando técnicas estadísticas y análisis documental para evaluar el cumplimiento. La información se recopiló mediante encuestas.

Asimismo, se señala que el fortalecimiento de la cultura tributaria permite a las empresas cumplir correctamente con las responsabilidades fiscales, promoviendo la percepción de la herramienta de apoyo para el crecimiento empresarial.

Asimismo, Guamán et al. (2019) en su artículo tuvo el objetivo de analizar la incidencia de la deducibilidad de las erogaciones generados por el pago del impuesto a la renta (IR). Entre sus objetivos específicos se encuentran: identificar la deducibilidad de los gastos que realiza la empresa, examinar el impacto contable-tributario y su repercusión en determinar el IR del 2016, y establecer estrategias que debe implementar para descontar la totalidad de sus gastos.

Se incorporó un enfoque cuantitativo**,** porque en la aplicación de la entrevista fueron procesados y tabulados usando datos, probabilidades estadísticas como herramienta de evaluación del objeto de estudio, también fue de enfoque cualitativo, dado que se centra en el análisis de los aspectos tributarios relacionados con el IR y los gastos aceptados y no deducibles.

Los autores concluyeron que al momento de evaluar y determinar debió considerarse importes como gastos no deducibles, gastos de viajes, bonos, gastos de mantenimiento y energía eléctrica teniendo en consideración la legislación del Ecuador.

2.2.2 Nacionales:

Sobrado (2023) planteó su objetivo principal, que fue demostrar la relación existente entre la auditoría tributaria preventiva y los riesgos tributarios. El estudio se centra en cómo este tipo de auditoría puede reducir las infracciones y sanciones, enfocándose en un diseño de investigación explicativo con enfoque cuantitativo y no experimental. Se realizaron encuestas a una muestra representativa de empresas industriales de la zona, recolectando datos sobre su cumplimiento tributario, control documental, y la validez de sus operaciones.

Los hallazgos del estudio evidencian que la ATP resulta efectivo en disminuir los riesgos tributarios, logrando una menor frecuencia de sanciones e infracciones en las empresas que la implementan. Las conclusiones sugieren que una correcta determinación y documentación de impuestos mejora la gestión financiera y legal de las empresas, fortaleciendo su capacidad para afrontar auditorías de SUNAT. Esto subraya la relevancia de implementar auditorías preventivas para fortalecer el control interno y la adecuada documentación de operaciones, minimizando los riesgos de contingencias tributarias futuras.

Por su parte, Castillo (2021) tuvo como objetivo principal determinar en qué medida la implementación de una ATP influye en el cumplimiento del pago del IGV de las empresas de calzado pertenecientes a la APIAT durante 2017. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo y correlacional, aplicando encuestas a una muestra de tres empresas seleccionadas mediante muestreo por conveniencia. Concluyó que presenta indicia entre las variables analizadas.

En una línea similar, Medina (2024) presentó como objetivo general determinar la incidencia de los gastos no deducibles en la determinación del IR del rubro restaurantes en Lima. El diseño que fue empleado es tipo no experimental, de acuerdo con la naturaleza del análisis y conforme con los fines de la investigación, el nivel se perfecciona como "Nivel descriptivo-explicativo".

Concluyó que las sanciones afectan directamente los reparos tributarios en el sector de restaurantes, debido que la legislación establece que las multas y pagos similares impide deducir para el cálculo del impuesto a la renta, aumentado así la base para la determinación y pago. Asimismo, se determina que los desembolsos personales ejercen una alta influencia sobre la determinación del impuesto, puesto que no son reconocidos como deducibles según la legislación vigente, lo que provoca un incremento en el monto a pagar.

Agüero (2021) planteó como objetivo principal en su estudio determinar el vínculo entre la auditoría tributaria preventiva y la gestión de riesgos asociados al incumplimiento del pago de impuestos. Desarrolló como un estudio aplicado, de nivel descriptivo y diseño correlacional. Para su ejecución participaron 95 especialistas en materia tributaria. Los resultados estadísticos confirmaron la hipótesis planteada, revelando una correlación positiva muy alta ($r = 0.999$).

Asimismo, Jorge y Mendoza (2023) en su investigación se centraron en determinar la relación existente entre la auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias, abarcando 15 estaciones de servicio ubicadas en Chilca. A través de un muestreo no probabilístico, basado en criterios de inclusión y exclusión, se seleccionó una muestra compuesta por 30 trabajadores que forman parte del área contable. En la recolección de datos, se utilizó un cuestionario estructurado con preguntas en escala de Likert. El análisis se realizó mediante técnicas estadísticas descriptivas e inferenciales. Se concluye, a partir de los resultados están estrechamente relacionada las variables.

Por otro lado, Revilla (2022*)* realizó la demostración en la ATP ejerce una influencia significativa en las infracciones tributarias, siendo este su objetivo principal. Estudio aplicado diseño no experimental, población de 180 trabajadores, la muestra fue conformada de 123 trabajadores, además, las técnicas: encuesta, entrevista, observación y los instrumentos: el cuestionario, guía de entrevista y la guía de observación.

El estudio concluyó que la auditoría tributaria preventiva tiene un efecto positivo y significativo en la identificación de posibles infracciones tributarias, contribuyendo de manera efectiva a la mejora del cumplimiento fiscal.

Meza (2024) determinó el impacto de la auditoría tributaria preventiva sobre las obligaciones tributaria, fue su objetivo. Para ello, utilizó un método descriptivo y explicativo, que permitió describir las características de la población y del fenómeno de estudio, así como analizar sus relaciones. Concluyó que, los datos estadística respaldan que la utilización de dicho recurso ejerce un impacto significativo en los deberes tributarias.

Según lo señalado por Purizaca (2019), tuvo como propósito general demostrar que la ATP influye significativamente en las obligaciones tributarias. Se enmarcó en una investigación aplicada, con enfoque cuantitativo y un diseño no experimental. Constituida por 150 personas la población, se seleccionó una muestra de 108 participantes. Referente a la recolección de datos se realizó mediante encuesta, empleando un cuestionario como instrumento. El análisis de la información se realizó mediante el software estadístico SPSS.

El autor concluyó que, la ATP influye significativamente en las obligaciones tributarias, el cual sostiene que la herramienta representa una garantía y seguridad para afrontar así fiscalizaciones en un futuro, evitando multas y sanciones.

Finalmente, Pacherres (2020) en su investigación tuvo como objetivo evidenciar que los gastos no permitidos repercuten de manera desfavorable el desempeño tributario de la empresa en Sullana durante el año 2013. Se concluyó que los gastos deducibles y no deducibles incurridos generan adiciones: temporales y permanentes, provocando un incremento en el IR.

Guaillupo (2022), determinó que la Auditoría tributaria preventiva contribuye en la mitigación de contingencias fiscales en Transportes Virgen de Chapi durante el ejercicio 2019. Desarrolló un enfoque aplicado**,** diseño no experimental y utilizando la técnica de encuesta. Los hallazgos mostraron que el 80% del nivel de ATP es deficiente, reflejando la presencia de contingencias tributarias. Spearman r=0,999 con un grado significativo de 0,01, confirmando su aplicación permite identificar y corregir a tiempo los errores, pudiendo subsanarlos y reduciendo así la probabilidad de incurrir en contingencias tributarias.

Finalmente, concluyó que la cultura tributaria contribuye tiene un impacto relevante a la disminución de contingencias tributarias en Transportes Virgen de Chapi, respaldado como tal una correlación Rho de Spearman de 0,917 con significancia de 0,05. Por lo tanto, se coincide con el autor donde se valida que la herramienta ATP coopera en la gestión donde detecta los errores, se regulariza y orienta.

Por su parte, Castillo (2021) presentó en su artículo científico una investigación realizada en empresas de calzado de Trujillo durante 2017, fue basada en análisis documental, encuestas y entrevistas a contadores, el cual se llevó acabo en 3 empresas. El tipo de investigación fue cuantitativa, tiene una vinculación referente a la demostración a la utilización de la herramienta de la ATP aplicada el cual ayuda a disminuir significativamente el déficit del pago de IGV. Concluyó que aplicando esta modalidad de auditoría redujo en 66.7% referente al incumplimiento del IGV y las fiscalizaciones por parte de SUNAT.

Asimismo, Quispe et al. (2023) presentaron en su estudio que efectivamente existe relación entre la auditoría tributaria preventiva con las respectivas devoluciones que están vinculadas al IGV de las empresas de exportaciones, ya que, muestra una correlación de Pearson de 0.6957 lo que significa más del 69.57% de los exportadores no realizan ninguna fiscalización fiscal preventiva con el fin de obtener sus devoluciones; esto se debe a que existe temor por parte de los exportadores de verse expuestos a una fiscalización que les pueda generar multas, razón por la cual prefieren no ser visibles, por tal motivo no solicitan su devolución.

Chavez et al. (2024) en su artículo científico demostraron que el tema es uno que atañe principalmente a tres países Sudamericanos, siendo el Perú, el principal origen de las investigaciones. Esto tendría su explicación por los bajos niveles de recaudación, según estudio que presenta a los países que pagan menos impuestos en América Latina: Guatemala (12.4%), República Dominicana (12.6%) y Perú (15.2%) (OECD et al., 2022).

2.3 Bases Teóricas

2.3.1 Auditoría tributaria Preventiva

Es un mecanismo que tiene el propósito disminuir los errores y así prevenir sanciones tributarias para las empresas. Teniendo en consideración que la ATP se hace previo a la declaración anual, sobre el particular el autor Reyes, mi persona está de acuerdo cuando indica que la herramienta se encarga de una revisión anticipada a la presentación del IR anual, ayuda así hacer correcciones de manera anticipada y mitigando errores.

Es una herramienta a disposición de la gerencia de la empresa, el cual, ha ganado interés y aceptación debido a los beneficios evidentes que ofrece en términos de resultados y optimización de recursos. Teniendo un objetivo común determinar correctamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de las empresas (León, 2018).

También, indicaron que se trata de una enfocada exclusivamente en el ámbito tributario, cuyo propósito es de proporcionar a la gerencia un análisis detallado correspondiente a la situación fiscal. Además, ello ofrece recomendaciones claves para optimizar así la carga fiscal de manera eficiente. Esta herramienta resulta fundamental para que las empresas añadan en su sistema de prevención de riesgos o controles internos (Yacolca et al., 2022).
Además, afirma que es realizada por Auditores especializados en materia tributaria, antes de la notificación de SUNAT referente a un inicio de fiscalización tributaria con la mira de corroborar el adecuado cumplimiento de obligaciones (Reyes, 2015).

Objetivos de la Auditoría Tributaria.
Se explica que**,** al llevar a cabo en una empresa la auditoría se evalúa el correspondiente riesgo fiscal, verificando si ha cumplido con sus deberes fiscales (formales y sustanciales), además de la correcta aplicación del método de cálculo del impuesto (Villavicencio, 2021).

2.3.1.2. Etapas de la Auditoría Tributaria Preventiva.

A. Planeamiento

El auditor se acerca comprender la naturaleza y el funcionamiento del negocio y reúne toda la documentación e información relevante para así comprender los aspectos societarios y el histórico tributario, esto se debe complementar con un cuestionario tributario, donde se le entrega al jefe del área contable o al contador general, con el único objetivo de identificar los criterios aplicados en la determinación de responsabilidad tributarias, tales como, sustanciales y formales (Yacolca et al., 2022).

Por otro lado, indica que, en esta fase, el enfoque está dirigido exclusivamente a la manera en que realmente se desarrollan las actividades. Asimismo, los auditores analizarán el entorno de control, los sistemas de información y comunicación, la gestión de riesgos y las diferentes actividades de control implementadas (Villacorta, 2023).

B. Evaluación

Consiste en el análisis de los aspectos generales de la empresa, por el cual, el auditor con base a su juicio profesional emite la opinión inicial de la situación tributaria de la empresa. Esta técnica resulta útil, ya que, permite al auditor comprender el negocio y gestionar correctamente los recursos (Yacolca et al., 2022).

C. Ejecución

Es indispensable aplicar procedimientos sobre los distintos rubros del Estado de Situación Financiera y Estado de resultado, considerando el fin que desea alcanzar el auditor (León, 2018).

D. Normativa Tributaria

Todo sistema tributario de un país se fundamenta en un marco conceptual y jurídico, el cual incorpora principios constitucionales destinados a limitar el ejercicio de la potestad tributaria del Estado frente a ciudadanos y contribuyentes. Dicho poder debe de ejercerse dentro de parámetros ya establecidos, evitando así cualquier arbitrariedad, pero al mismo tiempo establece deberes claros para un cumplimiento de las obligaciones fiscales que se tiene (Flores y Ramos*, 2019).*

TUO de la Ley del Impuesto a la Renta

Mencionaron que el TUO de la LIR define de manera general que el concepto de renta abarca los ingresos, ganancias o beneficios obtenidos por un sujeto deudor al impuesto. Específicamente, lo establecido en el inciso a) del Art. 1 de la Ley, que incluye rentas derivadas de capital, del trabajo y de la combinación de ambos (Alva et al., 2017).

Reglamento de Comprobante de Pago

Únicamente serán tomados como válidos los documentos que justifiquen las transferencias de bienes, entrega en uso o prestación de servicios que hayan sido autorizados por el fisco (SUNAT, 1999).

Principio de Causalidad

Sostiene que corresponde deducir todos los que posibilita la deducción de gastos que estén debidamente apoyados conforme a la normativa vigente, siempre que estos estén directamente vinculados con la generación de renta gravada (García y Alva, 2015).

Además, afirmaron que corresponde a egresos que guardan relación entre causa y propósito (Alva et al., 2017).

En la misma línea, señalan que los gastos necesarios comprenden aquellos consumos indispensables para generar o mantener la fuente productora (Arias y Abril, 2019).

De igual manera, sostienen que se autoriza la deducibilidad de gastos indispensables que contribuyan a la generación de ingresos, esto incluye también erogaciones que, de manera indirecta, puedan favorecer la obtención de renta para la empresa (Alva et al., 2019).

Finalmente, es importante señalar que la relación del gasto y obtención de ingresos no exige que el desembolso genere ingresos de manera inmediata, sino que basta con que esté orientado a dicho propósito. En otras palabras, el gasto debe tener el objetivo de percibir ingresos o mantener la fuente de renta, mientras que este pueda ser debidamente comprobado. (Villa, 2025).

Principio de Proporcionalidad

El principio hace hincapié que debe ser proporcional los gastos con sus ingresos que genera la compañía, por lo que, se concuerda con el autor Alva, donde aplicamos la lógica que el juicio de este principio aborda que debe encontrarse vinculación proporcional entre los gastos que conlleve a la generación de ingresos.

El juicio de proporcionalidad actúa como un criterio cuantitativo, al establecer un límite relacionado con aspectos económicos. Este juicio permite evaluar si existe una correspondencia razonable entre el gasto efectuado y el beneficio obtenido (Alva et al., 2017).

Asimismo, dicho principio en la deducción de gastos responde a un enfoque cuantitativo, esto quiere indicar que las erogaciones de la empresa deben guardar relación equilibrada y justificada con el volumen de las operaciones que han generado ingresos a la empresa (Villazana, 2019).

Principio de razonabilidad

Los gastos pueden ser deducibles para la determinación del IR del ejercicio si son razonables, mantener una proporción adecuada con los ingresos del contribuyente y estar debidamente justificados por las circunstancias que motivan la realización (Bernal, 2022).

Asimismo, es un proceso jurídico que se basa en la lógica o la práctica común del desembolso. Es esencial que manifieste una relación adecuada entre los egresos o costos y los ingresos, ya que no es habitual que una empresa con ingresos bajos tenga egresos excesivamente elevados (Alva et al., 2017).

De igual manera, bajo este principio para que sea deducible debe ser razonables, es decir, guardar debidamente proporción con los ingresos de la empresa y también con aquellas circunstancias que ameritan incurrir en la toma del gasto (Bernal, 2018).

Finalmente, Este principio en materia tributaria establece que los gastos tienen que guardar una relación razonable considerando el nivel de ingresos de la empresa que busca aplicar su deducción respectiva. En este contexto, el Tribunal Fiscal se ha pronunciado según Resolución N°06764-1-2016 (Herrada y Véliz, 2024).

2.3.1.3. Requisitos de Deducibilidad

Dentro de los requisitos que son evaluados encontramos:

A. La Bancarización

El aspecto a tener en consideración para la deducibilidad del gasto es la utilización del medio de pago para cancelar deuda (a partir de S/ 2,000.00 y de $500.00), en caso de que, no sea bancarizado no hay derecho a la toma de deducibilidad del gasto y/o costo, ni tomar el crédito fiscal del IGV (Bernal, 2019).

Además, los medios de pago indicados por ley tienen que ser, transferencia de fondos, órdenes de pago, tarjeta de crédito del país, tarjetas de crédito, cheques, depósitos en cuenta u otros (Morales y Herrada, 2022).

Finalmente, el objetivo que tiene el Art. 3 de la Ley N. 28194 dispone de manera específica aquellos supuestos que es obligatorio el uso de medios de pago, como cheques, transferencias bancarias, entre otros. Estos aspectos están regulados en el artículo 5, cuya finalidad es garantizar la trazabilidad de las operaciones, lo cual cumple con el principio de transparencia y formalización, prevención del fraude tributario y fomento de la bancarización (Flores, 2025).

B. Fehaciencia de gasto

El requisito de fehaciencia, aquellos gastos tienen que ser reales, es decir, deberá demostrar que en efecto fueron realizados en un periodo (Canani, 2020).

Por otro lado, es necesario poder comprobar la existencia o realidad del gasto, ya que, si este resulta no ser real, no puede tomarse su causalidad. Además, se debe justificar adecuadamente su relación causal, pudiendo emplearse medios probatorios válidos en ambos casos (Morales y Chávez, 2023).

En tal sentido, coincidimos que la fehaciencia de las operaciones se relaciona con los documentos, evidencias físicas, medios probatorios que el contribuyente debe presentar para respaldar la autenticidad de sus operaciones, como compras y ventas. Dicha verificación de

estas operaciones implica no solo validar su existencia como tal, sino también su valor y autenticidad, considerando criterios esenciales como la razonabilidad y la proporcionalidad.

Además, el problema surge principalmente en tres situaciones: cuando el sustento de las operaciones se limita únicamente a los CP, cuando se presentan comprobantes de pago falsos o sin autorización que evidencian operaciones inexistentes, y cuando no se logra demostrar que el destino de las compras es coherente con la actividad o el giro del negocio (Arias, et al., 2015).

C. Gastos

El gasto una partida financiera o contable que reduce directamente la utilidad o, en su defecto, incrementa la pérdida, lo que en términos generales implica una disminución del patrimonio para la empresa. Esto ocurre cuando el dinero proviene de la cuenta personal de un individuo o de los recursos de una empresa u organización (Wu, 2018).

En ese sentido, menciona que el gasto representa el uso de recursos financieros en relación como tal con el ingreso de un periodo determinado y que impacta a los resultados cuando se comercializa los productos. coincidimos con (Flores, 2024).

Existe gastos destinados a diferentes departamentos de la empresa, de los cuales, destaca, los gastos de administración lo definen que abarca todos los gastos que hayan sido desembolsados en las funciones netamente administrativas (Zans, 2014).
En ese sentido, coincidimos porque todos los gastos que recaigan sobre ese departamento deben haberse originado allí.

Además, al referirnos al gasto, podemos observar en el Art. 18 de la Ley del IGV está establecido que el crédito fiscal se constituye por el IGV, donde se consigna por separado en el CP, la cual respalda la adquisición de bienes, servicios u otros, es por ello, que solo podrás tomar el derecho cuando responda a las condiciones, tal como el que permita utilizar como gasto y/o costo.

En el artículo 19 de la presente Ley contiene requisitos formales para poder tomar el crédito fiscal, aunque estos no son los más relevantes desde una perspectiva técnica y doctrinaria como

tal, el incumplimiento suele representar el principal problema que puede causar observaciones en las fiscalizaciones que realizar la SUNAT al contribuyente (Nima y Arias, 2019).
Finalmente, coincidimos que, el proceso de determinación del IR anual, así como en revisiones posteriores o fiscalizaciones, es común que puedan identificar desembolsos que no califican como deducibles para dicho tributo. No obstante, estas operaciones ya han sido consideradas en el Registro de Compras y se ha aplicado el crédito fiscal. Como resultado de la adición determinada, es necesario así el evaluar el impacto en el crédito fiscal del IGV previamente utilizado (Herrada, 2025).

D. Definición de Gastos Deducibles

Aquellos gastos autorizados tienen que cumplir con ciertos criterios y principios ya establecidos, causalidad, normalidad, razonabilidad, proporcionalidad, acreditación del gasto, comprobante de pago y bancarización (Herrada, 2021).

Para calcular la renta empresarial, deben restar a la renta bruta únicamente aquellos que sean necesarios para generen y conservar la fuente de ingresos de la entidad, así también como aquellos relacionados que se encuentren relacionados a la generación de ganancias de capital, mientras no lo prohíba expresamente en la ley (SUNAT, 2004).

Arellano et al. (2024) en su artículo científico, titulado *Efecto de los gastos deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta: Caso de estudio Perú* analizaron el impacto de los gastos permitidos en la determinación del IR en la empresa de servicios generales BTR y R S.A.C., en la ciudad de Trujillo, correspondiente a 2020-2021. Para ello, se adoptó un enfoque cualitativo, nivel descriptivo y un diseño de investigación no experimental.

De acuerdo con la naturaleza del estudio, se emplearon como técnicas de recolección de datos la entrevista y el análisis documental.

Los resultados evidenciaron que la empresa incurre en gastos que superan los límites permitidos, así como en el uso de comprobantes de pago que no cumplen con los requisitos establecidos por la Ley de Comprobantes de venta. Estos hallazgos, los autores concluyeron que la hipótesis planteada en la investigación se confirma, porque se ha demostrado que

erogaciones aceptadas influyen significativa en la determinación del IR en la empresa BTR y R S.A.C.

E. Documentos y contratos

Respalda y acredita la operación contable, de las cuales puede ser un recibo, una factura y otros escritos. Todos los tipos de documentos contables se usan para evidenciar operaciones. Estos son esenciales realizar el proceso en la contabilidad de manera correcta, cumplir con las responsabilidades tributarias y emitir informes financieros exactos.

Métodos y procedimientos

Son técnicas que se utilizan dentro de la gestión de una auditoría tributaria preventiva para poder obtener resultados transparentes (León, 2018).

Verificación

Es el proceso de examinar y corroborar la fehaciencia de las operaciones reflejadas en la contabilidad. De acuerdo con el alcance de la auditoría realizada, se puede clasificar en lo siguiente: selectiva o parcial o total (Yacolca et al., 2022).

Informe Final.

Documento donde el auditor determina los métodos y procedimientos que deben aplicar, tras realizar el análisis y estudio de los antecedentes y EEFF. Asimismo, sostiene que el auditor llegará a una conclusión y tendrá que procederá emitir las recomendaciones Es el análisis final después de la revisión y procesos que conforman una auditoría tributaria preventivo, esto es por un auditor experto (León, 2018).

2.3.2 Gastos No Deducibles

Son desembolsos que no son aceptados según LIR, según artículo 44° TUO de la LIR, por lo tanto, se concuerda con el autor Arias, donde indica que, es lo opuesto a lo que se aplica el criterio de causalidad el admitir la deducción de los gastos desconectados con mantenimiento o generación de ingresos de las empresas.

Se refiere a consumos no permitidos de los cuales se identifican de manera explícita y forman parte de la lista interna de erogaciones que no pueden ser considerados o tomados para efectos de la determinación del IR (Alva et al., 2017).

Además, resulta ser lo contrario a la causalidad deducir erogaciones no vinculadas con el mantenimiento del origen productor, como los desembolsos personales y de sus familias, multas, penalidades u otros (Arias y Abril, 2019).

2.3.2.1. Gastos personales

Se consideran aquellos gastos de los propietarios y sus familiares de una empresa, ejemplo, consumo de combustible, almuerzos de familia, prendas de vestir, artefactos electrodomésticos, etc (Alva et al., 2017).

2.3.2.2. Art. 44° de TUO de la LIR D.S.179-2004-EF

No son deducibles las erogaciones personales y las vinculadas con la propiedad vital del contribuyente y sus familias; IR; penalizaciones y multas, recargos; y las donaciones. (SUNAT, 2004)

Se entiende por multas e infracciones la penalización que tiende a reprimir al sujeto que causa dicha falta (Rumalda, 2019).

2.3.2.3. Gastos sustentados con boletas de ventas.

Solo son aceptados si se registran de manera física y no exceden el límite establecido, siendo emitidos exclusivamente por contribuyentes con un tope del 6% de los montos, con un límite gravable hasta 200 UIT (García y Alva, 2015).

Finalmente, según el inciso j) del Art. 44 de la LIR, los gastos no podrán aceptarse si no cuentan con comprobante de pago debidamente generado, cumpliendo los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Pago. Asimismo, el artículo 1 del Decreto Ley N°25632, que regula la emisión de estos comprobantes, señala que deben emitirse en casos de prestación de servicios o transferencia de bienes o, pero no respecto al pago de tributos (Alva. et al., 2024).

2.3.2.4. Gastos no deducibles de trabajadores independientes

Planilla de movilidad.

Sumando a esto, los gastos relacionados con la movilidad de los colaboradores dependientes de la empresa, que sean indispensable para el adecuado cumplimiento de tareas, además que, no representan una ventaja o beneficio patrimonial directo para ellos (Herrada, 2020).

Asimismo, es un instrumento de seguimiento; los requisitos se indican en la ley, el total del gasto no deberá superar por cada personal lo correspondiente al 4% de la RMV por aquellos empleados vinculados con la actividad. Esto indica que los gastos deben ser ocasionados por los trabajadores contratados para cumplir sus funciones y no deben generar un beneficio patrimonial personal. (Ramos, 2017).

Gastos de vehículos.

Comprenden las erogaciones que están vinculadas a los vehículos asignados a funciones de administración, representación y dirección organizacional, estableciendo un máximo de 5 unidades, además, el valor de la adquisición no supere 30 UIT (Cachay, 2018).

Por otro lado, señala que los gastos relacionados con combustible, mantenimiento, reparaciones, seguros, SOAT u otros, por quienes incurren el gasto con sus vehículos propios, no se consideran gasto de movilidad, ni tampoco gastos de vehículos deducibles.

Gastos de vehículos alquilados por trabajadores.

Según la normativa actual, los empleados pueden alquilar unidades vehiculares de la propia empresa para la que trabajan, y esta disposición también aplica a trabajadores de niveles inferiores. Sin embargo, se debe demostrar que el vehículo alquilado o cedido esté ubicado en el domicilio de la empresa para que sea deducible (Ramos,2017).

2.4 Definición de Términos

Activo:

Recurso económico controlado por una persona o entidad. En el futuro debe obtener beneficios. En ámbito contable, abarca bienes y derechos obtenidos que producirán ingresos económicos.

Activo impuestos diferidos:

Corresponde a los montos que representan beneficios tributarios futuros, derivados de diferencias temporarias deducibles y compensaciones de pérdidas o créditos no utilizadas.

Deudor Tributario:

Sujeto obligado de cumplir las obligaciones tributarias, como contribuyente o como responsable solidario.

Devengado:

El principio del devengo muestra el registro contable de cuando ocurre el hecho económico siempre que califique como elemento de los EEFF independiente que este haya sido cobrado o pagado de un periodo diferente al hecho ocurrido.

Diferencias temporarias:

Son las discrepancias entre el valor contable de los activos y pasivos y la base tributaria, las cuales se revertirán en ejercicios fiscales futuros.

Estados Financieros:

Conjunto de informes contables que presentan la situación económica y financiera de una empresa en un periodo determinado, útiles para la toma de decisiones.

Estado de Situación Financiera:

Documento contable que muestra los activos, pasivos y patrimonio de una empresa, reflejando su posición financiera a una fecha específica.

Financiera:

Hace referencia al análisis sistemático de cifras económicas, con la finalidad de otorgar información relevante del rendimiento empresarial.

Gasto:

Disminuciones económicas durante un periodo.

Impuesto:

Carga obligatoria impuesta por el Estado a los contribuyentes, sin una contraprestación directa, destinada a financiar el gasto público.

Fiscalización Tributaria:

Proceso en el cual la Administración Tributaria corrobora el cumplimiento adecuado de los deberes fiscales, donde realiza la revisión de documentos que sustenten y los libros.

Ingreso Bruto:

Comprende la totalidad de ingresos antes de deducir costos o gastos a deducir.

Ingreso neto:

Corresponde al resultado obtenido posteriormente a la deducción de devoluciones, retornos, bonos, descuentos y demás conceptos aplicables.

Pasivo a Corto Plazo:

Obligaciones financieras que deben ser saldadas dentro del ciclo operativo normal de la empresa o en un periodo menor a un año.

Pasivos por impuestos diferidos:

Representan los montos de impuestos sobre las ganancias generadas de las cuales deberán pagarse en periodos futuros.

Patrimonio:

Participación residual en los activos de una organización, una vez restado todos sus pasivos.

Periodo contable:

Fase temporal durante la cual se registran las operaciones y posteriormente se presentan los resultados económicos.

Proceso Contable:

Conjunto de procedimientos mediante los cuales se recopila, clasifica, registra y presenta la información financiera de una entidad.

Proveedores:

Son agentes económicos que brindan bienes o servicios y requieren información financiera del cliente para evaluar su capacidad de pago y establecer condiciones comerciales.

Reconocimiento:

Etapa del proceso contable en la que se incorporan transacciones y eventos en los estados financieros, mediante su expresión en valores monetarios.

Rentabilidad:

Capacidad de un activo o inversión para generar beneficios económicos, expresados generalmente en términos monetarios como retorno sobre el capital invertido.

Reparos tributarios:

Observaciones formuladas por SUNAT referente a la declaración del IR de 3era categoría, que pudiendo ser reparos de corto o largo plazo.

Utilidad:

Corresponde al beneficio económico derivado de un bien o servicio, y representa la medida del valor o satisfacción que este genera.

2.5 Marco Legal

El presente trabajo de investigación, titulado *"Auditoría tributaria preventiva y su relación con la determinación de los gastos no deducibles del sector de telecomunicaciones"* se ve fundamentada el marco normativo tributario vigente en el país, en donde detallará los puntos a considerar para analizar cuando un gasto es permitido como deducible para la determinación del IR de 3era categoría, asimismo, la base legal que se regirán al momento que llevarán a cabo

la ATP en la empresa. A continuación, se detalla las principales normas tributarias que sustentan la investigación presente:

2.5.1 Código tributario

TUO del Código tributario D.S. 133-2013-EF, en ella veremos que regula derechos, principios y aquellas obligaciones que deben ser aplicados según el sistema tributario peruano, ésta norma es fundamentos e importante dentro del proceso de ATP.

2.5.2 Ley del Impuesto a la Renta,

Se tiene como base normativa al art. 37°, 44° y 57° del TUO de la Ley del impuesto a la renta D.S. N. 179-2004 para la revisión y análisis al momento de determinar si el gasto y/o costo es permitido para efectos del IR de 3era categoría. Además, el artículo 57 de la norma citada está establecido las disposiciones generales sobre el devengo de las rentas de tercera categoría, el periodo gravable pone en marcha el 1 de enero y cierra el 31 de diciembre.

Asimismo, parte de la normativa es el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, es el D.S. N. 122-94-EF.

2.5.3 Ley para la lucha contra la evasión y para formalización de la economía,

La norma tiene como objetivo promover la formalidad y combatir en sí las prácticas de evasión tributaria en el territorio peruano. En el artículo 3 establece como tal los supuestos específicos donde es obligatorio utilizar estos medios de pago para el respaldo de la bancarización, en el cual, se podrá sustentar la trazabilidad de las operaciones económicas, teniendo en cuenta que la bancarización es fundamental para sustentar el gasto y/o costo para efectos de la presentación anual del IR.

A continuación, se detalla la norma,

- Ley N. 28194 – Ley para la lucha contra la Evasión y para la formalización de la economía y
- Reglamento de la Ley 28194, Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía. D.S. N. 047-2004-EF

2.5.4 Decreto Ley Emisión de Comprobantes de Pago,

Respecto a la base legal para la emisión de comprobante de pago son los siguientes:

- Decreto Ley N. 25632 (24/07/1992), establecen la responsabilidad de emitir comprobante de pago en los bienes transferidos, en propiedad de uso, o en prestaciones de servicios de cualquier naturaleza.
- Reglamento de Comprobante de pago, Resolución de Superintendencia N°007/99/SUNAT (24/01/1999)

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis General:

Hi: La Auditoría Tributaria Preventiva se relaciona significativamente con la determinación de los gastos no deducibles en las empresas de telecomunicaciones del distrito de Miraflores, 2024.

3.2 Hipótesis Específicas:

HE1: El planeamiento de la auditoría tributaria preventiva se relaciona de manera positiva en la identificación de los gastos sujetos a límites en las Empresas de telecomunicaciones del distrito de Miraflores, 2024.

HE2: La ejecución de la auditoría tributaria se relaciona de manera positiva en la identificación de los gastos no aceptados en las Empresas de telecomunicaciones, del distrito de Miraflores, 2024.

HE3: El Informe Final de la auditoría tributaria preventiva se relaciona de manera positiva en la determinación de los gastos no deducibles de trabajadores independientes en las Empresas de telecomunicaciones del distrito de Miraflores, 2024.

3.3 Identificación de Variables

Variable X:

X= Auditoría tributaria Preventiva

Dimensiones:

x1 = Planeamiento

x2 = Ejecución

x3 = Informe Final

Variable Y:

Y= Gastos no deducibles

Dimensiones:

y1 = Gastos sujetos a límite

y2 = Gastos No Aceptados

y3 = Gastos no deducibles de trabajadores independientes

Variable Interviniente

Z = Empresas de Telecomunicaciones del Distrito de Miraflores

3.4 Operacionalización De Variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variable	Dimensiones	Indicadores
Variable de estudio Auditoría tributaria preventiva	Planeamiento	Trabajo preliminar Evaluación de control Interno Programa de auditoría
	Ejecución	Normatividad tributaria Papeles de trabajo Trabajo de ejecución
	Informe Final	Comunicación Dictamen de auditoría Recomendaciones
Variable de estudio Gastos No Deducibles	Gastos sujetos a límites.	Gastos con Boleta de Venta Gastos de Representación Gastos de viajes del personal Donaciones no autorizadas Gastos de vehículos
	Gastos No aceptados	Multas y sanciones Gastos sin comprobante de pago Gastos personales Gastos por servicios no prestados
	Gastos no deducibles de trabajadores independientes	Viáticos Gastos generales Prestador de servicio

Nota. Muestra los variables con sus respectivas dimensiones e indicadores de trabajo.

CAPÍTULO IV: MÉTODOS Y MATERIALES

En el presente estudio se realizó el análisis de confiabilidad, los valores fueron trabajados fueron en base a el cuestionario-encuesta en base a las preguntas de la problemática.

4.1 Enfoque, tipo y nivel de la Investigación

4.1.1 Enfoque

El enfoque cuantitativo se fundamenta en la recopilación de datos numéricos teniendo el propósito de validar hipótesis, mediante mediciones y análisis estadísticos, donde el fin es identificar patrones de conducta y validar teorías. (Hernández y Mendoza, 2018).

La investigación de la relación en las variables se puede cuantificar y registrar, de manera estadística, asignándole, un valor al instrumento de recolección de datos, por ello, es cuantitativo el enfoque.

4.1.2 Tipo de la Investigación

Según la naturaleza de la información recopilada para abordar los problemas de investigación, el tipo es no experimental cuantitativa porque no se modifica el objeto de estudio, es decir, no se manipula deliberadamente la muestra solo se obtiene información de ella mediante una encuesta.

Se caracteriza el diseño de investigación no experimental por la falta de manipulación intencional en las variables. Además, las variables no pueden ser alteradas debido a su propia naturaleza, por lo que el investigador se limita a observar y medir los fenómenos tal como ocurren, con el fin de analizarlos. (Hernández y Mendoza, 2018).

4.1.3 Nivel

Según el nivel de profundidad del estudio, es una investigación *correlacional.*

Este tipo de investigaciones se orienta a identificar la relación o el nivel de asociación entre dos o más variables, categorías o conceptos en un contexto específico. En ciertos casos se limitan a analizar si guardan relación las variables, aunque con frecuencia se incluyen conexiones entre tres, cuatro o incluso más variables en el estudio (Hernández y Mendoza, 2018).

4.1.4 Diseño de la Investigación

El estudio se desarrolla bajo un diseño no experimental y transversal.

El diseño no experimental es cuando donde no se manipulan deliberadamente las variables, es decir, las variables independientes se observan tal como ocurren naturalmente para así poder analizar su efecto sobre otras variables (Hernández y Mendoza, 2018).

4.1.5 Unidad de Estudio

Está comprendida por las personas que trabajan en las áreas de administración, finanzas y tributación de las empresas del distrito de Miraflores. Los datos trabajados para la presente investigación han sido tomados de las empresas del distrito de Miraflores que tiene como actividad, el servicio y venta de equipos de telecomunicaciones.

4.1.6 Población y Muestra de la Investigación

La población considerada fue de 117 personas, las cuales, serán estudiadas mediante la encuesta, considerando que, la población seleccionada será aquellos que tienen una relación directa con las empresas del sector telecomunicaciones en Miraflores.

Dado el tamaño de la población la investigadora ha determinado considerar una muestra referencial de expertos para su encuesta y opinión al trabajo de investigación. El tamaño de la

muestra es de 86, en el cual se consideró aplicar la fórmula de población finita para hallar la muestra para el presente estudio.

La población está constituida por 117 personas en el distrito de Miraflores, los cuales 86 corresponde a la muestra.

Se trabajó utilizando la herramienta de instrumento, al cuestionario y la técnica es la encuesta, las preguntas son cerradas y se trabajó con la escala de Likert.

Figura 1
Fórmula de población finita

$$n = \frac{NxZ^2xpx\ q}{d^2x(N-1) + Z^{2*}p\ xq}$$

Nota. La figura corresponde a la fórmula de población finita para hallar la muestra y realizar la encuesta respectiva.

DATOS

n = Muestra

N = Universo y/o Población

Z= Parámetro Estadístico (Nivel de confianza) 95%

Respecto a la muestra, para que tenga validez técnico-estadístico, el autor trabajó con una muestra de 86 aplicando la fórmula de números finitos, siendo el grado de confianza deseado el valor es del 95% y el 5% como margen máximo de error.

4.2 Criterios de Selección

Para esta investigación, se utilizó la fórmula de población finita, teniendo como propósito determinar la muestra adecuada para aplicar la encuesta a las empresas de telecomunicaciones en el distrito de Miraflores, en dicha fórmula aplicada tiene un nivel de confianza del 95% y 5% de margen de error permitido.

4.3 Técnicas de recolección de Datos

Se obtuvo mediante técnica de recolección de datos, el cual se realizó por medio de la encuesta a personal del área tributario y contable del distrito de Miraflores, tomando como referencia a las firmas, contadores dependientes y personal de las empresas del área contable en donde se plantearon interrogantes puntuales para obtener respuestas concretas y mantener un carácter anónimo, ello nos permitió recolectar información clave para analizar.

La recopilación de datos siguió una serie de pasos para responder a los objetivos y probar la hipótesis de la investigación. Que son los siguientes: se tuvo exactitud en los objetivos propuestos en la investigación y las variables de la hipótesis, se procedió a identificar población y se determinó la muestra, definiendo así las técnicas de recolección de información, posteriormente se recopiló los datos para el procesamiento, análisis, descripción y la discusión.

4.4 Procedimientos y Análisis Estadístico

Para el análisis de la información se aplicará un tratamiento estadístico a los datos, lo que permitirá un análisis adecuado que puede tener diversos alcances, los cuales dependerán de los objetivos e hipótesis planteados. Además, en la interpretación de los resultados se tendrá cuidado que la interpretación se limite estrictamente a la evidencia que los datos respalden.

4.4.1 Estrategias de análisis, interpretación de resultados

Análisis descriptivo: se elaboraron los gráficos pertinentes y se llevaron a cabo los análisis correspondientes, describiendo la conducta de cada variable según la muestra. Análisis inferencial: Las hipótesis planeadas fueron verificadas mediante la aplicación de estadística inferencial.

Las tablas que se muestran a continuación reflejan los resultados que fueron derivados de la aplicación del Alfa de Cronbach.

Alfa de Cronbach

Figura 2

Datos procesados Alfa Cronbach

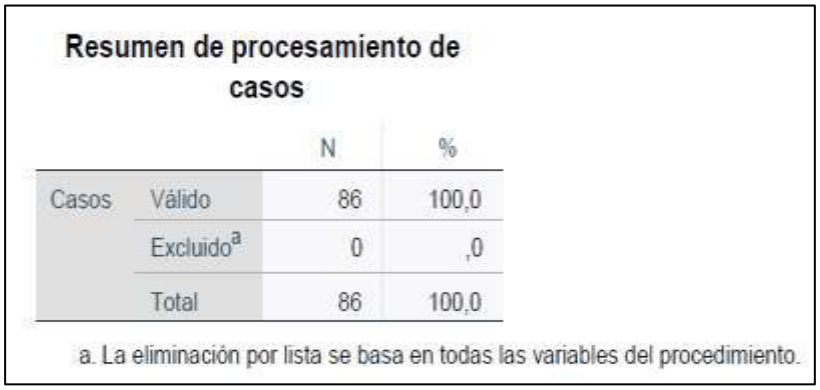

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	86	100,0
	Excluido[a]	0	,0
	Total	86	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

*Nota***.** La figura refleja la información procesada en Cronbach con el fin de conocer el grado de confiabilidad.

Tabla 2

Alfa Cronbach

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,897	18

Nota. Muestra el resultado obtenido de la información procesada del Alfa de Cronbach de la variable X

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,885	18

Nota. Muestra el resultado obtenido de la información procesada del Alfa de Cronbach de la variable Y

Análisis:

Se evaluó la confiabilidad mediante el alfa de Cronbach, calculado de manera independiente para cada variable, en concordancia con el nivel correlacional del estudio. La variable X, integrada por 18 ítems, presentó un alfa de 0.885, lo que evidencia buena consistencia interna. Asimismo, la variable Y, conformada por 18 ítems, obtuvo un alfa de 0.885, confirmando un nivel de fiabilidad bueno.

CAPÍTULO V. RESULTADOS

5.1 Resultados Descriptivos

1. ¿Está de acuerdo usted que, es importante realizar la recolección de información contable financiera previo a la auditoría?

Tabla 3

Recolección de información contable financiera previo a la auditoría

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	1	1,2	1,2	1,2
	De acuerdo	51	59,3	59,3	60,5
	Muy de acuerdo	34	39,5	39,5	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla refleja los resultados de la importancia en recopilar los datos contables para la auditoría.

Figura 3

Recolección de información contable financiera previo a la auditoría.

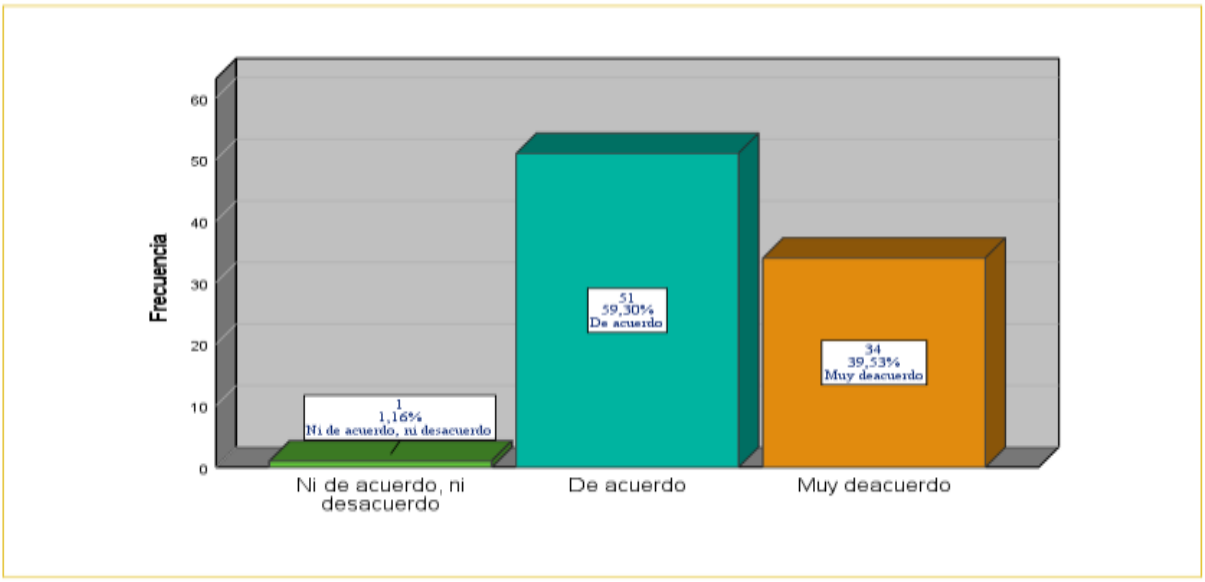

Nota. El gráfico muestra los porcentajes obtenidos correspondiente a la relevancia de recopilar como acto previo.

Interpretación:

En el gráfico de frecuencias podemos apreciar que el 59.3% manifiesta que es importante realizar la recolección de información contable financiera previo a la auditoría, el 39.53% indica que está muy de acuerdo, mientras que el 1.16% no está ni acuerdo, ni desacuerdo

2. ¿Considera usted que, es importante utilizar un software de auditoría especializado a fines de identificar los riesgos de cumplimiento?

Tabla 4

Importancia de utilizar software de auditoría tributaria especializado a fines de identificar los riesgos de cumplimiento.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	15	17,4	17,4	17,4
	De acuerdo	52	60,5	60,5	77,9
	Muy de acuerdo	19	22,1	22,1	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra respecto a la relevancia de usar software ATP

Figura 4

Importancia de utilizar software de auditoría tributaria especializado a fines de identificar los riesgos de cumplimiento.

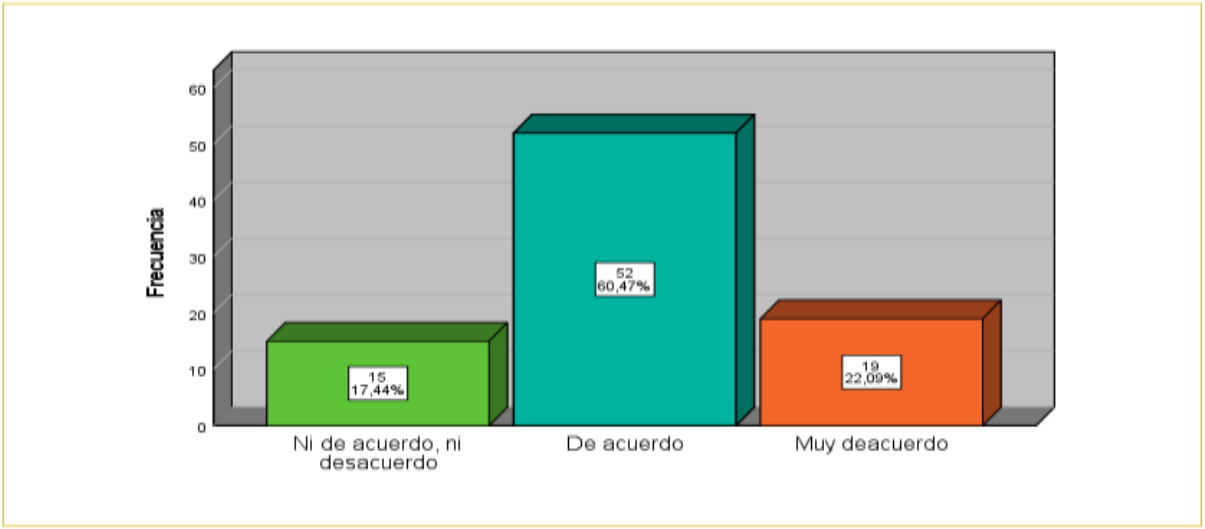

Nota. El gráfico muestra los porcentajes obtenidos referente a la relevancia en la ATP en utilizar un software.

Interpretación:

En el gráfico de frecuencias se aprecia que el 60.47% manifiesta que es importante utilizar un software de auditoría especializado para identificar los riesgos de cumplimiento, el 22.09% indica que está muy de acuerdo, mientras que el 17.44% no está ni acuerdo, ni desacuerdo.

3. ¿Considera que es necesario realizar una evaluación del control interno en la etapa de planeamiento?

Tabla 5

Necesidad de realizar una evaluación de control interno en la etapa de planeamiento

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	1,2	1,2	1,2
	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	3	3,5	3,5	4,7
	De acuerdo	55	64,0	64,0	68,6
	Muy de acuerdo	27	31,4	31,4	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra importancia de llevar a cabo en la etapa de planeamiento la evaluación.

Figura 5

Necesidad de realizar una evaluación de control interno en la etapa de planeamiento

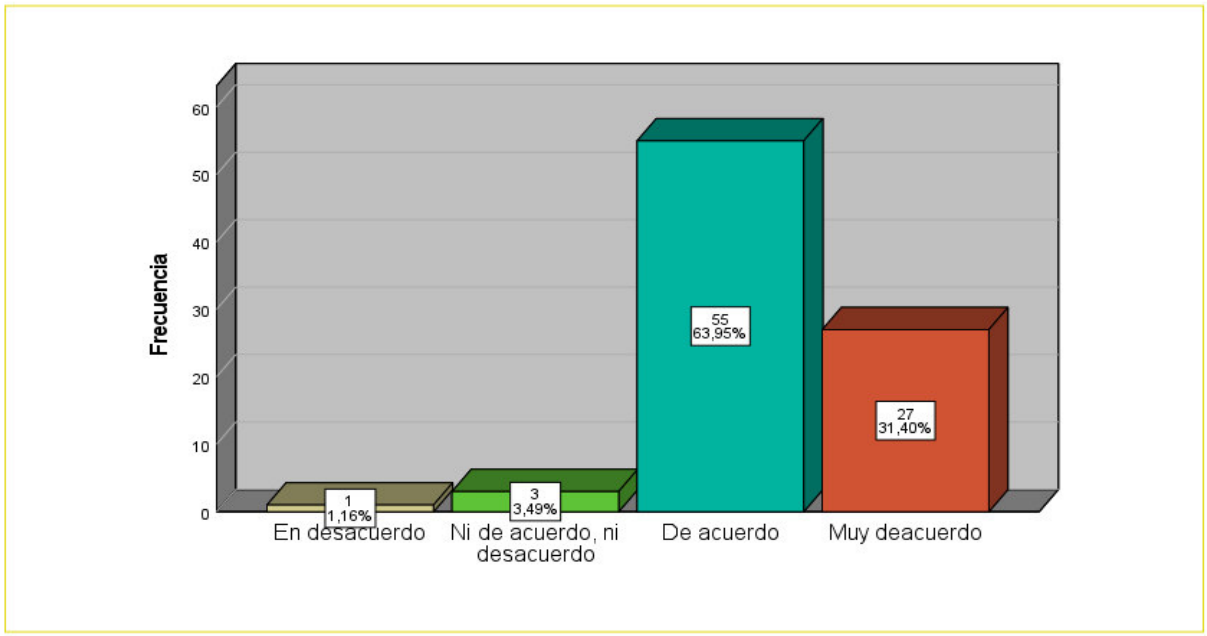

Nota. La figura muestra que es necesario que se aplique la evaluación respectiva de control interno en la etapa de planeamiento.

Interpretación

En el gráfico de frecuencias podemos apreciar que el 63.95% manifiesta que es necesario realizar una evaluación del control interno en la etapa de planeamiento, el 31.40% indica que está muy de acuerdo, mientras que el 3.49% no está ni acuerdo, ni desacuerdo y el 1.16% está en desacuerdo.

4. ¿Está de acuerdo, que un control interno sólido permite una auditoría tributaria preventiva más eficiente?

Tabla 6

Control interno sólido que permite una auditoría tributaria preventiva eficiencia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	1,2	1,2	1,2
	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	1	1,2	1,2	2,3
	De acuerdo	57	66,3	66,3	68,6
	Muy de acuerdo	27	31,4	31,4	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla da a conocer en la ATP es eficiente cuando existe un control interno sólido.

Figura 6

Control interno sólido que permite una auditoría tributaria preventiva eficiente.

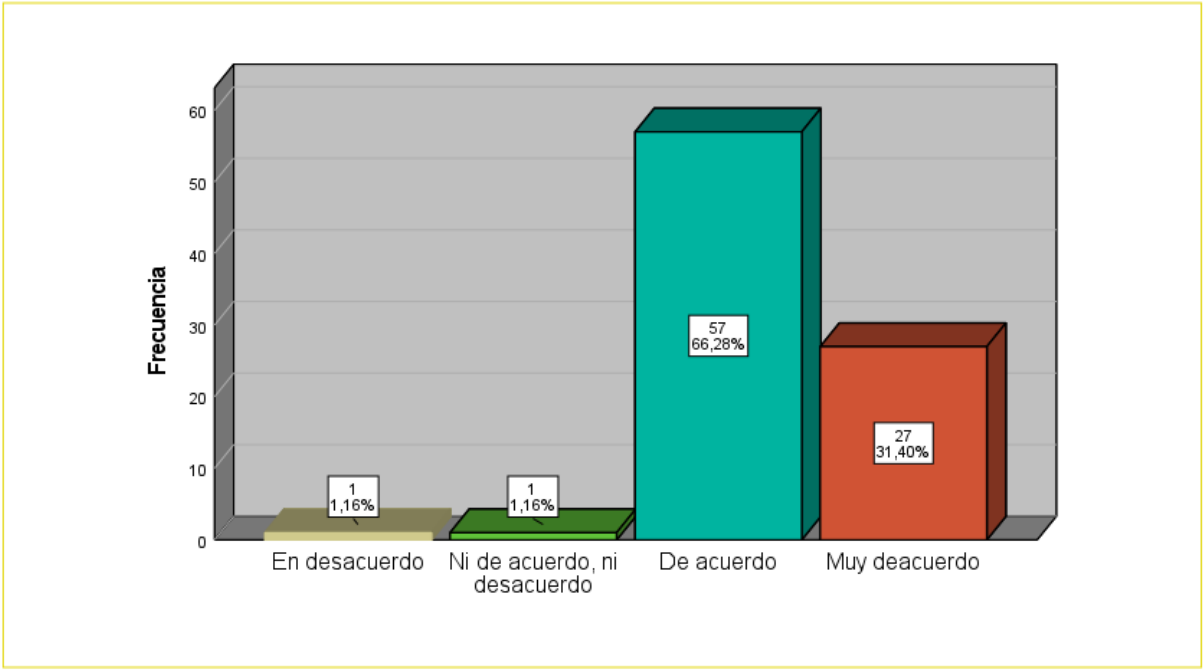

Nota. La figura muestra resultados como respuesta a la encuesta referente a la importancia de un control interno en la ATP.

Interpretación

En el gráfico de frecuencias podemos apreciar que el 66.28% manifiesta que un control interno sólido permite una auditoría tributaria preventiva más eficiente, el 31.40% indica que está muy de acuerdo, mientras que el 1.16% no está ni acuerdo, ni desacuerdo y el 1.16% está en desacuerdo.

5. ¿Considera usted que es necesario que los procedimientos que se ejecuten en el trabajo de campo estén claros y precisos?

Tabla 7

Los procedimientos que se ejecuten en el trabajo de campo sean claros y precisos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	4	4,7	4,7	4,7
	De acuerdo	53	61,6	61,6	66,3
	Muy de acuerdo	29	33,7	33,7	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra que en el campo de trabajo deben darse procedimientos precisos.

Figura 7

Los procedimientos que se ejecuten en el trabajo de campo sean claros y precisos.

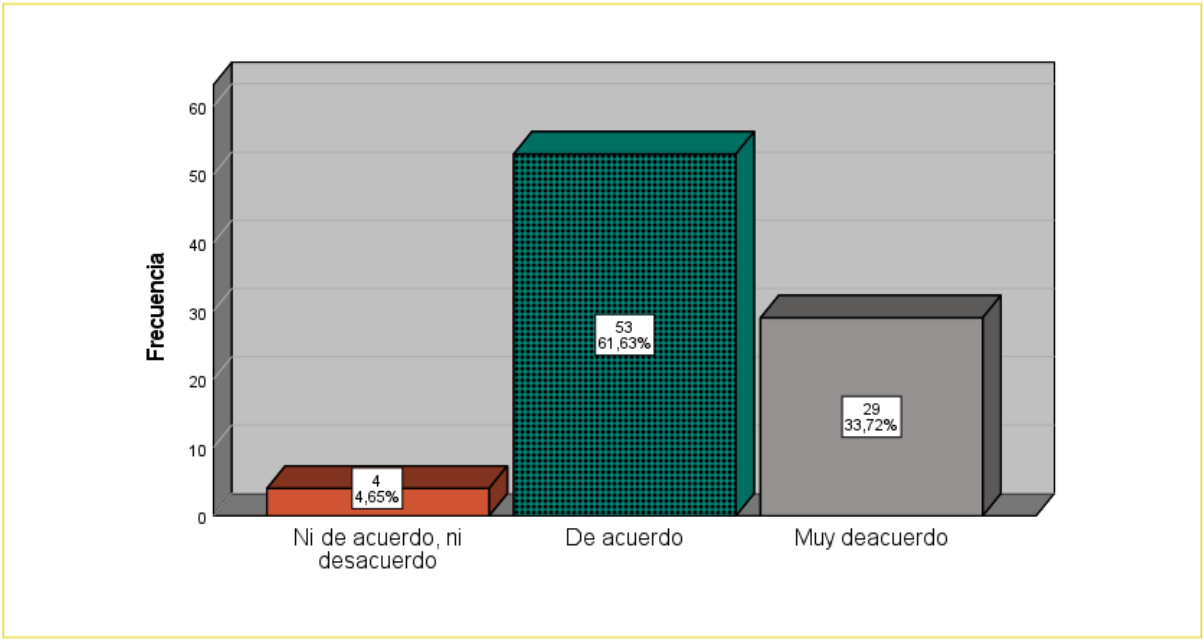

Nota. La figura muestra deben aplicar procedimientos precisos y estos estén claros.

Interpretación

En el gráfico de frecuencias se observa donde el 61.63% manifiesta que es necesario que los procedimientos que se ejecutarán en el trabajo de campo estén claros y precisos, el 33.72% indica que está muy de acuerdo, mientras que el 4.65% no está ni acuerdo, ni desacuerdo.

6. ¿Considera usted, que es necesario que los procedimientos que se llevarán a cabo en el trabajo de campo se encuentren actualizados?

Tabla 8

Los procedimientos en el trabajo de campo se encuentren actualizados

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	4	4,7	4,7	4,7
	De acuerdo	54	62,8	62,8	67,4
	Muy de acuerdo	28	32,6	32,6	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra que deben estar actualizados los procedimientos ejecutados.

Figura 8

Los procedimientos en el trabajo de campo se encuentren actualizados.

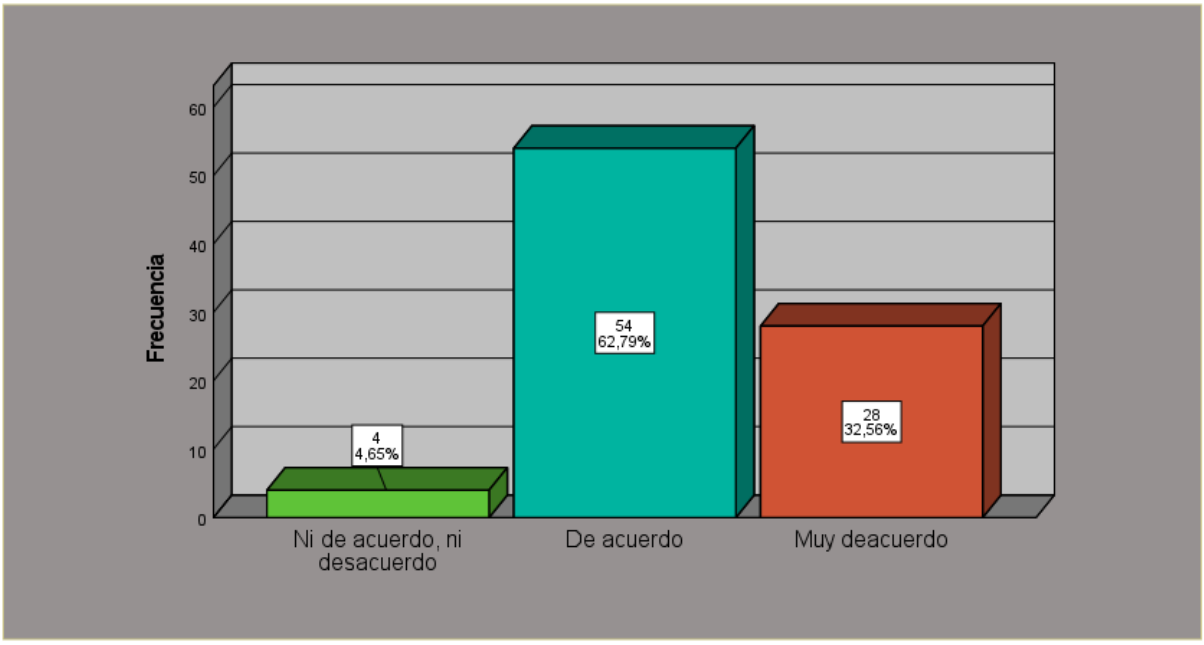

Nota. La figura muestra que es relevante que aquellos procedimientos aplicados estén actualizados.

Interpretación

La figura describe que el 62.79% manifiesta que necesario que los procedimientos que se realizarán en el trabajo de campo se encuentran actualizados, el 32.56% indica que está muy de acuerdo, mientras que el 4.65% no está ni acuerdo, ni desacuerdo.

7. ¿Considera usted qué, la aplicación de la normatividad tributaria del impuesto a la renta, las normas relacionadas con el sector de telecomunicaciones y reglamento de comprobante de pago son fundamentales para dicho sector?

Tabla 9

Aplicación de normativa tributaria del IR y reglamento de CP fundamentales para el sector.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	60	69,8	69,8	69,8
	Muy de acuerdo	26	30,2	30,2	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra es fundamental aplicar la normativa tributaria.

Figura 9

Aplicación de normativa tributaria del IR y reglamento de comprobante de pago fundamentales para el sector.

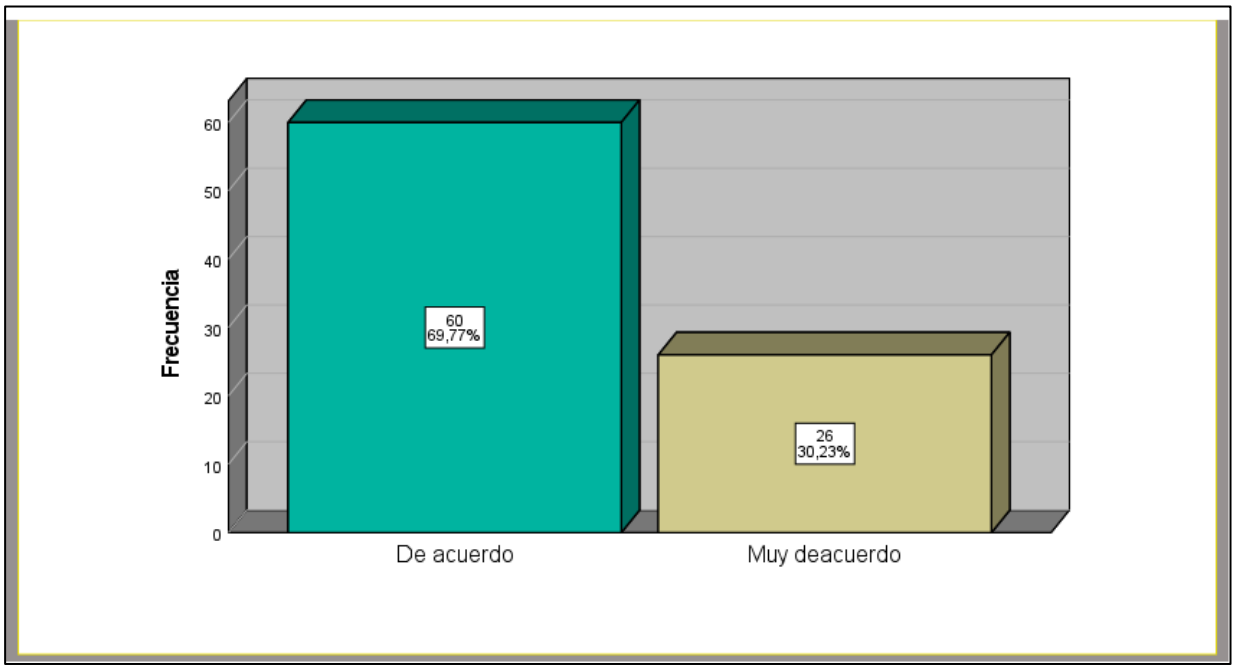

Nota. La figura muestra que es fundamental aplicar la normativa tributaria que corresponde.

Interpretación

La figura muestra que el 69.77% manifiesta que necesaria aplicación de la normatividad tributaria de la LIR, de las normas relacionadas con el sector de telecomunicaciones y reglamento de comprobante de pago son fundamentales y el 30.23% indica que está muy de acuerdo.

8. ¿Considera usted, que en la ejecución de la auditoría es importante considerar el principio de causalidad, proporcionalidad y razonabilidad para fines de analizar la procedencia o no de los gastos realizados por la empresa?

Tabla 10

Ejecución de auditoría y la importancia de los principios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	2	2,3	2,3	2,3
	De acuerdo	58	67,4	67,4	69,8
	Muy de acuerdo	26	30,2	30,2	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra la importancia del principio de causalidad.

Figura 10

Ejecución de auditoría y la importancia de los principios.

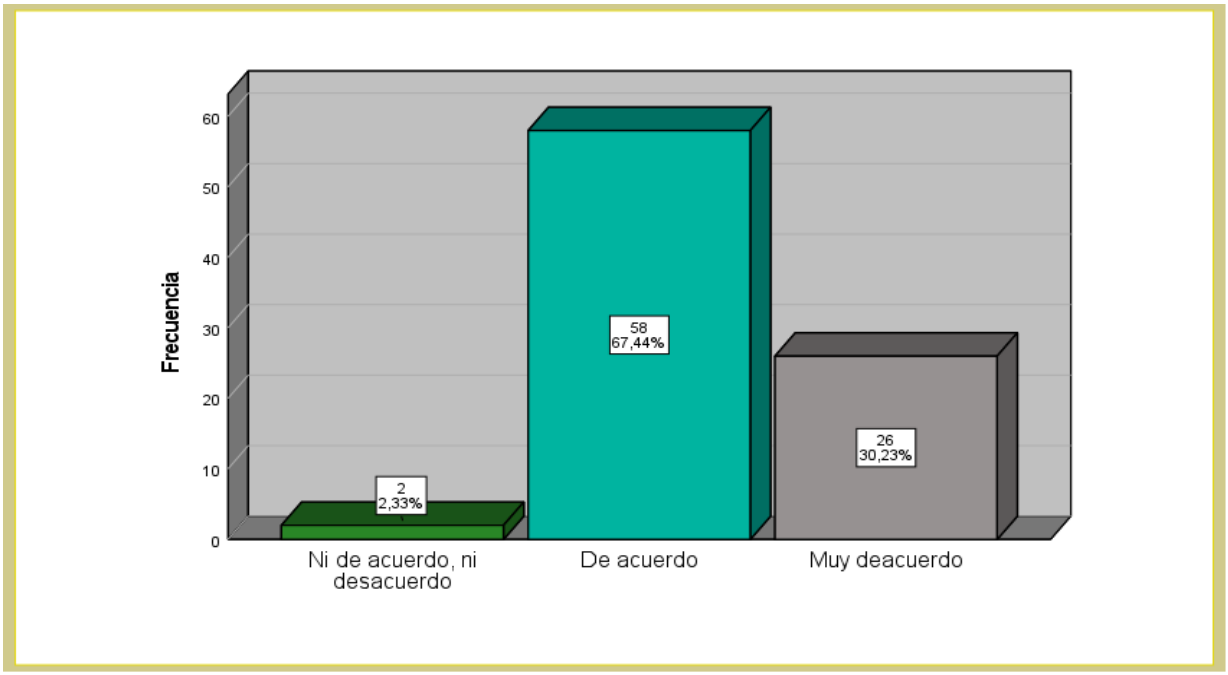

Nota. La figura muestra que en la etapa de ejecución es relevante tomar en cuenta el principio.

Interpretación:

En la figura apreciamos que el 67.44% manifiesta que la ejecución de la auditoría es importante considerar el principio de causalidad, proporcionalidad y razonabilidad para el análisis de las actividades realizadas, el 30.23% indica que está muy de acuerdo, mientras que, el 2.33% manifiesta que no está ni de acuerdo, ni desacuerdo.

9. ¿Considera usted que, es importante contar con papeles de trabajo precisos y actualizados que permitan la determinación del tributo?

Tabla 11

Papeles de trabajos precisos y actualizados – tributos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	2	2,3	2,3	2,3
	De acuerdo	55	64,0	64,0	66,3
	Muy de acuerdo	29	33,7	33,7	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra que en la determinación debe tener papeles de trabajos exactos.

Figura 11

Papeles de trabajos precisos y actualizados – tributos.

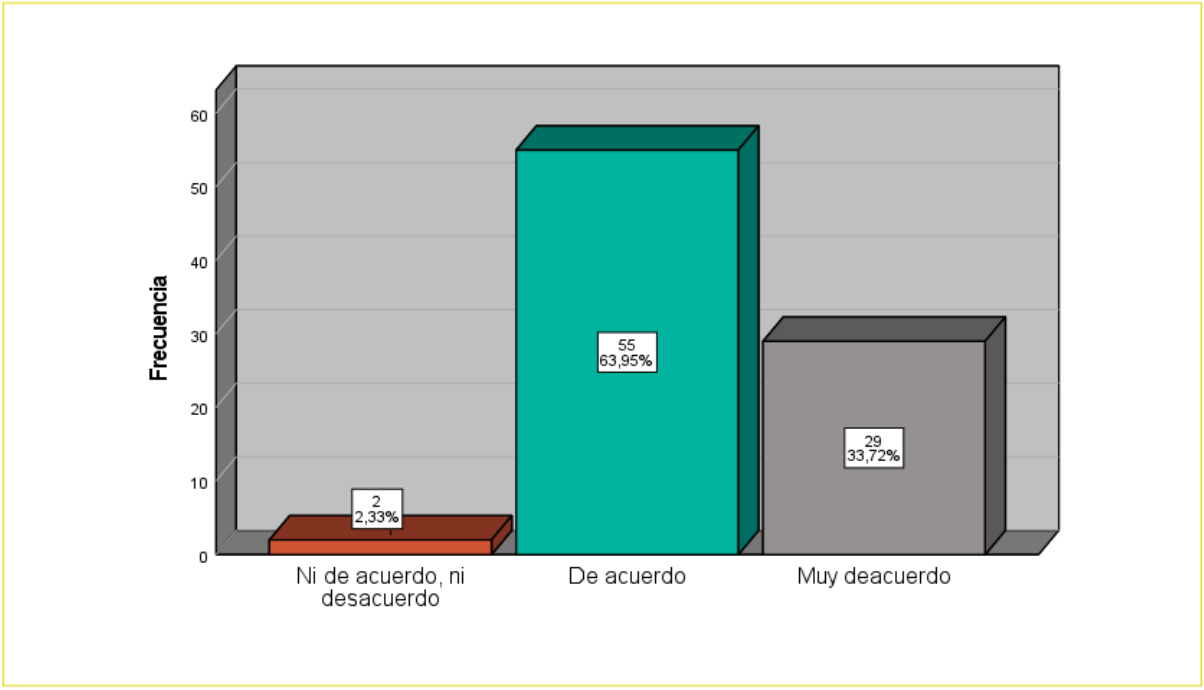

Nota. La tabla muestra que se debe contar con papeles de trabajos precisos en cuanto a determinación de impuestos.

Interpretación:

En el gráfico de frecuencias podemos apreciar que el 63.95% manifiesta que es importante contar con papeles de trabajo precisos y actualizados que permitan la determinación del tributo, el 33.72% indica que está muy de acuerdo, mientras que, el 2.33% manifiesta que no está ni de acuerdo, ni desacuerdo.

10. ¿A su criterio es relevante preparar documentos de trabajo detallados en donde se registren las pruebas de auditoría?

Tabla 12

Preparar documentos de trabajo y la prueba de auditoría.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	4	4,7	4,7	4,7
	De acuerdo	55	64,0	64,0	68,6
	Muy de acuerdo	27	31,4	31,4	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra que en las pruebas de auditoría se debe trabajar con documentos de trabajo.

Figura 12

Preparar documentos de trabajo y la prueba de auditoría.

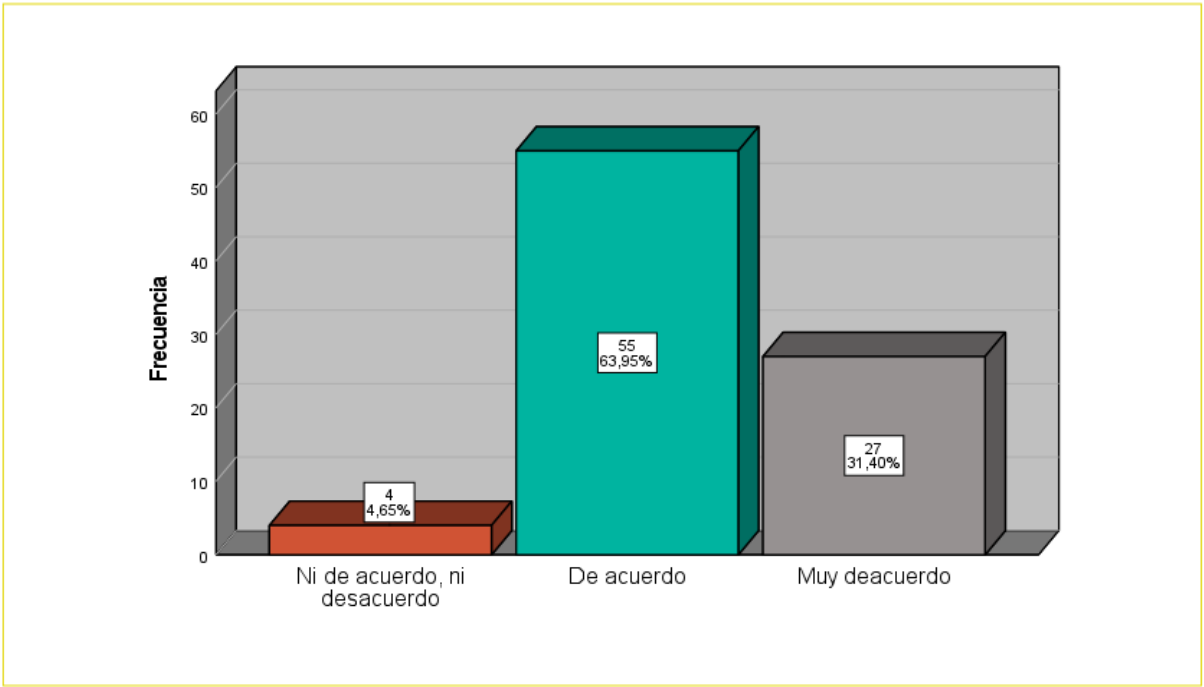

Nota. La figura muestra que es importante elaborar documentos detallados.

Interpretación:

La figura indica que el 63.95% manifiesta Se preparan documentos de trabajo detallados que registran las pruebas de auditoría, el 31.40% indica que está muy de acuerdo, mientras que, el 4.65% manifiesta que no está ni de acuerdo, ni desacuerdo.

11. ¿Considera usted que para el trabajo de ejecución es necesario tener en cuenta el objetivo que desea alcanzar el auditor?

Tabla 13

Trabajo de ejecución y el objetivo del auditor.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	3	3,5	3,5	3,5
	De acuerdo	51	59,3	59,3	62,8
	Muy de acuerdo	32	37,2	37,2	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra tener en claro el objetivo que espere obtener el auditor.

Figura 13

Trabajo de ejecución y el objetivo del auditor.

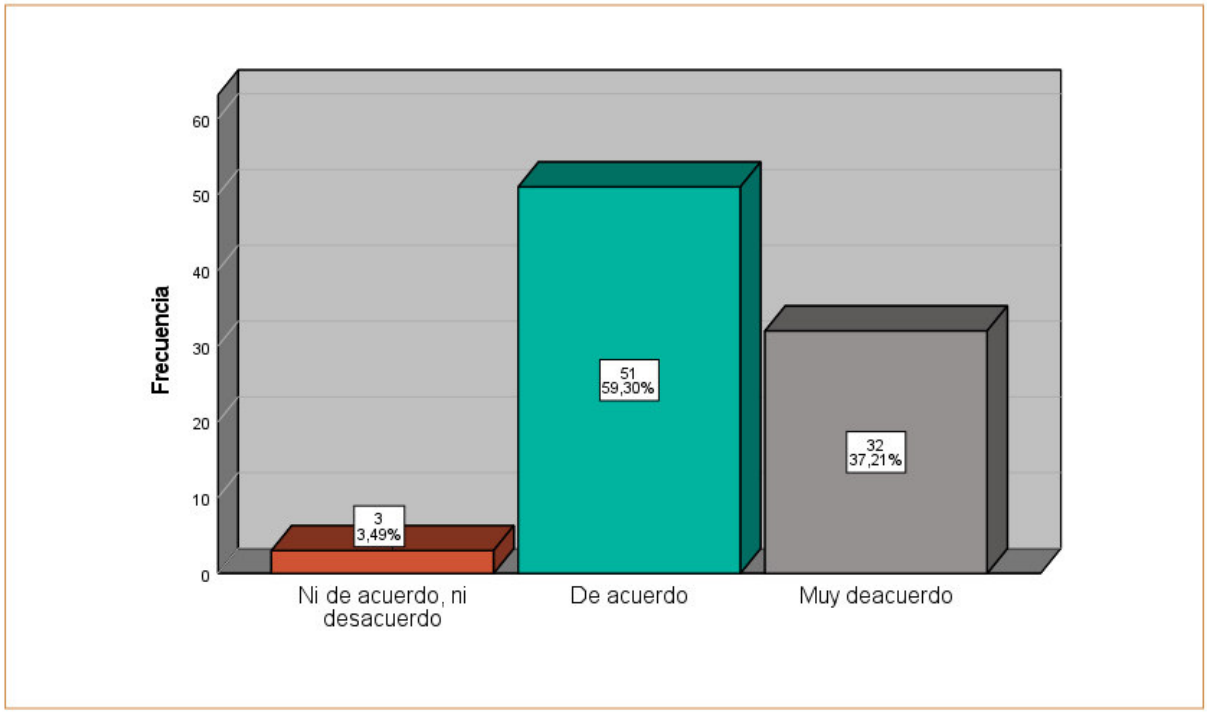

Nota. La tabla muestra que debe considerar el objetivo del auditor en la etapa de ejecución.

Interpretación:

En el gráfico de frecuencias podemos apreciar que el 59.30% manifiesta, el 37.21% indica que está muy de acuerdo, mientras que, el 3.49% manifiesta que no está ni de acuerdo, ni desacuerdo.

12. ¿Considera usted que, al ejecutar el trabajo de campo se debe tener en cuenta el programa de auditoría establecido?

Tabla 14

Trabajo de campo y el programa de auditoría.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	5	5,8	5,8	5,8
	De acuerdo	52	60,5	60,5	66,3
	Muy de acuerdo	29	33,7	33,7	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra que debe considerarse en el trabajo de campo el programa ya establecido.

Figura 14

Trabajo de campo y el programa de auditoría

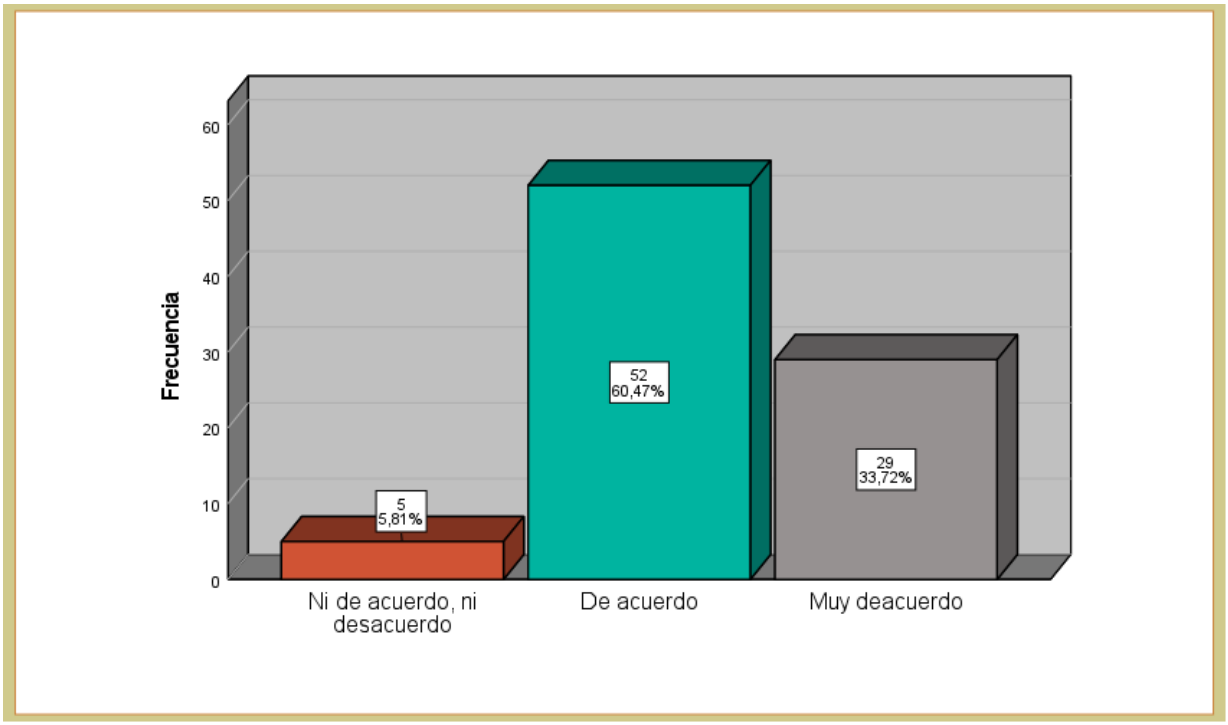

Nota. La figura muestra que el programa establecido debe tomarse en el campo de trabajo.

Interpretación:

En el gráfico de frecuencias podemos apreciar que el 60.47% manifiesta, es necesario que se trabaje en el campo teniendo en cuenta el programa de auditoría establecido, el 33.72% indica que está muy de acuerdo, mientras que, el 5.81% manifiesta que no está ni de acuerdo, ni desacuerdo.

13. ¿Considera usted, que es recomendable la comunicación previa antes de emitir el informe final de la auditoría?

Tabla 15

Comunicación previa antes del informe final.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	1,2	1,2	1,2
	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	8	9,3	9,3	10,5
	De acuerdo	55	64,0	64,0	74,4
	Muy de acuerdo	22	25,6	25,6	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra la comunicación previa es conveniente antes de emitir el informe final.

Figura 15

Comunicación previa antes del informe final.

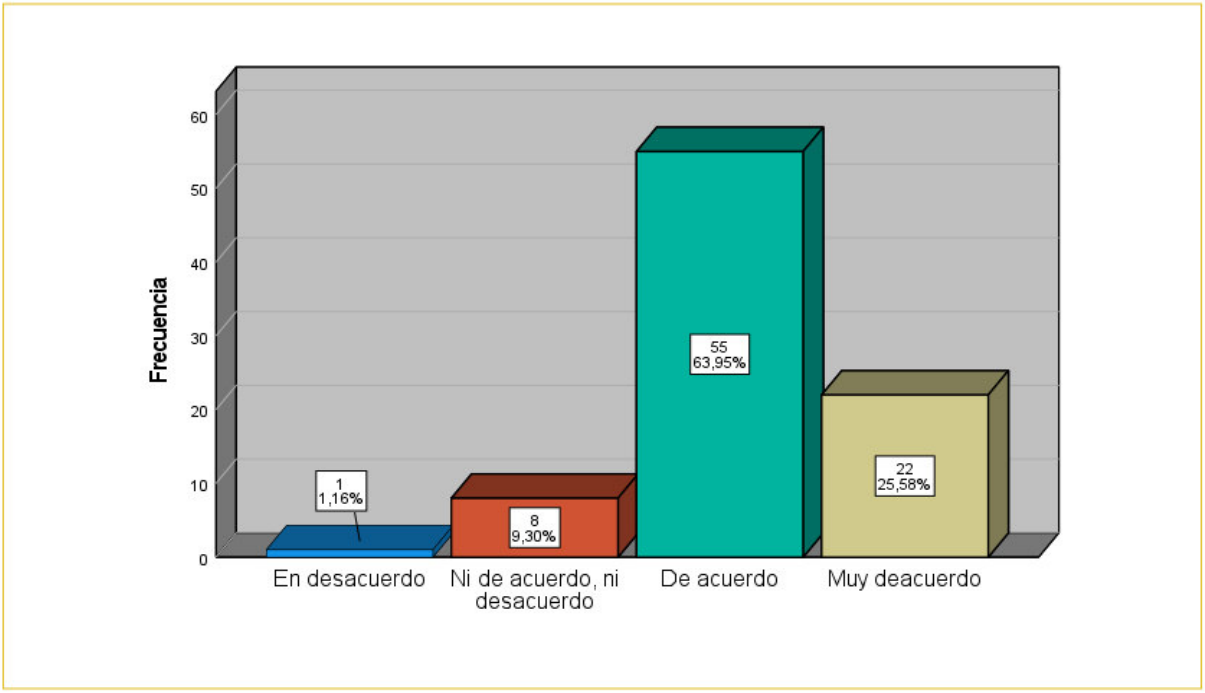

Nota. La figura muestra resultados que antes del informe final es apropiado una comunicación previa.

Interpretación:

En el gráfico de frecuencias podemos apreciar que el 63.95% manifiesta que es recomendable la comunicación previa antes de emitir el informe final de la auditoría, el 25.58% indica que está muy de acuerdo, mientras que, el 9.30% manifiesta que no está ni de acuerdo, ni desacuerdo y el 1.16% que está en desacuerdo.

14. ¿Cree usted, que en el informe final de auditoría se transmiten de forma efectiva los hallazgos y recomendaciones?

Tabla 16

Informe final y los hallazgos y recomendaciones.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	3	3,5	3,5	3,5
	De acuerdo	58	67,4	67,4	70,9
	Muy de acuerdo	25	29,1	29,1	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. Tabla muestra que los hallazgos y las respectivas recomendaciones se dan a conocer en el informe final.

Figura 16

Informe final y los hallazgos y recomendaciones.

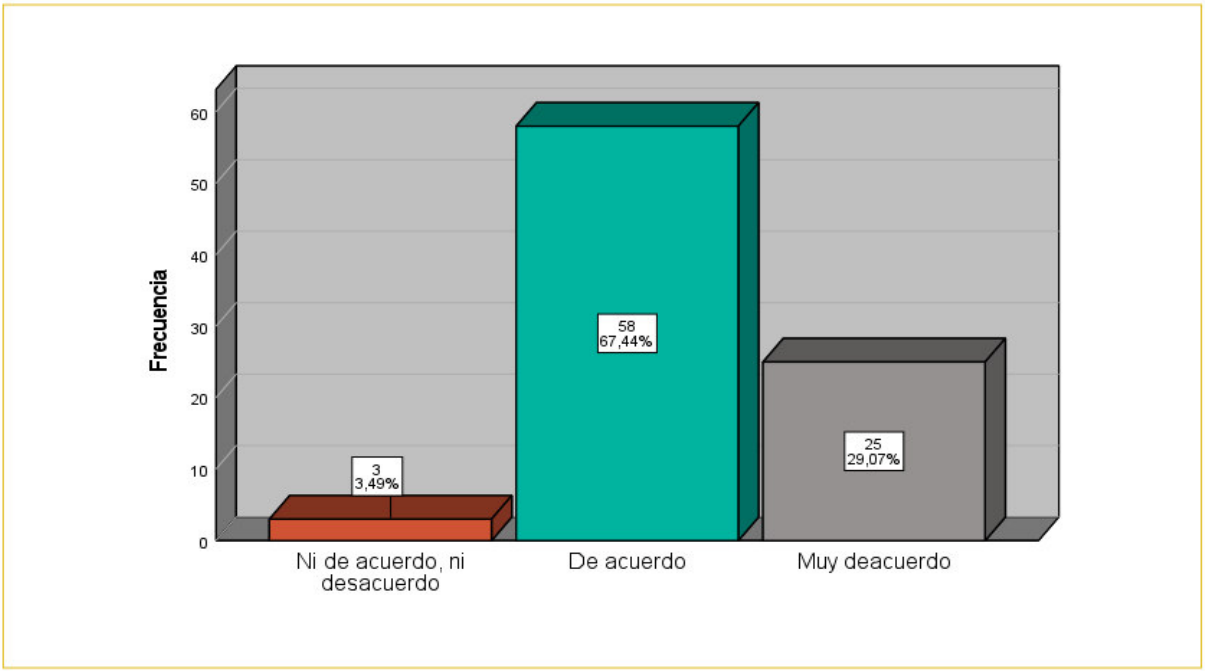

Nota. La figura muestra resultados de las recomendaciones y hallazgos que se dan en el informe.

Interpretación:

En el gráfico de frecuencias podemos apreciar que el 67.44% manifiesta que se transmiten de forma efectiva los hallazgos y recomendaciones en el informe final de auditoría, el 29.07% indica que está muy de acuerdo, mientras que, el 3.49% manifiesta que no está ni de acuerdo, ni desacuerdo.

15. ¿Considera usted, que en el dictamen de auditoría se debe mostrar de manera detallada las contingencias tributarias encontradas?

Tabla 17

Dictamen de auditoría y las contingencias encontradas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	1,2	1,2	1,2
	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	5	5,8	5,8	7,0
	De acuerdo	53	61,6	61,6	68,6
	Muy de acuerdo	27	31,4	31,4	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra que las contingencias tributarias deben detallarse en dictamen.

Figura 17

Dictamen de auditoría y las contingencias encontradas

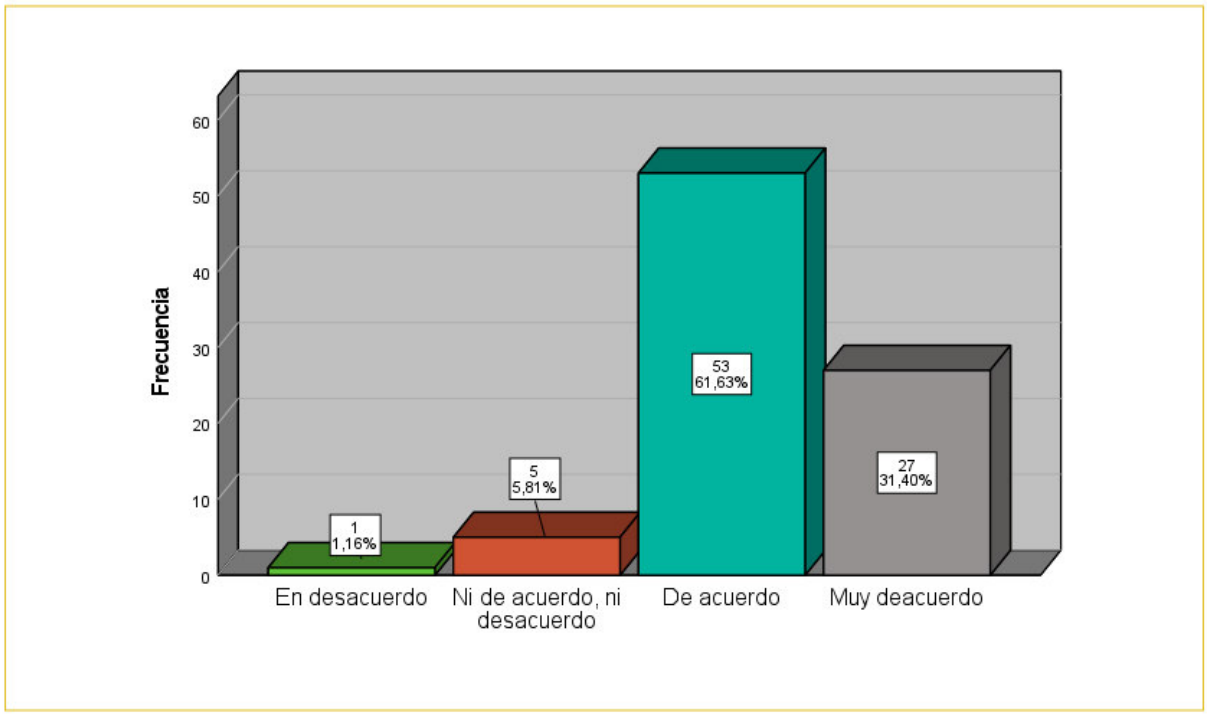

Nota. La figura muestra los resultados respecto a que debe darse a conocer las contingencias en dictamen.

Interpretación:

En el gráfico de frecuencias podemos apreciar que el 61.63% manifiesta que en el dictamen de debe mostrar las contingencias tributarias encontradas, el 31.40% indica que está muy de acuerdo, mientras que, el 5.81% manifiesta que no está ni de acuerdo, ni desacuerdo y el 1.16% está en desacuerdo.

16. ¿Considera usted, que el informe final de auditoría debe mostrarse de manera clara y entendible por parte de los responsables de las entidades?

Tabla 18

Informe final a mostrarse.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	3	3,5	3,5	3,5
	De acuerdo	56	65,1	65,1	68,6
	Muy de acuerdo	27	31,4	31,4	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra referente deben el dictamen darse a conocer de manera entendible.

Figura 18

Informe final a mostrarse.

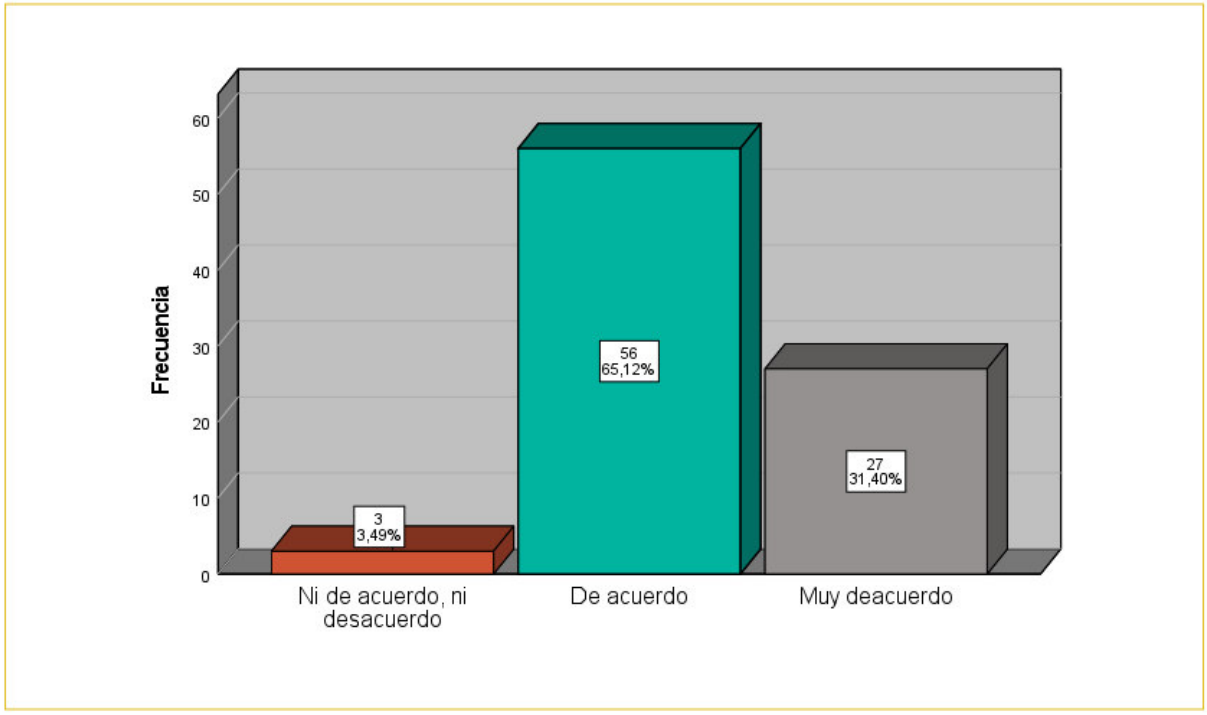

Nota. La figura muestra que debe estar entendible para los responsables lo que indique el dictamen.

Interpretación:

En la figura se identifica que un 65.12% manifiesta que el informe final de auditoría debe mostrarse de manera clara y entendible por parte de los responsables de las entidades, el 31.40% indica que está muy de acuerdo, mientras que, el 3.49% manifiesta que no está ni de acuerdo, ni desacuerdo.

17. ¿Cree usted, que las recomendaciones del informe de la auditoría tributaria preventiva ayudan en mejorar los procesos de análisis tributarios?

Tabla 19

Recomendaciones del informe final

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	4	4,7	4,7	4,7
	De acuerdo	53	61,6	61,6	66,3
	Muy de acuerdo	29	33,7	33,7	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra referente a la mejora en procesos que hay posteriormente a las consideraciones de las recomendaciones

Figura 19

Recomendaciones del informe final.

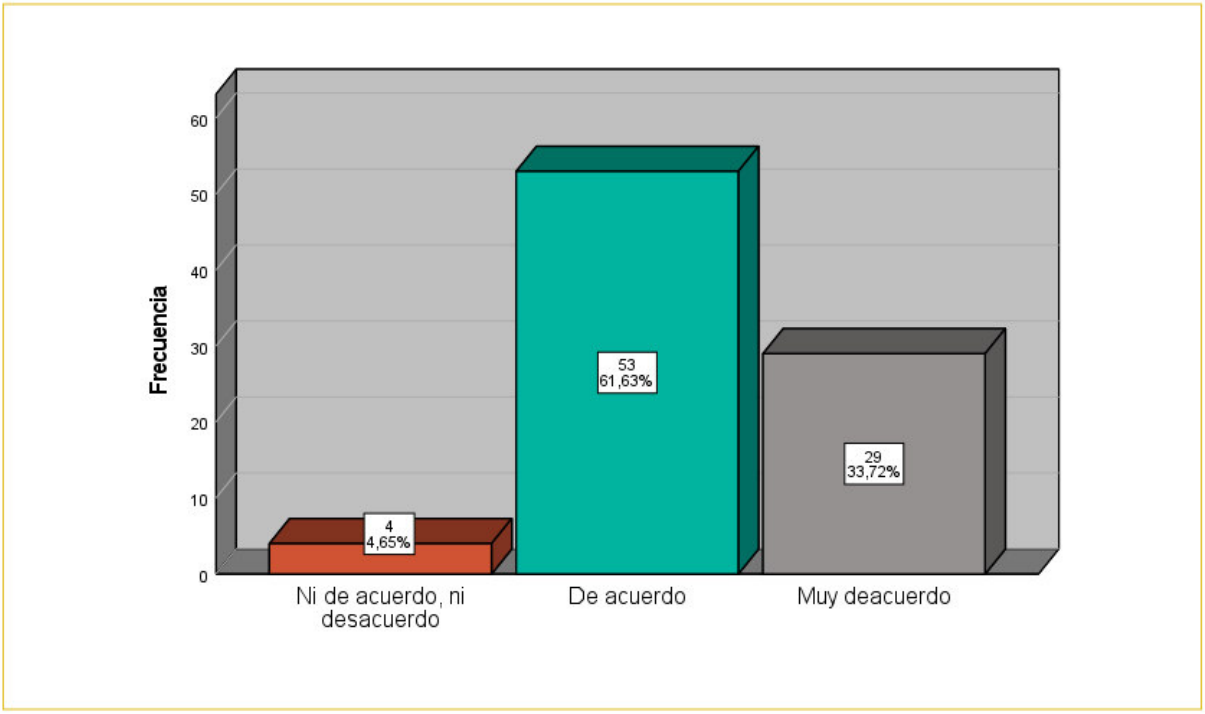

Nota. La figura muestra que ayuda en los procesos tributarios las recomendaciones brindadas.

Interpretación:

En la figura observamos que el 61.63% manifiesta que las recomendaciones del informe de la auditoría tributaria preventiva ayudan en las mejoras de los procesos de análisis tributarios, el 33.72% indica que está muy de acuerdo, mientras que, el 4.65% manifiesta que no está ni de acuerdo, ni desacuerdo.

18. ¿Considera usted, que son útiles las recomendaciones sugeridas por el Auditor?

Tabla 20

Recomendaciones sugeridas por auditor.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	3	3,5	3,5	3,5
	De acuerdo	50	58,1	58,1	61,6
	Muy de acuerdo	33	38,4	38,4	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra lo provechoso que es tomar las recomendaciones.

Figura 20

Recomendaciones sugeridas por el auditor.

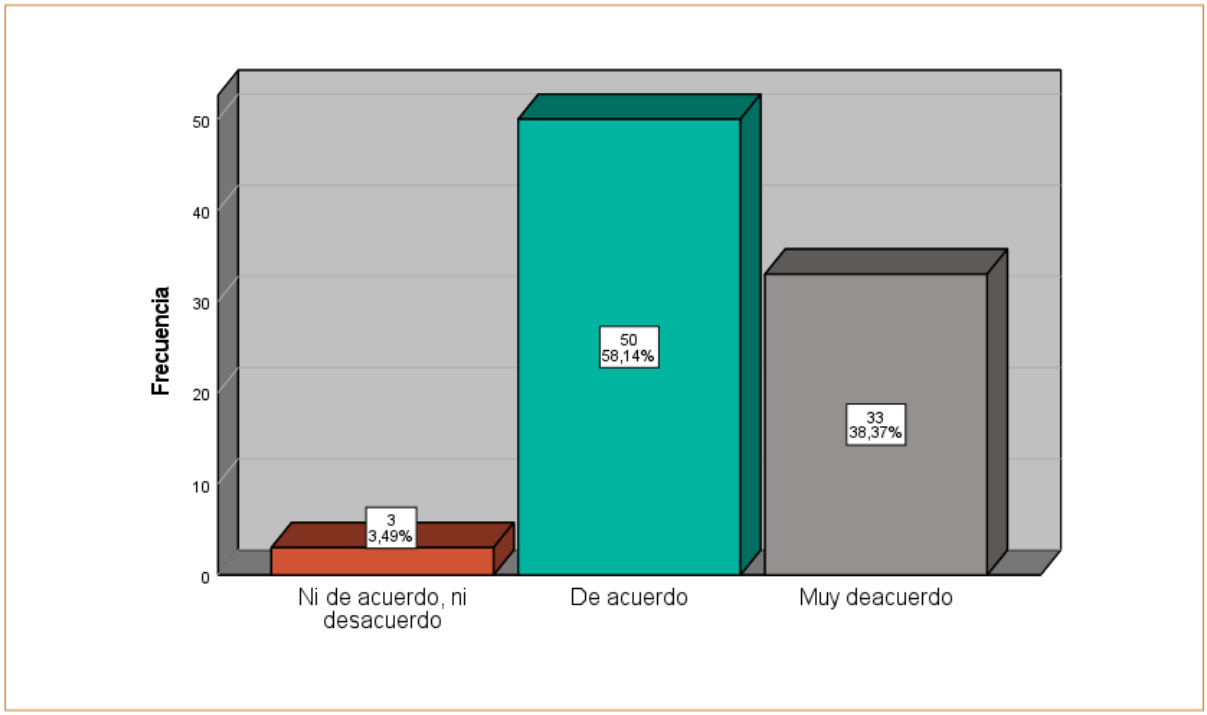

Nota. La figura muestra a las recomendaciones como beneficioso.

Interpretación:

La figura muestra que el 58.14% manifiesta que son útiles las recomendaciones sugeridas por el Auditor, el 38.37% indica que está muy de acuerdo, mientras que, el 3.49% manifiesta que no está ni de acuerdo, ni desacuerdo.

19. ¿Es aceptado un gasto sustentado con boleta de venta en tanto no supere el 6% de los montos acreditados en el RC con un límite de 200 UIT de los sujetos del Nuevo Rus?

Tabla 21

Gastos con límites- Boleta de ventas- NRUS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	5	5,8	5,8	5,8
	De acuerdo	55	64,0	64,0	69,8
	Muy de acuerdo	26	30,2	30,2	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra los resultados referentes al límite de los gastos sustentados con boletas.

Figura 21

Gastos con límites – Boleta de venta- NRUS.

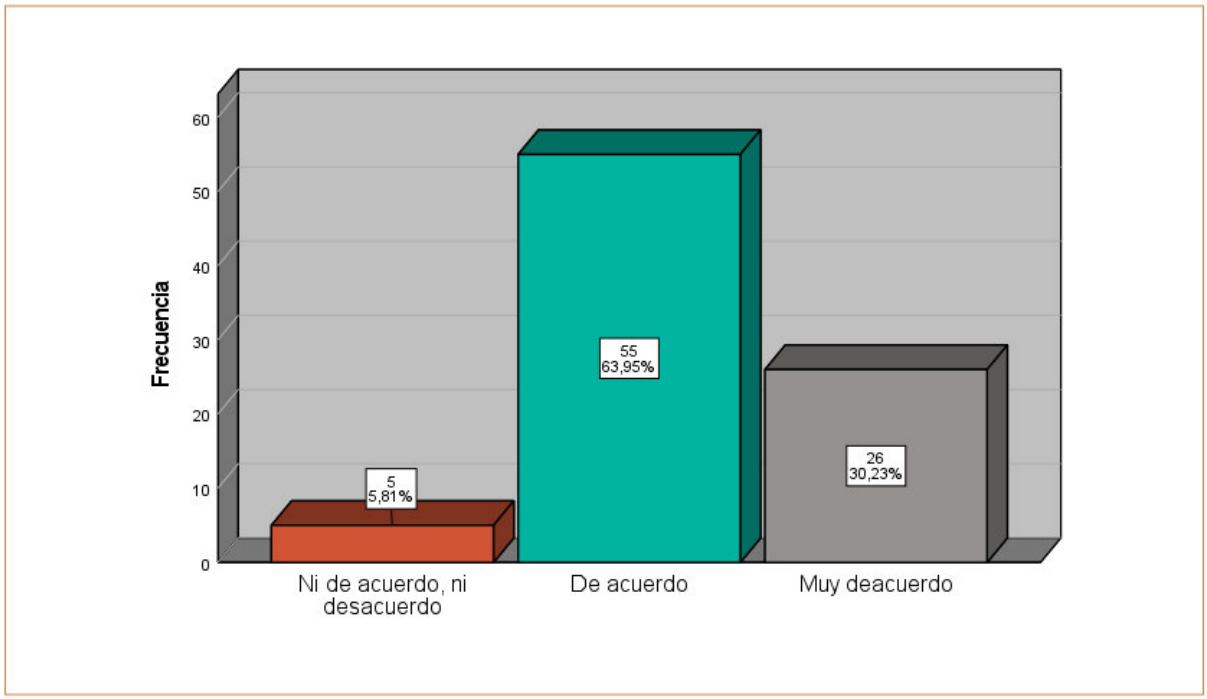

Nota. La figura muestra resultados de la encuesta respecto a gasto con límites, como BV del NRUS.

Interpretación:

En la figura percibimos que el 63.95% manifiesta que es aceptado un gasto sustentado con boleta de venta en tanto no supere el 6% de los montos acreditados en el RC con un límite de 200 UIT de los sujetos del Nuevo Rus, el 30.23% indica que está muy de acuerdo, mientras que, el 5.81% manifiesta que no está ni de acuerdo, ni desacuerdo.

20. ¿Es necesario que las empresas expliquen a sus trabajadores que los gastos con boleta de venta no son deducibles cuando quien los emite no pertenece al Nuevo RUS?

Tabla 22

Explicación a Trabajadores referente a Boletas de Venta.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	2	2,3	2,3	2,3
	De acuerdo	52	60,5	60,5	62,8
	Muy de acuerdo	32	37,2	37,2	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra la importancia de explicar al personal referente a BV y el régimen NRUS.

Figura 22

Explicación a trabajadores referente a Boletas de ventas

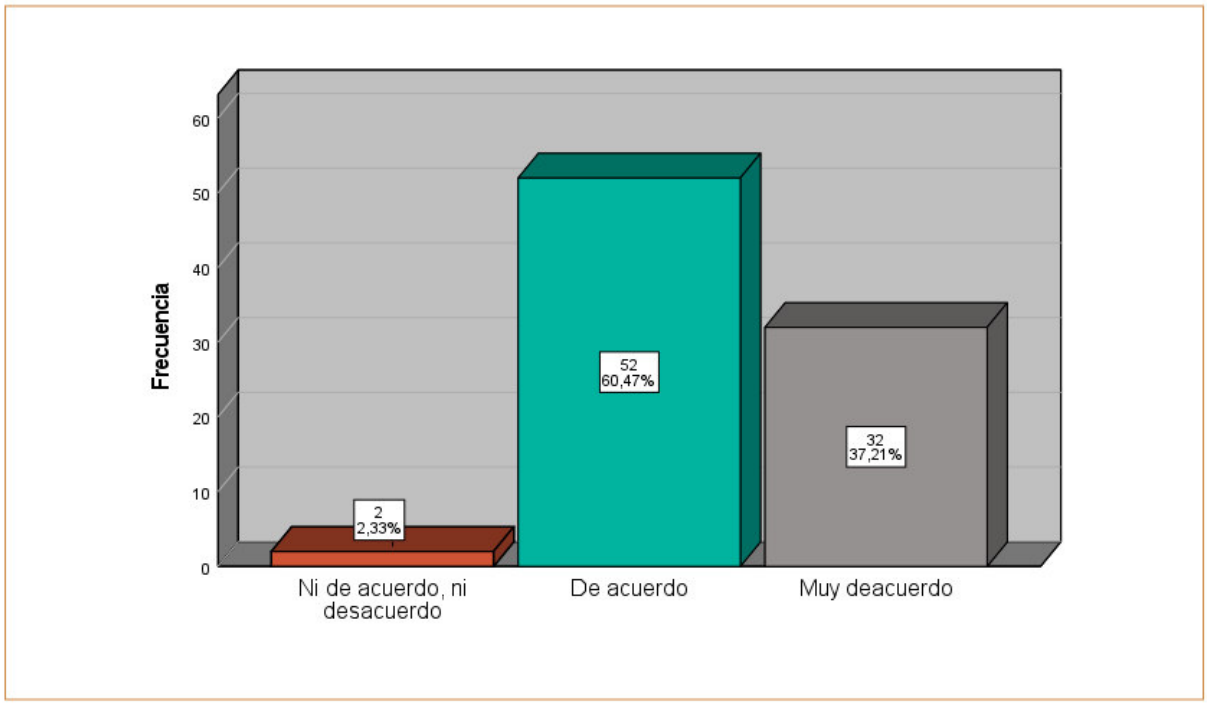

Nota. La figura muestra que debe explicarse al personal lo que corresponde a la aceptación de BV.

Interpretación:

En la figura apreciamos que el 60.47% manifiesta que Es necesario que las empresas deben explicar a los trabajadores que los gastos con boleta de venta no son deducibles, si el que los emite no pertenece al Nuevo RUS, el 37.21% indica que está muy de acuerdo, mientras que, el 2.33% manifiesta que no está ni de acuerdo, ni desacuerdo.

21. ¿Es motivo de reparo aquellos gastos de representación que excedan el 0.5% de los Ingresos Brutos?

Tabla 23

Gastos de representación y su límite

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	1,2	1,2	1,2
	De acuerdo	59	68,6	68,6	69,8
	Muy de acuerdo	26	30,2	30,2	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra los reparos que se dan por la superación del límite permitido por erogaciones de representación.

Figura 23

Gastos de representación y su límite.

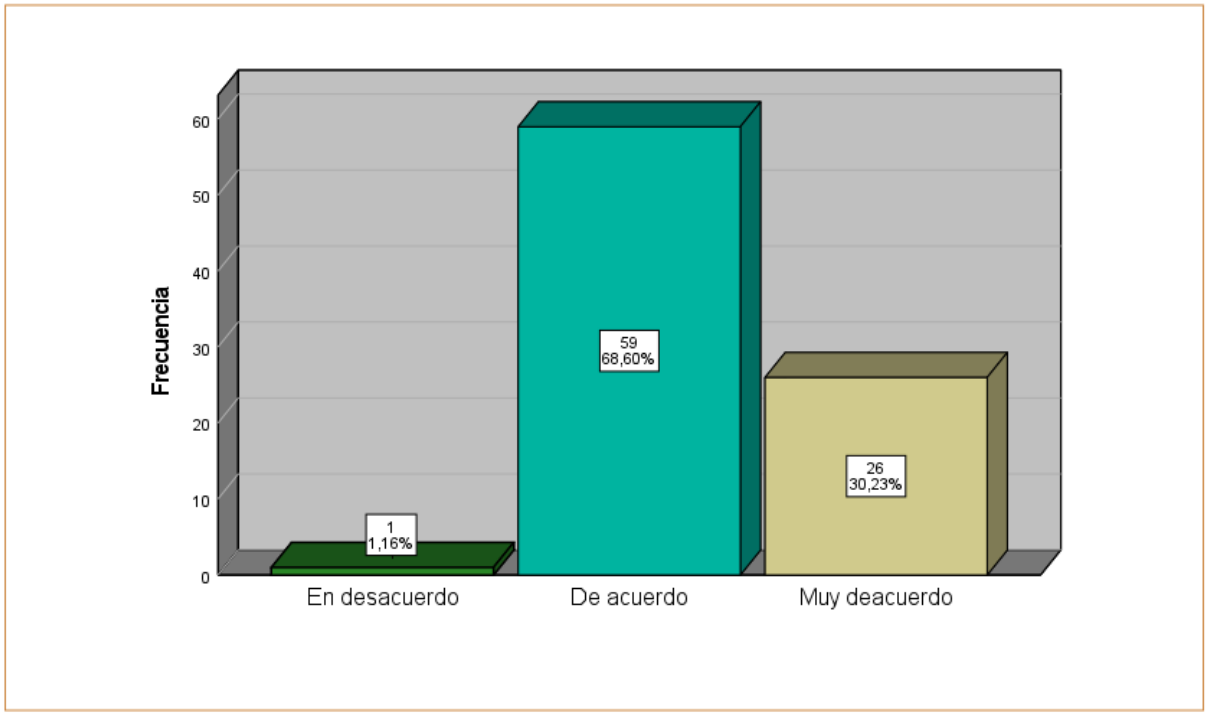

Nota. La tabla muestra que, si superan el límite permitido por desembolso de representación, estos deben adicionarse.

Interpretación:

Mediante la figura apreciamos que el 68.60% manifiesta que es motivo de reparo aquellos gastos de representación que excedan el 0.5% de los Ingresos Brutos, el 30.23% indica que está muy de acuerdo, mientras que, el 1.16% manifiesta que está en desacuerdo.

22. De acuerdo con la normativa del impuesto a la renta, ¿se consideran necesarios los gastos de representación en los que incurre una empresa con el fin de promover su imagen, la marca del negocio y el incremento de su rentabilidad?

Tabla 24

Gastos de representación y la normativa tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	3	3,5	3,5	3,5
	De acuerdo	83	96,5	96,5	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra que es necesario promover la marca, incremento e imagen y asumir como gasto de representación.

Figura 24

Gastos de representación y la normativa tributaria

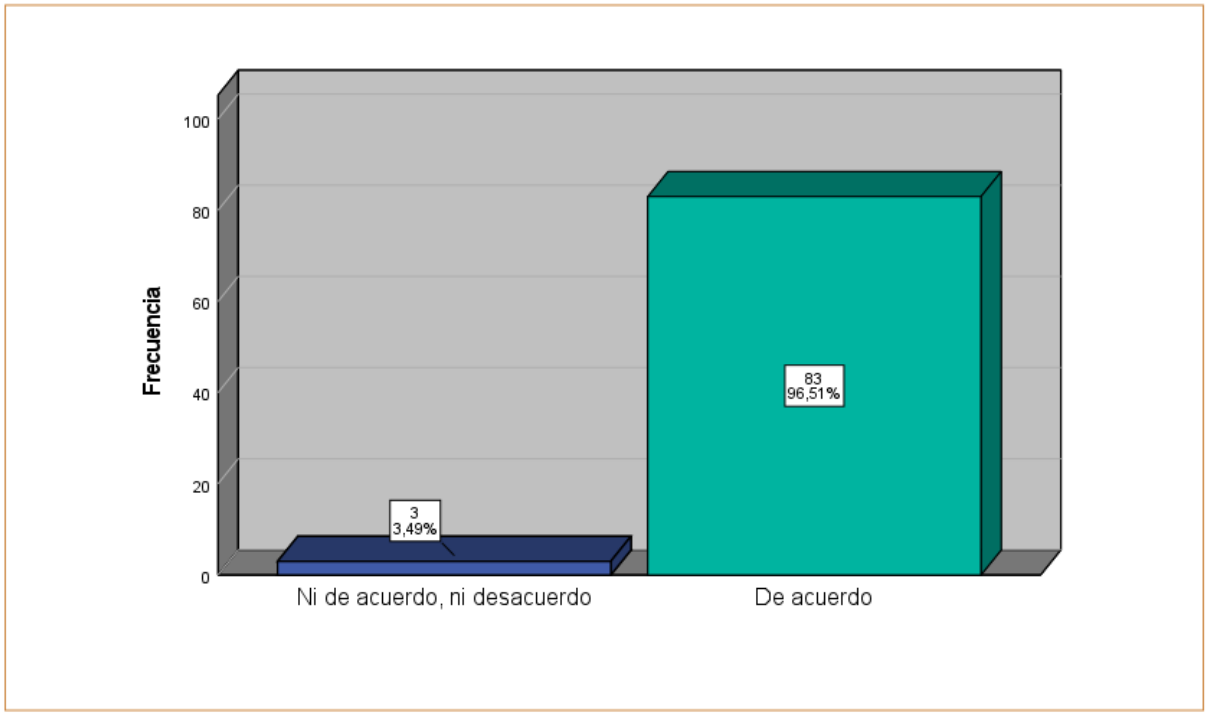

Nota. La figura muestra que son indispensables ejecutar desembolso por representación porque promueve imagen u otros.

Interpretación:

En el gráfico podemos apreciar que el 96.51% manifiesta que son necesarios los gastos de representación para promover la imagen, la marca del negocio y el incremento de la rentabilidad, mientras que el 3.49% manifiesta ni de acuerdo, ni desacuerdo.

23. Conforme a las normas del impuesto a la renta ¿los gastos por motivos de viaje deben cumplir con el principio de causalidad a fin de ser admitida su deducción?

Tabla 25

Gastos por motivos de viajes y la causalidad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	1,2	1,2	1,2
	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	1	1,2	1,2	2,3
	De acuerdo	55	64,0	64,0	66,3
	Muy de acuerdo	29	33,7	33,7	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra que aquellas erogaciones por concepto de viajes deben cumplir con la causalidad.

Figura 25

Gastos por motivos de viajes y la causalidad

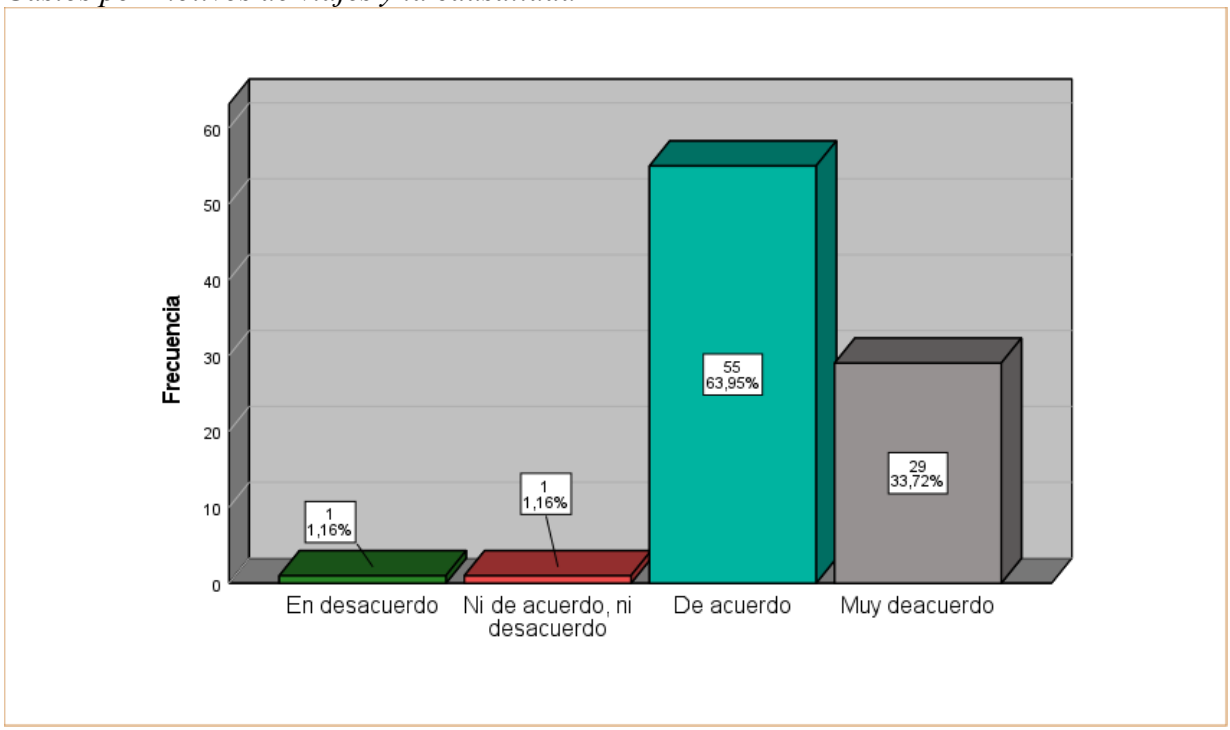

Nota. La figura muestra que deben ser causal los desembolsos por fueron por temas de viaje.

Interpretación:

En el gráfico apreciamos que el 63.95% manifiesta que es aceptado tributariamente los gastos por motivos de viaje si este cumple con el requisito de causalidad, el 33.72% está muy de acuerdo, mientras que el 1.16% manifiesta ni de acuerdo, ni desacuerdo y el 1.16% en desacuerdo.

24. De conformidad con la normativa del impuesto a la renta, ¿La deducción de gastos por concepto de viáticos realizados por el personal de la empresa dentro del país está condicionado a que estos no excedan un límite diario?

Tabla 26

Gastos por concepto de viáticos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	3	3,5	3,5	3,5
	De acuerdo	57	66,3	66,3	69,8
	Muy de acuerdo	26	30,2	30,2	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra son aceptados los desembolsos por movilidad sin CP siempre que no excedan.

Figura 26

Gastos por concepto de viáticos

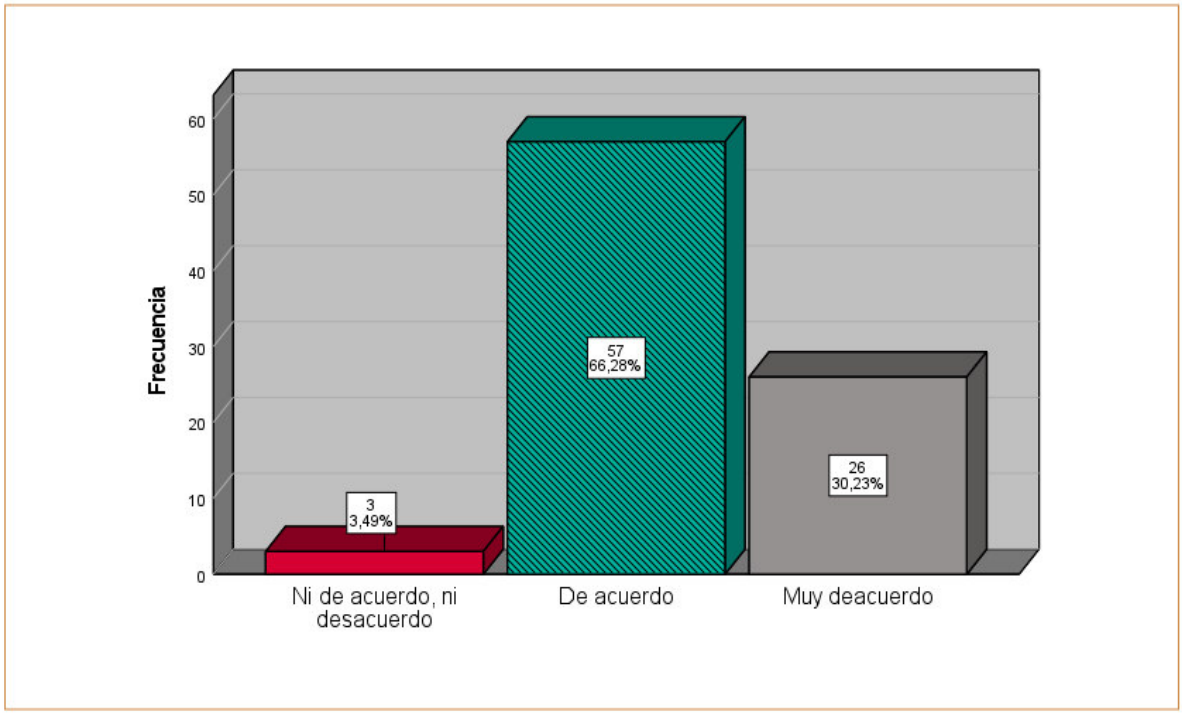

Nota. La figura muestra que aquellos que no cuenta con comprobante de pago por motivo de movilidad serán aceptados mientras que no superen el límite.

Interpretación:

La figura muestra que el 66.28% manifiesta que en tanto el personal no excede el límite diario dentro del país de viáticos será aceptado el gasto, el 30.23% está es desacuerdo, mientras que el 3.49% manifiesta ni de acuerdo, ni desacuerdo.

25. ¿Considera usted que es obligatorio acreditar con comprobante de pago y otros documentos probatorios la fehaciencia del gasto?

Tabla 27

Comprobante de pago y medios probatorios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	1,2	1,2	1,2
	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	2	2,3	2,3	3,5
	De acuerdo	52	60,5	60,5	64,0
	Muy de acuerdo	31	36,0	36,0	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra que se debe acreditar para la fehaciencia del gasto con medios probatorios.

Figura 27

Comprobante de pago y medios probatorios.

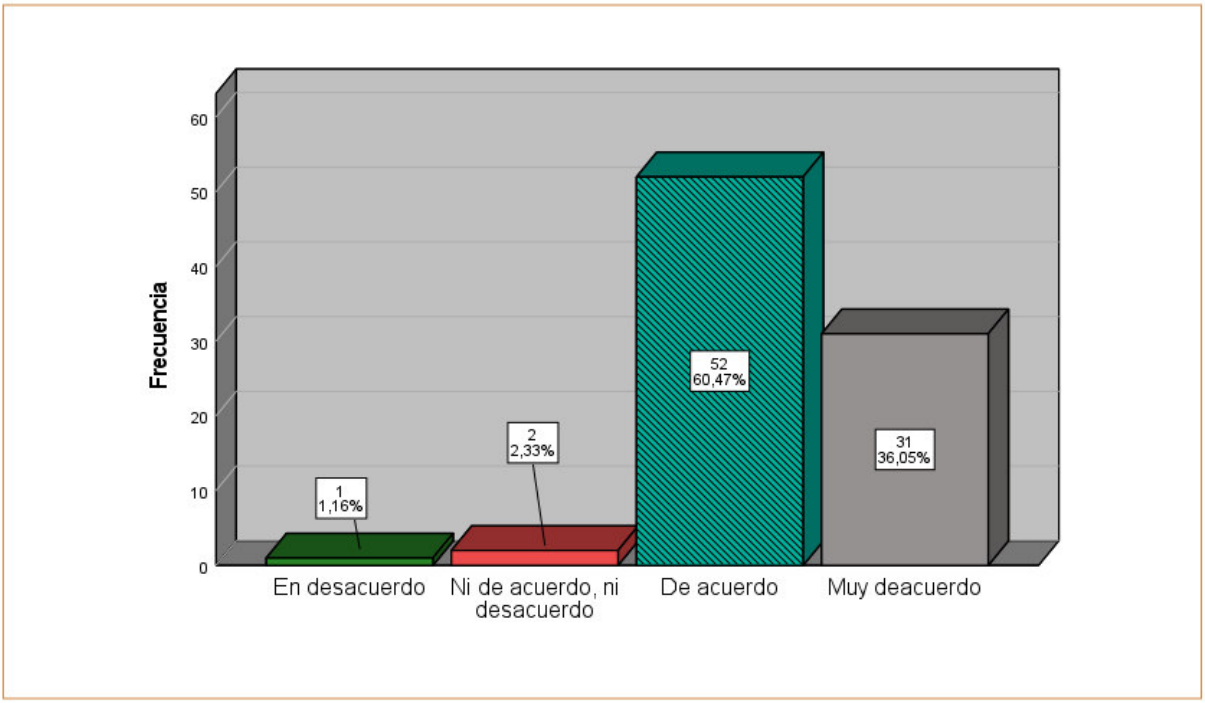

Nota. La figura muestra que con comprobante y medios probatorios debe evidenciar para dar seguridad de la fehaciencia.

Interpretación:

En el gráfico apreciamos que el 60.47% manifiesta que se debe acreditar con comprobante de pago u otros documentos probatorios para que brinde evidencia (credibilidad) del gasto, el 36.05% está muy de acuerdo, mientras que el 2.33% manifiesta ni de acuerdo, ni desacuerdo y el 1.16% en desacuerdo.

26. Según la normativa del impuesto a la renta, ¿Son deducibles los gastos por donación siempre que estos no superen el 10% de renta neta de tercera categoría y sean realizados a favor de entidades calificadas como perceptoras de donaciones?

Tabla 28

Donación – entidades perceptoras de donaciones.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	1,2	1,2	1,2
	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	3	3,5	3,5	4,7
	De acuerdo	56	65,1	65,1	69,8
	Muy de acuerdo	26	30,2	30,2	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra que mientras no supere el 10% son aceptados las donaciones.

Figura 28

Donación – Entidades perceptoras de donaciones.

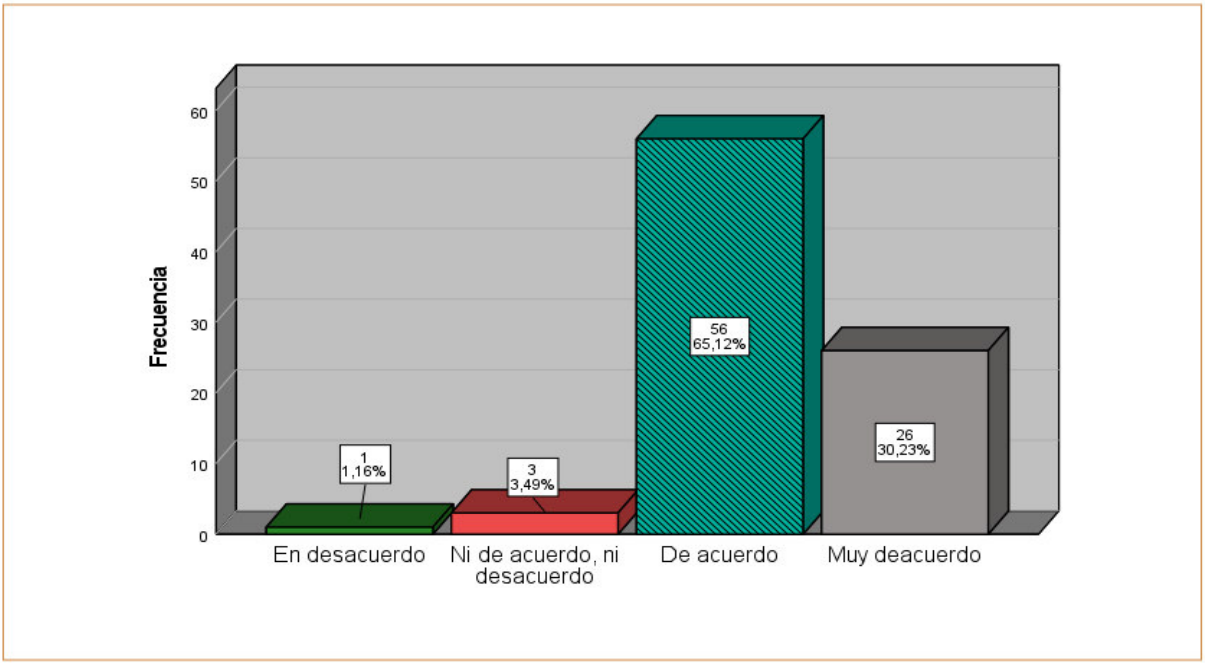

Nota. La figura muestra que las donaciones que no supere el 10% son deducibles.

Interpretación:

En el gráfico podemos apreciar que el 65.12% manifiesta que serán aceptadas los gastos por donación en cuanto éstas no superen el 10% de Renta Neta de 3era y sean calificadas como entidades perceptoras de donaciones, el 30.23% está muy de acuerdo, mientras que el 3.49% manifiesta ni de acuerdo, ni desacuerdo y el 1.16% en desacuerdo.

27. Para efectos del impuesto a la renta ¿Son deducibles los gastos incurridos en vehículos siempre que no exceden el límite establecido en el artículo 37 de la ley del impuesto a la renta?

Tabla 29
Gastos de vehículos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	2	2,3	2,3	2,3
	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	1	1,2	1,2	3,5
	De acuerdo	59	68,6	68,6	72,1
	Muy de acuerdo	24	27,9	27,9	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra que son aceptados los vehículos teniendo presente que no deben superar el límite.

Figura 29
Gastos de vehículos

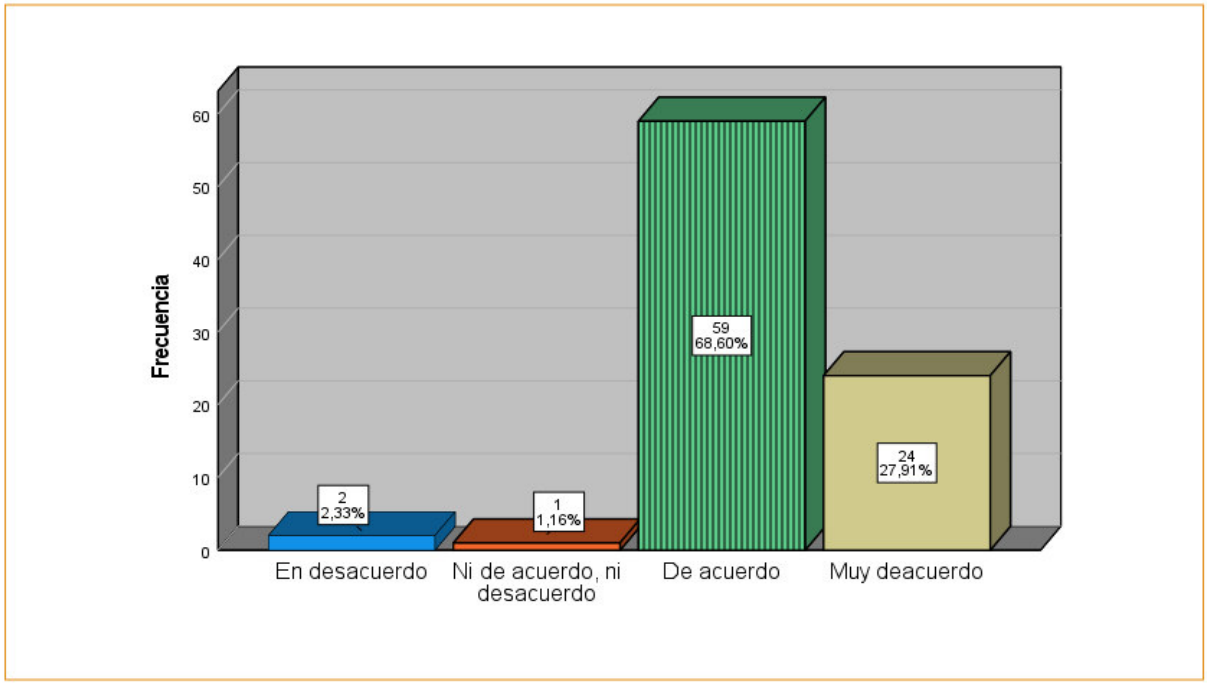

Nota. La figura muestra que deben considerar lo superar el límite porque caso contario serán adicionado el gasto por vehículos.

Interpretación:

En el gráfico se aprecia que el 68.60% manifiesta que los gastos de vehículos son aceptados siempre que no exceden el límite establecido en el artículo 37 de la LIR s, el 27.91% está muy de acuerdo, mientras que el 1.16% manifiesta ni de acuerdo, ni desacuerdo y el 2.33% en desacuerdo.

28. ¿A fin de realizar una adecuada determinación del impuesto a la renta corresponde que se adicionen todas las multas e intereses moratorios del ejercicio?

Tabla 30

Multas e intereses - IR

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	1	1,2	1,2	1,2
	De acuerdo	60	69,8	69,8	70,9
	Muy de acuerdo	25	29,1	29,1	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra que las multas deben adicionarse porque no son permitidos.

Figura 30

Multas e intereses - IR

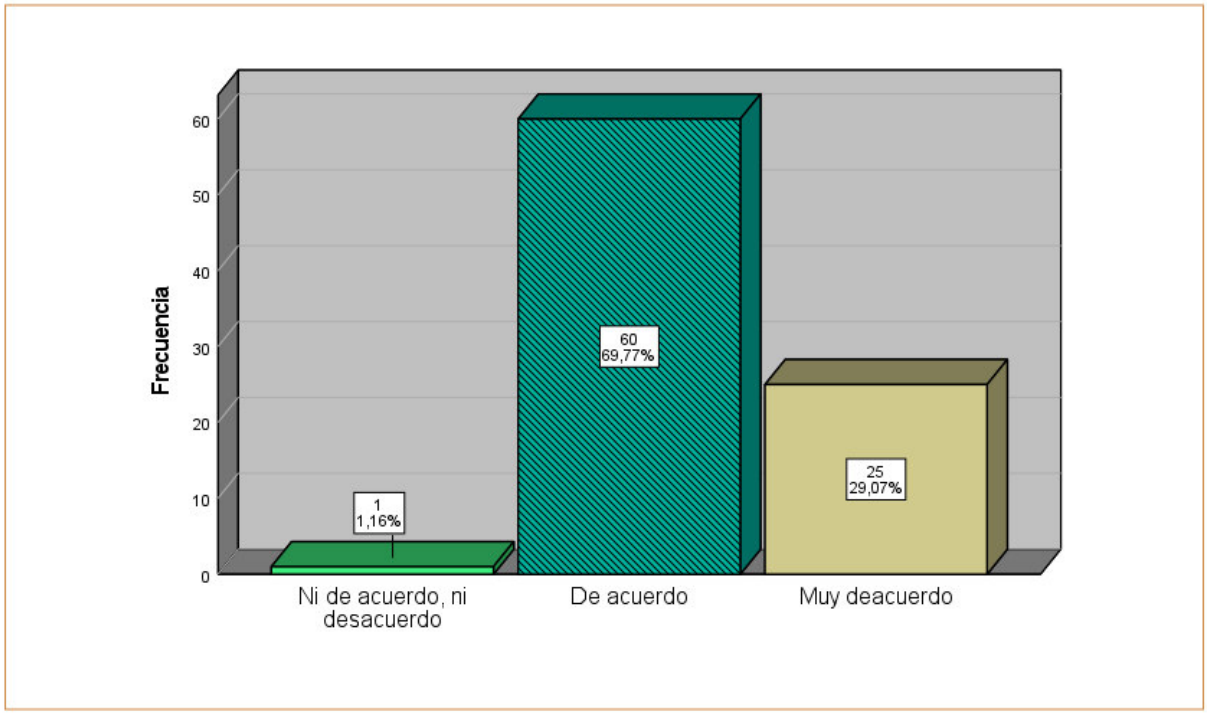

Nota. La figura muestra que no son permitidos los desembolsos por multas.

Interpretación:

En el gráfico podemos apreciar que el 69.77% manifiesta que las multas e intereses moratorios son conceptos se deben adicionarse en el ejercicio para una adecuada determinación del IR, el 29.07% está muy de acuerdo, mientras que el 1.16% manifiesta ni de acuerdo, ni desacuerdo.

29. ¿Considera usted, que es recomendable aplicar adecuadamente las normas tributarias a fin de evitar incurrir en infracciones tributarias que conlleven a la imposición de sanciones por parte de la Administración tributaria?

Tabla 31

Infracciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	1,2	1,2	1,2
	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	2	2,3	2,3	3,5
	De acuerdo	56	65,1	65,1	68,6
	Muy de acuerdo	27	31,4	31,4	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra que se provechoso aplicar el marco normativo para evitar cometer infracción tributaria.

Figura 31

Infracciones tributarias

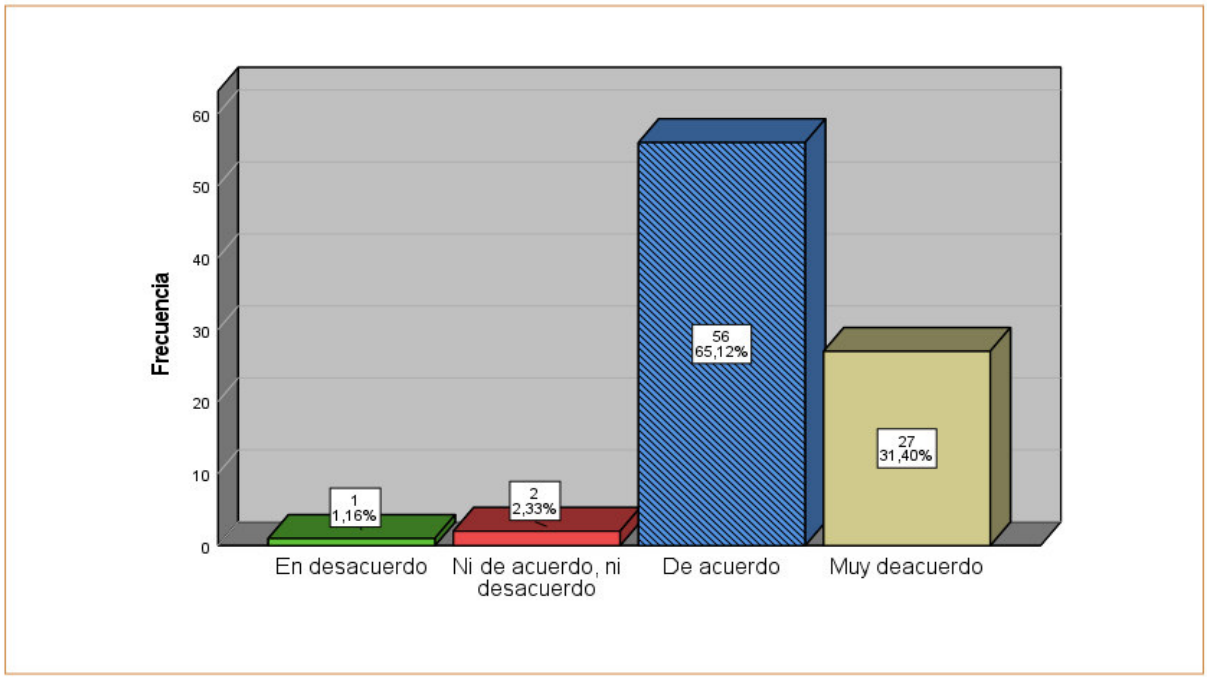

Nota. La figura muestra que las normas tienen que aplicarse para evitar cometer infracción.

Interpretación:

En el gráfico podemos apreciar que el 65.12% manifiesta que es recomendable aplicar normas tributarias para evitar sanciones por parte de la Administración tributaria y evitar reparos, el 31.40% está muy de acuerdo, mientras que el 2.33% manifiesta ni de acuerdo, ni desacuerdo y el 1.16% en desacuerdo.

30. De acuerdo con la normativa del impuesto a la renta, ¿no se admite la deducción de gastos que no cuenten con comprobante de pago electrónico de respaldo?

Tabla 32

No contar con CP electrónico.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	3	3,5	3,5	3,5
	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	2	2,3	2,3	5,8
	De acuerdo	54	62,8	62,8	68,6
	Muy de acuerdo	27	31,4	31,4	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra que deben respaldar con CP para que sean permitidos para IR.

Figura 32

No contar con CP Electrónico

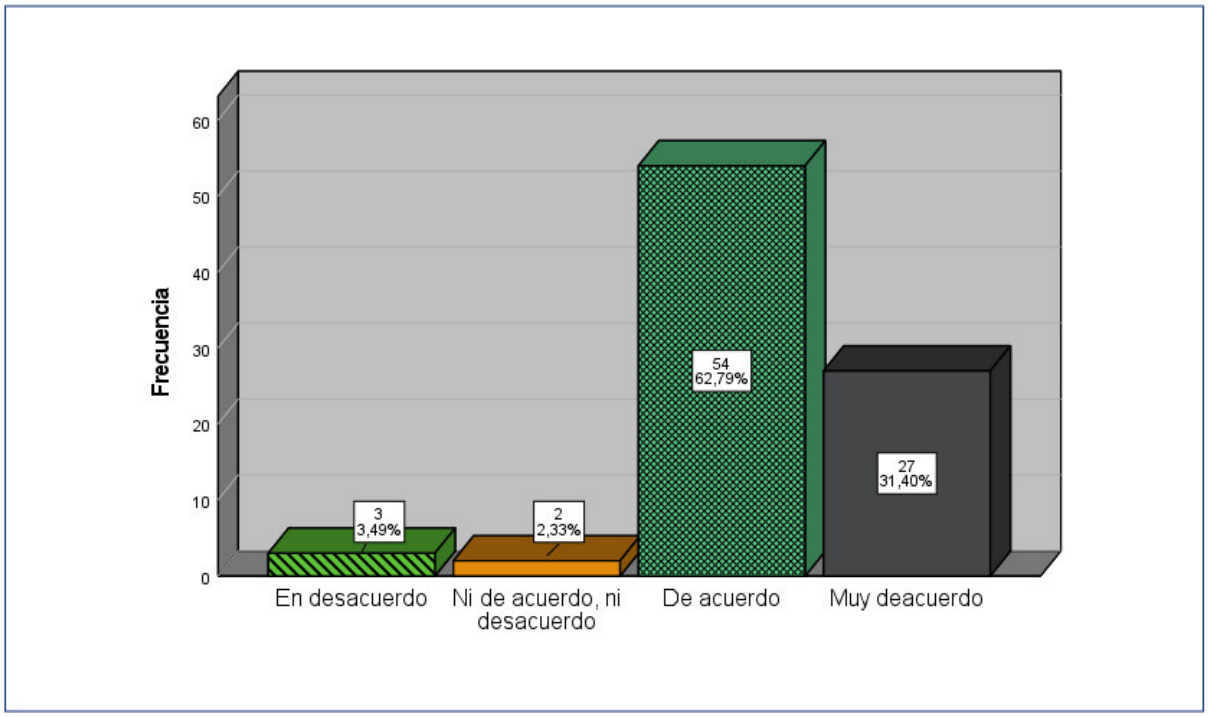

Nota. La tabla muestra para ser aceptados para IR deben contar con CP.

Interpretación:

En el gráfico muestra que el 62.79% manifiesta que no se admite la deducción de gastos que no cuenten con comprobantes de pago electrónico de respaldo, el 31.40% está muy de acuerdo, mientras que el 2.33% manifiesta ni de acuerdo, ni desacuerdo y el 3.49% en desacuerdo.

31. ¿Las empresas deben verificar que los comprobantes de pago que acrediten sus gastos cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento de Comprobante de Pago?

Tabla 33

Requisitos previstos en el R. Comprobante de Pago.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	2	2,3	2,3	2,3
	De acuerdo	59	68,6	68,6	70,9
	Muy de acuerdo	25	29,1	29,1	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra que deben cumplir con los requisitos que existe la norma en los CP.

Figura 33

Requisitos en el R. comprobante de pago.

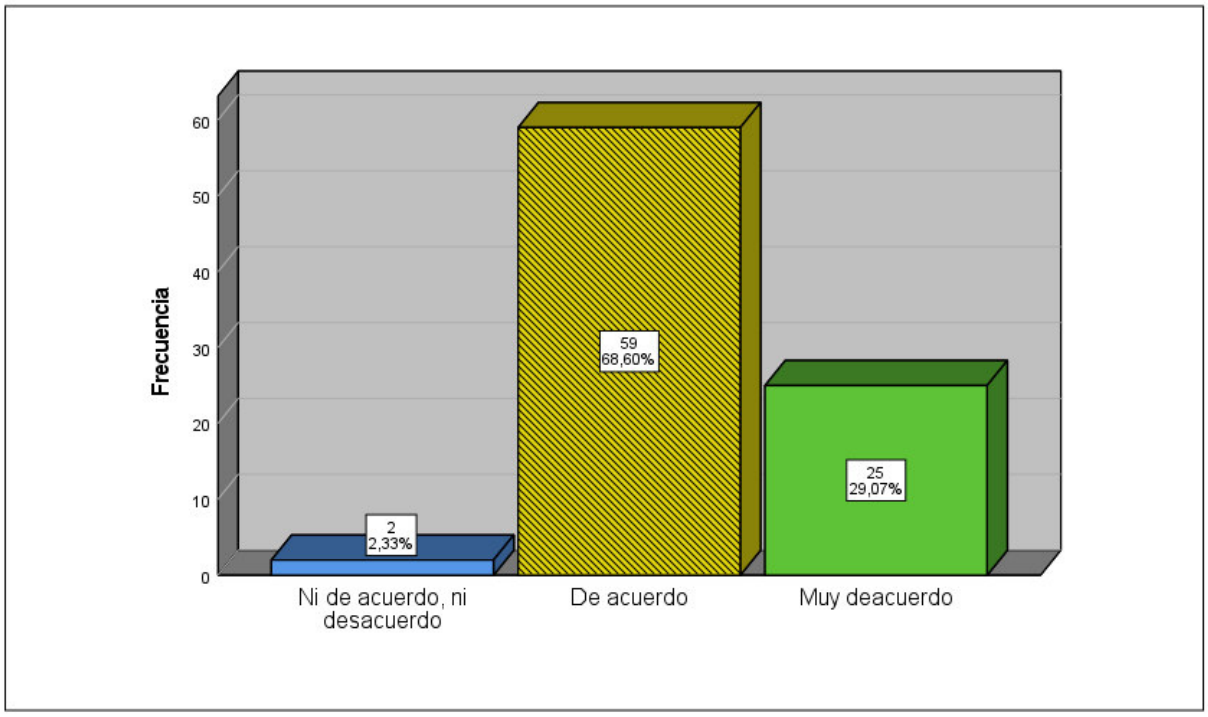

Nota. La tabla muestra que deben cumplir con los requisitos que existe la norma en los CP

Interpretación:

En el gráfico observamos que el 68.60% manifiesta que se debe verificar que los comprobantes de pago u otros documentos que acrediten la operación cumplan con los requisitos según lo señalado en el Reglamento de Comprobantes de Pago, el 29.07% está muy de acuerdo, mientras que el 2.33% manifiesta ni de acuerdo, ni desacuerdo.

32. ¿Según el artículo 44 de la Ley del impuesto a la renta no son deducibles los gastos personales que se incurran con el dinero de la empresa?

Tabla 34

Gastos personales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	1	1,2	1,2	1,2
	De acuerdo	52	60,5	60,5	61,6
	Muy de acuerdo	33	38,4	38,4	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra que los gastos personales no son permitidos.

Figura 34

Gastos personales

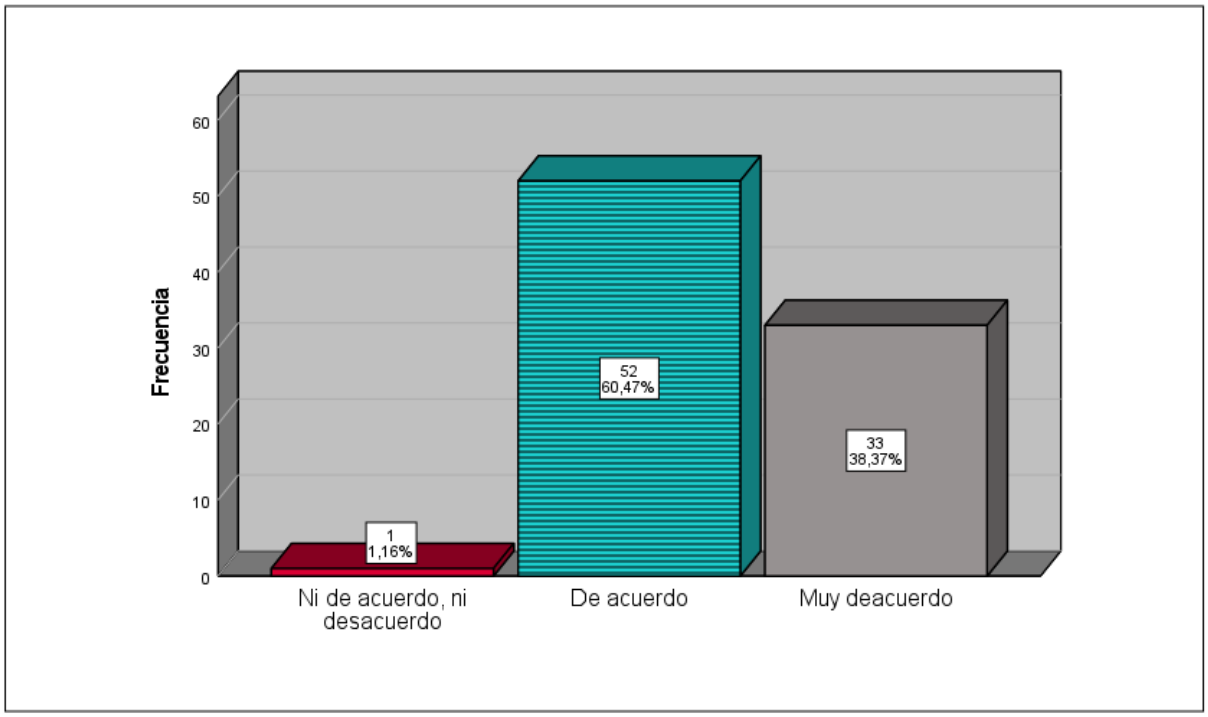

Nota. La tabla muestra que no hay deducción para los gastos personales.

Interpretación:

En el gráfico percibimos que el 60.47% manifiesta que la norma en el artículo 44 de la LIR determina que no son deducibles los gastos personales que se incurran con el dinero de la empresa, el 38.37% está muy de acuerdo, mientras que el 1.16% manifiesta ni de acuerdo, ni desacuerdo.

33. ¿Está de acuerdo usted con que, es importante verificar la realización de la operación en la que se sustenta el gasto y/o costo, además de validar que existe suficiente documentación que eventualmente permitiría demostrar ante la SUNAT que es real dicha operación?

Tabla 35

Realización de la operación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	2	2,3	2,3	2,3
	De acuerdo	58	67,4	67,4	69,8
	Muy de acuerdo	26	30,2	30,2	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra ver cuenta con la evidencia para respaldar el costo y/o gasto.

Figura 35

Realización de la operación

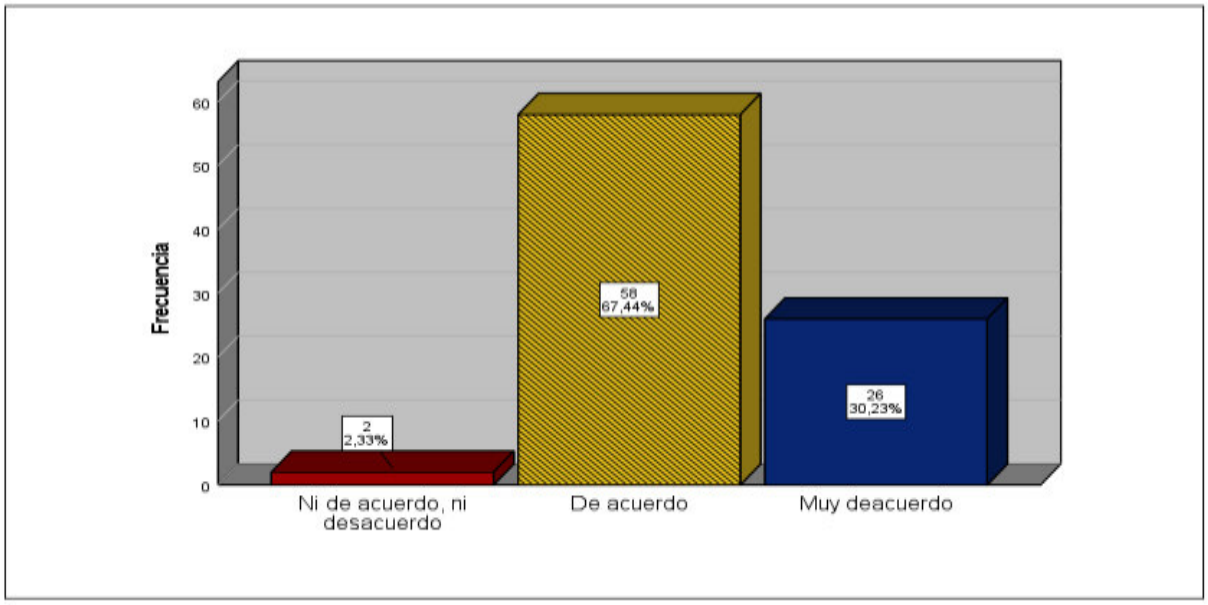

Nota. La tabla muestra ver cuenta con la evidencia para respaldar el costo y/o gasto.

Interpretación:

En el gráfico se aprecia que el 67.44% manifiesta que es importante verificar la realización de la operación donde sustente el costo y/o gasto para así demostrar ante SUNAT que la operación es real, el 30.23% está muy de acuerdo, mientras que el 2.33% manifiesta ni de acuerdo, ni desacuerdo.

34. ¿Considera usted, que debe ser objeto de reparo tributario aquellos gastos por viáticos que realizan los trabajadores que no tienen vinculo dependiente con la empresa?

Tabla 36

Trabajadores sin vínculo dependiente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	3	3,5	3,5	3,5
	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	3	3,5	3,5	7,0
	De acuerdo	58	67,4	67,4	74,4
	Muy de acuerdo	22	25,6	25,6	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra los trabajados que no guardan vínculos no es permitido los gastos que realicen.

Figura 36

Trabajadores sin vínculo dependiente.

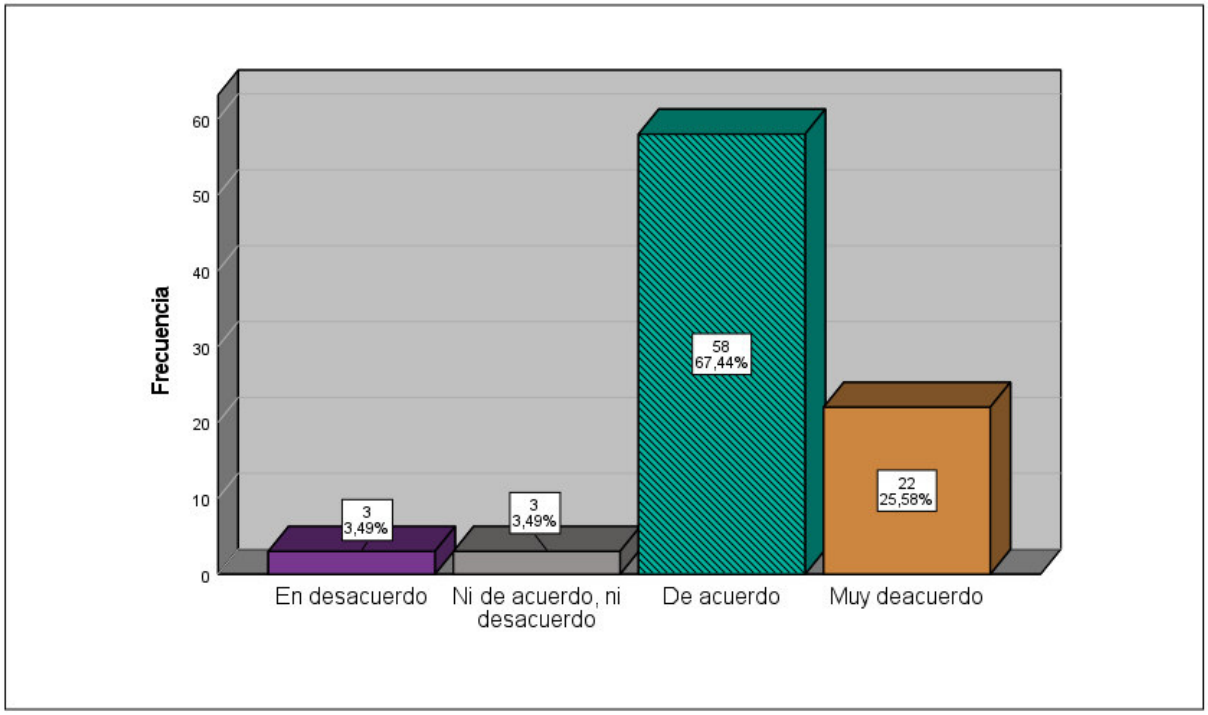

Nota. La tabla muestra que la persona que no tenga dependencia no es aceptable los gastos que realicen.

Interpretación:

En el gráfico se aprecia que el 67.44% manifiesta que debe ser objeto de reparo tributario aquellos gastos por viáticos que realizan los trabajadores que no tienen vinculo dependiente con la empresa, el 25.58% está muy de acuerdo, mientras que el 3.49% manifiesta ni de acuerdo, ni desacuerdo y el 3.49% es desacuerdo.

35. En virtud de la normativa del impuesto a la renta ¿no se admite la deducción de gastos realizados por el personal independiente que presta servicios a la empresa?

Tabla 37

Personal independiente y gastos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	3	3,5	3,5	3,5
	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	3	3,5	3,5	7,0
	De acuerdo	57	66,3	66,3	73,3
	Muy de acuerdo	23	26,7	26,7	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra que para el personal que no guarda subordinación no es deducible los gastos que realice.

Figura 37

Personal independiente y gastos.

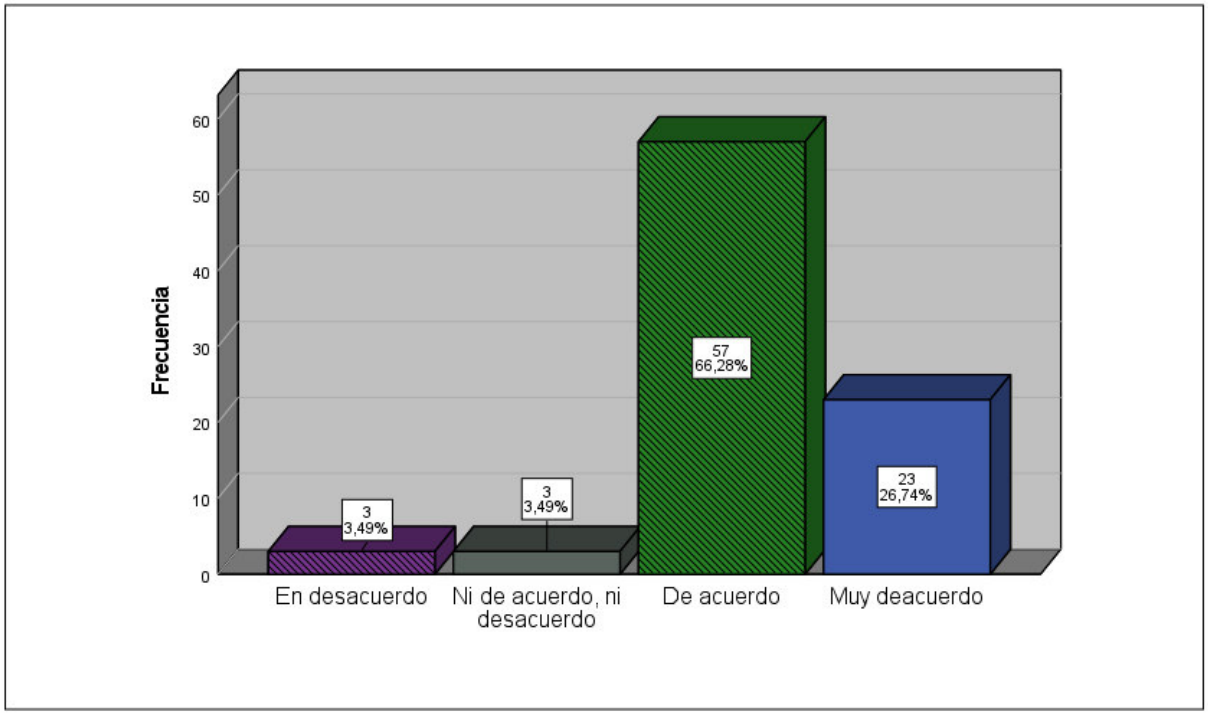

Nota. La figura muestra que no será permitido las erogaciones que realice el externo.

Interpretación:

En el gráfico observamos que el 66.28% manifiesta que son reparos para la empresa aquellos gastos que realice un personal independiente el 26.74% está muy de acuerdo, mientras que el 3.49% manifiesta ni de acuerdo, ni desacuerdo y el 3.49% es desacuerdo.

36. ¿Los gastos pagados por la empresa, vinculados a la prestación del servicio por trabajadores independientes, son no deducibles para el impuesto a la renta de tercera categoría?

Tabla 38

Gastos ocasionados por personal independiente.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	3	3,5	3,5	3,5
	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	4	4,7	4,7	8,1
	De acuerdo	48	55,8	55,8	64,0
	Muy de acuerdo	31	36,0	36,0	100,0
	Total	86	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra que los gastos que realicen los independientes y pagados por la empresa no son deducibles.

Figura 38

Gastos ocasionados por personal independiente.

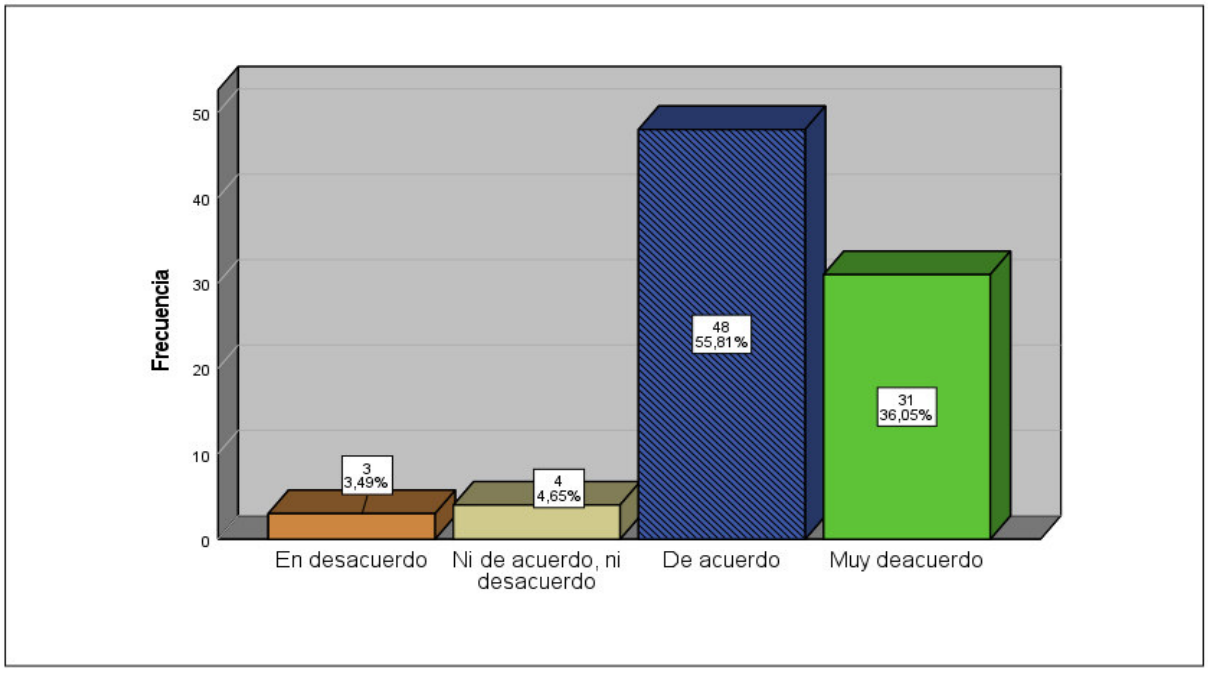

Nota. La figura muestra gastos realizados por externos y la no aceptación de ello.

Interpretación:

En el gráfico nos muestra que el 55.81% manifiesta que los gastos pagados por la empresa, vinculados a la prestación del servicio por trabajadores independientes, son no deducibles para el IR de 3era categoría el 36.05% está muy de acuerdo, mientras que el 4.65% manifiesta ni de acuerdo, ni desacuerdo y el 3.49% es desacuerdo.

5.2 Resultados Inferenciales

5.2.1 Prueba de Hipótesis General

Prueba de Normalidad

Tabla 39
Resumen Procesamientos de casos

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
VX Auditoría tributaria preventiva	86	100,0%	0	0,0%	86	100,0%
VY Gastos no deducibles	86	100,0%	0	0,0%	86	100,0%

Nota. La tabla muestra la prueba realizada, la cual fue, de normalidad.

La prueba estadística Kolmogorov-Smirnov fue aplicada debido a que el tamaño muestral empleado en la encuesta es superior a 50 personas**,** de los cuales fueron 86 los participantes considerados**.**

Tabla 40
Kolmogorow

	Kolmogorov-Smirnov[a]		
	Estadístico	gl	Sig.
VX Auditoría tributaria preventiva	,161	86	,001
VY Gastos no deducibles	,170	86	,001

Nota. La tabla muestra la aplicación de Kolmogorov

P(sig.) ≤ .05 = "la distribución no es normal y se aplica Rho de Spearman".
P(sig.) ≥ .05 = "la distribución es normal y se aplica Correlación de Pearson".

Interpretación

Según los resultados mostrados en la tabla 39**,** los ítems de las variables registran un nivel de significancia menor a 0.05, por lo cual, se concluye que los datos no tienen una distribución normal, por lo tanto, se debe aplicar una prueba no paramétrica, como Spearman.

Prueba de hipótesis.

P(valor) > .05 se rechaza la hipótesis alterna
P(valor) < .05 se rechaza la hipótesis nula

En la prueba de hipótesis, se aplicó el coeficiente de correlación de Spearman, que permite evaluar la relación entre dos variables se presentan en escala ordinal**.**

Hipótesis General

Hi: La Auditoría Tributaria Preventiva se relaciona significativamente en la determinación de los gastos no deducibles en las empresas de telecomunicaciones del distrito de Miraflores, 2024.

Ho: La Auditoría Tributaria Preventiva no se relaciona significativamente en la determinación de los gastos no deducibles en las empresas de telecomunicaciones del distrito de Miraflores, 2024.

Tabla 41

Correlaciones no paramétricas

			Vx	**Vy**
Rho de Spearman	Vx Auditoría tributaria preventiva	Coeficiente de correlación	1,000	,651**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	86	86
	Vy Gastos no deducibles	Coeficiente de correlación	,651**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	86	86

*Nota. C*orrelación no paramétrica que fue aplicada con los datos.

Interpretación:

Dado que el valor p 0.001 es menor que 0.05, rechaza la hipótesis nula, concluyendo así que hay relación de la ATP en los gastos no deducibles en las empresas de Telecomunicaciones, Miraflores, 2024. Asimismo, Spearman es de 0.651 evidencia que existe una correlación positiva de nivel moderado entre las variables analizadas.

5.2.2 Prueba de Hipótesis Específicas

Hipótesis Específica 1

Hi: El planeamiento de la auditoría tributaria preventiva se relaciona de manera positiva en la identificación de los gastos sujetos a límites en las Empresas de telecomunicaciones del distrito de Miraflores, 2024.

Ho: El planeamiento de la auditoría tributaria preventiva se relaciona de manera positiva en la identificación de los gastos sujetos a límites en las Empresas de telecomunicaciones del distrito de Miraflores, 2024.

Tabla 42

Correlaciones H.E.1

Correlaciones				
			D1VxFINAL	D1VyFINAL
Rho de Spearman	Vx-D1 Planeamiento	Coeficiente de correlación	1,000	,363**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	86	86
	Vy-D1 Gastos sujetos a límite.	Coeficiente de correlación	,363**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	86	86

Nota. La tabla muestra los resultados de la aplicación de Spearman de hipótesis 1.

Interpretación:

El valor p obtenido: 0.001 resulta inferior al grado de significancia de 0.05, por ello se rechaza hipótesis nula y se valida la hipótesis alternativa, afirmando que el planeamiento de la auditoría tributaria preventiva se relaciona de manera positiva en la identificación de los gastos sujetos a límites. Además, el Spearman es 0.363 por lo que revela una correlación positiva baja entre las variables.

Hipótesis Específica 2

Hi: La ejecución de la auditoría tributaria se relaciona de manera positiva en la identificación de los gastos no aceptados en las Empresas de telecomunicaciones del distrito de Miraflores, 2024.

Ho: La ejecución de la auditoría tributaria no se relaciona de manera positiva en la identificación de los gastos no aceptados en las Empresas de telecomunicaciones del distrito de Miraflores, 2024.

Tabla 43

Correlaciones no paramétricas – H.E.2.

Correlaciones no paramétricas				
			VxD2Ejec	VyD2GNA
Rho de Spearman	Ejecución	Coeficiente de correlación	1,000	,530**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	86	86
	Gastos No Aceptados	Coeficiente de correlación	,530**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	86	86

Nota. La tabla muestra los datos procesados en Spearman de hipótesis 2.

Interpretación

El p-valor de 0.001**,** al ser menor que el nivel de significancia establecido (0.05)**,** permite rechazar la hipótesis nula y confirmar la relación significativa entre la ejecución de la auditoría tributaria preventiva y la identificación de gastos no aceptados. Asimismo, Spearman es de 0.530 refleja correlación positiva moderada entre las variables.

Hipótesis Específica 3

Hi: El Informe Final de la auditoría tributaria preventiva se relaciona de manera positiva en la determinación de los gastos no deducibles de trabajadores independientes en las Empresas de telecomunicaciones del distrito de Miraflores, 2024.

Ho: El Informe Final de la auditoría tributaria preventiva no se relaciona de manera positiva en la determinación de los gastos no deducibles de trabajadores independientes en las Empresas de telecomunicaciones del distrito de Miraflores, 2024.

Tabla 44

Correlaciones H.E.3.

Correlaciones				
			D3Vx	D3VDy
Rho de Spearman	Vx-D3 Informe final	Coeficiente de correlación	1,000	,399**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	86	86
	Vy-D3 GND de trabajadores independientes .	Coeficiente de correlación	,399**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	86	86

Nota. La tabla muestra resultados de la hipótesis 3 que fue aplicado Spearman.

Interpretación:

El p-valor de 0.001 es inferior a 0.05, por lo que se rechaza la hipótesis nula y concluimos que el Informe Final de la auditoría tributaria preventiva se relaciona de manera positiva en la determinación de los gastos no deducibles de trabajadores independientes. Por otro lado, el Spearman manifiesta 0.399 donde refleja una *correlación positiva baja* y moderada.

CAPÍTULO VI. DISCUSIÓN

6.1 Comparación de los Resultados con los Estudios Previos

La Auditoría Tributaria Preventiva se presente como enfoque estratégico para prevenir riesgos fiscales, el cual permite a empresas aprovechar los beneficios que proporciona. Asimismo, se trata de un proceso integrado, compuesto por acciones u operaciones que requiere alcanzar objetivos ya definidos, dichos procedimientos garantizan la confianza plena para emitir opiniones fundamentadas.

Los hallazgos obtenidos en el presente estudio se alinean con Guaillupo (2022) quien destaca que la ATP reduce las contingencias tributarias, determinando que la ATP en Transporte Virgen de Chapi, existiendo una correlación de Spearman r=0,999, ya que, mediante su objetivo principal encontró que el nivel de ATP es deficiencia y ubicaron la existencia de contingencias tributaria, es por ello, que el presente trabajo concuerda con la autora respecto a la importancia de dicha herramienta en la empresa ayuda.

Al analizar los valores de correlación a las investigaciones previas sobre la legislación tributaria peruana, se observaron resultados comparables, valores de 0.651 a 0.696, según Quispe et al. (2023) resaltan la pertinencia y necesidad de implementar procesos de auditoría preventiva en las empresas peruanas.

Por otro lado, se ratifica que la ATP constituye un proceso clave para contrastar la información obtenida mediante técnicas de muestreo y análisis, conforme al plan y alcance de auditoría establecida. El resultado obtenido en el presente estudio de investigación respalda lo señalado por la autora Sobrado (2023) donde afirma que existe una relación entre la ejecución de la ATP y los riesgos tributarios, evidenciando una asociación perfecta entre ambas variables (100%) según los resultados mediante el coeficiente de correlación de Spearman,

Finalmente, coincidimos con Sobrado (2023) donde sostiene que el informe final de la ATP se relacionada con riesgos tributarios, sostiene la asociación de variables de 59.10%, según Spearman, ya que, en el trabajo obtuve una correlación positiva.

6.2 Aporte de la Investigación

El trabajo de investigación aporte beneficios en cuanto a mitigar riesgos tributarios, como se puede observar en el detalle del 4.7.1. análisis e interpretación de resultados del cuestionario" donde se muestra los resultados del procesamiento de datos, esto quiere decir que, el uso de la herramienta sí disminuye y controla los reparos tributarios para determinación anual del impuesto a la renta anual de tercera categoría.

La ATP ha demostrado ser una herramienta de control de gran apoyo a las empresas, ya que, las normas tributarias son parte de ese procedimiento de control y gracias a la toma de esta opción de puede analizar e identificar con tiempo los posibles riesgos tributarios que presenta la empresa en un periodo determinado, asimismo, mediante las recomendaciones dadas por el auditor ayudará de guía para disminuir los riesgos tributarios.

Son las compañías las beneficiadas al usar esta herramienta con sus bondades que ofrece, mediante el resultado se logrará obtener la situación de la compañía y en las recomendaciones los puntos razonables a considerar para que aplique la empresa en sus futuras gestiones diarias.

Es importante apreciar que, en los gráficos que obtuvimos de las encuesta a las 86 personas como muestra, reconocen las importancia de la aplicación de esta herramienta para el análisis y mejora de la aplicación y determinación del impuesto anual, por ello, es que mediante el resultado se indica que, tiene relación sobre los gastos no deducibles que en ocasiones son motivo de reparo, posteriormente aumentando la base referencial para la aplicación de la determinación de la renta anual en la DJ y pagando mayor impuesto del ejercicio.

6.3 Validación de la Teoría

En el presente trabajo de investigación cada teoría que fue considerada según las variables, dimensiones y criterios estudiadas, los cuales, fueron necesarios para lograr describir, explicar y analizar, obteniendo así el investigador identificar sus características y condiciones en las que se presentó el problema en el presente trabajo y, asimismo, dar respuesta y/o solucionar el mismo de manera clara y precisa.

Respecto a la calidad del estudio, el investigador especifica el detalle de la validez de la teoría desarrollada en la investigación es creíble y coherente con los datos obtenidos.

6.4 Agenda futura de la Investigación

Lo obtenido como resultados en el estudio sobre la auditoría preventiva y la relación con la determinación de gastos no deducibles, se ha logrado identificar líneas de investigación, en los cuales se busca ampliar el análisis y poder contribuir al entendimiento y mejora del cumplimiento tributario correcto en el país, favoreciendo a las empresas como tal.

El estudio se realizó en empresas de telecomunicaciones de Miraflores, la cual para una futura investigación podría ampliarse en los distritos de Lima metropolitana, permitiendo la comparación de la herramienta. Por otro lado, también sería recomendable poder llevar a cabo en diferentes sectores.

Es posible una línea futura de investigación referente a los posibles cambios que presente la normativa tributaria enfocada en la aceptación para la deducibilidad de los gastos para efectos de la determinación del impuesto de la renta de 3era categoría.

Podrían enfocarse en analizar a profundidad de los futuros cambios posibles donde identifiquen y comparen, por otro lado, también ver la implementación que la ATP pueda llevar a cabo ante los cambios de las modificatorias.

Adicionalmente, es que puedan evaluar el costo-beneficio de la implementación de la ATP en la empresa, en cuanto a la disminución de los reparos tributarios frente a la SUNAT.

CONCLUSIONES

- La hipótesis general fue comprobada, refleja una relación de las variables de 0.651 conforme a los resultados de correlación de Spearman, demuestra existencia de una relación entre la variable Auditoría tributaria preventiva y gastos no deducibles. Por ello se afirma que la toma de este recurso trae beneficios a la entidad.

- Fue comprobada la H.E. N.1, donde afirmo que el planeamiento tributario de la ATP se relaciona positivamente con la identificación de los gastos sujetos a límites en las empresas de telecomunicaciones, 2024, la relación fue de es 0.363, según lo obtenido en Spearman, SPSS.

- Se comprobó la H.E. N.2, el cuál confirmo que la ejecución de la ATP se relaciona de manera positiva en la identificación de los gastos no aceptados, con una relación del 0.530, de acuerdo con los resultados de correlación de Spearman.

Así, se verifica que la etapa de ejecución consiste en un proceso en el que se realiza la verificación de la información recibida a través de muestreo y análisis, siguiendo el plan de auditoría y considerando su alcance, considerando las normas tributarias aplicables en ese proceso para el periodo respectivo. Este procedimiento permite comprobar directamente el análisis de los gastos no permitidos evitando los riesgos tributarios de un periodo revisado.

- Fue comprobada la H.E. N.3, afirmo que el informe final se relaciona de manera positiva en la determinación de los gastos no deducibles de trabajadores independientes, teniendo presente que dicha relación es de 0.399, de acuerdo con el resultado de Spearman SPSS.

RECOMENDACIONES

- Se debe promover la implementación de esta herramienta en las empresas de telecomunicaciones, ya que, el trabajo que realiza es riguroso, garantizando así el cumplimiento de la normativa tributaria, ello nos permite conocer de antemano la verdadera situación tributaria de la entidad, teniendo así la posibilidad de corregir. Anticipándose así a reducir los riesgos tributarios, pago de multas y reparos tributarios de los gastos no deducibles del IR del periodo. Adicionalmente las capacitaciones al personal contable sobre las normas tributarias.

- Una vez implementado esta herramienta en la empresa, se debe proporcionar toda la información y/o documentación relevante del periodo a auditar en la etapa de planeamiento para obtener un resultado preciso y real. Enfocando así en el detalle de los gastos sujetos a límites, dado que el planeamiento tributario ha demostrado tener una relación positiva y significativa 0.363 en su identificación, por ello la importancia de capacitar al personal en normativas vigentes.

- Para controlar y reducir los gastos no aceptados es necesario identificar las áreas de riesgo, para así llevar a cabo un minucioso monitoreo de los gastos y costos que realiza la empresa, teniendo en cuenta las recomendaciones del auditor y las normas vigentes. Se sugiere establecer protocolos claros en la revisión de documentos y fortalecer en los controles internos relacionados con la validación de gastos.

- Finalmente, se recomienda a las empresas tener en consideración lo detallado en el informe final del periodo emitido por el auditor experto referente a lo determinado de aquellos gastos no aceptados de los trabajadores independientes den las empresas de telecomunicaciones porque esto ayudará a tener en cuenta cuales son las erogaciones no aceptados por SUNAT y las recomendaciones que se deben de poner en práctica a partir de ese momento para evitar los reparos tributaria del periodo fiscal al momento de determinar el Impuesto de 3era categoría.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agüero, E. (2021). *Relación entre la Auditoría tributaria preventiva y el manejo de los riesgos en el incumplimiento del pago de los impuestos en la empresa Berries del Perú SAC.* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villareal]. https://hdl.handle.net/20.500.13084/5929

Alva, M., Flores, J., Luque, L., Váquez, H., Valdiviezo, J., y Huamaní, P. (2024). *Cierre contable y tributario 2024* (1.ª ed.). Instituto Pacífico S.A.C.

Alva, M., Flores.J., Effio. F., Mamani. Y., Luque. L., Oyola. C., Reyes. V., Ramos. G., Aguado. D., Valdiviezo. J., y Mamani. J. (2017). *Cierre contable y tributario 2017, gastos deducibles y reparos tributarios* (1.ª ed.). Instituto Pacífico S.A.C.

Alva, M., Valdiviezo. J.A., García J.L., Effio. F., Mamani. Y., Reyes. V., Basilio. C. y Ramos. G. (2019). *Cierre Contable y Tributario 2019 Gastos Deducibles y reparos tributarios* (1.ª ed.). Instituto Pacífico S.A.C.

Arellano, K., Alvarado, R., Arroyo, E., y Calvanapón, F. (2024). Efecto de los gastos deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta: Caso de estudio Perú . *Scopus*, *I*. https://doi.org/https://doi.org/10.18687/LACCEI2023.1.1.449

Arias, P., Abril. R., y Villazana. S. (2015). *Gastos Deducibles y No Deducibles Aplicación Práctica* (1.ª ed.). Gaceta Jurídica S.A.

Arias, P. y Abril. R. (2019). *Manual práctico del Impuesto a la Renta Empresarial* (1.ª ed.). Gaceta Jurídica S.A.

Bernal, J. A. (2018). *Manual Práctico del Impuesto a la Renta 2017-2018* (1.ª ed.). Instituto Pacífico S.A.C.

Bernal, J. A. (2022). *Principales costos y gastos deducibles* (1.ª ed.). Instituto Pacífico S.A.C.

Bhaskar, R. (2011). *Reclaiming Reality: A Critical Introduction to Contemporary Philosophy.* (Routledge., Ed.).

Bravo Cucci, J. (2020). *Elusión tributaria* (1.ª ed.). Instituto Pacífico S.A.C.

Cachay, J. (2018). *Vehículos: Gastos deducibles* (1.ª ed.). Gaceta Jurídica S.A.

Canani, J. (2020). *Reparos al Impuesto a la Renta por calificación de Operaciones como no fehacientes* (1.ª ed.). Gaceta Jurídica S.A.

Castillo del Águila, G. M. (2021). Auditoría de prevención tributaria e incidencia en el pago del impuesto general a las ventas en empresas de calzado. *Quipukamayoc*, *29*, 85–94. https://doi.org/https://doi.org/10.15381/quipu.v29i59.17352

Castillo del Águila, G. M. (2021). *Auditoría tributaria preventiva del impuesto general a las ventas en empresas de calzado de la Asociación de Pequeños Industriales y Artesanos de Trujillo (APIAT) año 2017.* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. https://cybertesis.unmsm.edu.pe/item/9b4ecff3-d7ea-4013-988d-62aa0312ae40

Chávez, M., Aquiño, L., Barrera, C., y Martínez, W. (2024). La Auditoría tributaria preventiva en el Banquillo, un Análisis Bibliométrico 2019-2024. *Revista Multidisciplinaria Perspectivas Investigativas.*, *4*, 34–44. https://doi.org/https://doi.org/10.5281/zenodo.14783352

Creswell, J. W. (2014). *Research Design: Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches (4th ed.).* (SAGE Publications., Ed.).

Flores, J. (2024). *Análisis Financiero en el entorno empresarial* (1.ª ed.). Instituto Pacífico S.A.C.

Flores, J. (2025). *Tratamiento Tributario de los medios de pago exigidos en la bancarización* (1.ª ed.). Instituto Pacífico S.A.C.

Flores, J. y Ramos, G. (2019). *Manual Tributario 2019* (1.ª ed.). Instituto Pacífico S.A.C.

García, F. (2017). *Propuesta para el fortalecimiento de la cultura tributaria a través de la auditoría tributaria.* (Tesis de maestría). Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPAE ESPOL, Guayaquil, Ecuador. Recuperado de https://www.dspace.espol.edu.ec/xmlui/handle/123456789/62988

García, J. y Alva, M. (2015). *Teoría y práctica del I. R. ejercicio 2014- 2015* (1.ª ed.). Instituto Pacífico S.A.C.

Giler Escandón, L. V., Araujo Ochoa, G. I., Quevedo Vázquez, J. O., & Ormaza Andrade, J. E. (2020). *Gastos de alimentación y su incidencia en el impuesto a la renta en Ecuador*. Revista Venezolana de Gerencia, 25**(92), 1437–1452.** https://doi.org/10.37960/rvg.v25i92.34272

Guaillupo, C. (2022). Auditoría tributaria preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en la empresa transportes virgen de chapi, en el periodo 2019. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, *6*(1), 1646–1665. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i1.1603

Guamán, S., León. G. y Vidal. J. (2019). Evaluación tributaria de los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta. *Eumed.Net*. https://www.eumed.net/rev/oel/2019/02/evaluacion-tributaria-gastos.html

Hernández, R. y Mendoza, C.P. (2018). *Metodología de la Investigación, las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.* (Editorial Mc Graw Hill Education, Ed.; 1° ed.).

Herrada Córdova, M. A. (2025, Febrero). Reparos para el Impuesto a la Renta y ajustes en el crédito fiscal del IGV ya declarado. *Contadores y Empresas, (474)*, 19–19.

Herrada, M. (2020). *Principales gastos cuya deducción se encuentra sujeta a Límites* (1.ª ed.). Gaceta Jurídica S.A.

Herrada, M. (2021). *Declaración Jurada Anual 2020, pautas para la correcta elaboración* (1.ª ed.). Gaceta Jurídica S.A.

Herrada M. y Véliz H. (2024). *Pautas para la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera categoría 2023* (1.ª ed.). Gaceta Jurídica S.A.

Jorge. C. y Mendoza, C. (2023). *Auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022.* [Tesis de maestría, Universidad Continental]. https://hdl.handle.net/20.500.12394/13661

León, M. (2018). *Auditoría tributaria preventiva y procedimiento de fiscalización* (1.ª ed.). Instituto Pacífico S.A.C.

Medina, C. (2024). *Los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta del rubro restaurantes en la región Lima, Periodo 2022.* [Tesis de maestría, Universidad San Martin de Porres]. https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/14101

Meza, T. (2024). *La auditoría tributaria preventiva y su relación con las obligaciones tributarias de las farmacias y boticas del distrito de Chaupimarca, Pasco 2022.* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/4257

Morales, J., y Chávez, J. (2023). *Casos prácticos aplicados al Impuesto a la Renta, IGV y código tributario* (1.ª ed.). Gaceta Jurídica S.A.

Morales, J., y Herrada, M. (2022). *SOS Tributario: Vol. I* (Gaceta Jurídica S.A., Ed.; 1° ed.).

Naranjo, A. (2024). *Análisis de gastos no deducibles en la conciliación tributaria y su impacto en la determinación del Impuesto a la Renta de personas naturales obligadas a llevar contabilidad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador 2023.* [Tesis de maestría, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.]. http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/23248

Nima, E., y Arias, P. (2019). *Crédito Fiscal Aplicación práctica contable y tributaria* (1.ª ed.). Gaceta Jurídica S.A.

Pacherres, P. (2020). *Los gastos no deducibles tributariamente en el estado de resultados del grifo Grupo Rega Servicios SAC 2013.* [Tesis de maestría, Universidad San Pedro Vicerrectorado Académico]. https://repositorio.usanpedro.edu.pe/items/938584c8-3fb5-4d0a-b141-09f71f142d06

Purizaca Siesquen, C. R. (2019). *La auditoría tributaria preventiva y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales de la provincia de Huaura.* [Tesis de maestría, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. https://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/5726

Quispe L., M., Quispe L., W., Cairo D., S., Cuse Q., J., Hidalgo P., R., Surco M., R., y Holgado A., L. (2023). Preventive Tax Audit and Refunds Linked to the General Sales Tax of Exporting Companies in the Province of Tambopata, Peru. *Revista de Gestão Social e Ambiental*, *17*(6), e03829. https://doi.org/10.24857/rgsa.v17n6-029

Ramos, G. (2017). *Gastos Deducibles; Viaje, movilidad y vehículos* (1.ª ed.). Instituto Pacífico S.A.C.

Revilla, P. (2022). *La auditoría tributaria preventiva y las infracciones tributarias en las empresas comerciales de la provincia de Huaura.* [Tesis de maestría, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. http://hdl.handle.net/20.500.14067/7309

Reyes, M. (2015). *Auditoría Tributaria* (3.ª ed.). Instituto Pacífico S.A.C.

Rumalda, R., Alva, M. y Luque, L. (2019). *Manual de Infracciones y Sanciones Tributarias. Perú* (1.ª ed.). Instituto Pacífico S.A.C.

Sobrado, V. (2023). *La auditoría tributaria preventiva y los riesgos tributarios en las empresas industriales de Puente Piedra-Lima 2020.* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. https://cybertesis.unmsm.edu.pe/item/35312af9-997d-4ebc-b0cf-c4ba0d07def8

SUNAT. (1999, Febrero 1). *Resolución de Superintendencia N°007-99-SUNAT - Reglamente de Comprobante de Pago*. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/comprob/reglamento.html

SUNAT. (2004, Diciembre 8). *D.S. N°179-2004-EF-TUO de la Ley del Impuesto a la Renta*.

Torres, H. T. (2022). Planeación tributaria internacional. In *Manual sobre control de la planeación tributaria internacional*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).

Villa Carhuas, K. G. (2025, Febrero). ¿Hay relación entre el crédito fiscal y los gastos deducibles? *Actualidad Empresarial, N°549*, I-26.

Villacorta, A. (2023). *Contabilidad para gerentes, administradores y emprendedores* (1.ª ed.). Instituto Pacífico S.A.C.

Villavicencio, D. (2021). *Auditoría: Vol. I. Quantum Consultores*

Villazana, O. (2019). *Aplicación práctica del concepto de devengado* (1.ª ed.). Gaceta Jurídica S.A.

Wu, J. (2018). *Contabilidad de Costos* (1.ª ed.). Gaceta Jurídica S.A.

Yacolca. D.; Gamba. C.; Bravo. J.; Lara. J.; Montesinos. A.; León. M.; Sarmiento. J.; Nava. J.; Mejía, V.; Villalobos. S. ; Guevara. M. y Huamán. M. (2022). *Procesal Tributario* (1.ª ed.). Instituto Pacífico S.A.C.

Zans, W. (2014). *Contabilidad de Costos I* (1.ª ed.). San Marcos E.I.R.L.

ANEXOS

Instrumentos de recolección de datos: Encuesta

Matriz de consistencia

Validación de instrumentos

Instrumento de Recolección de Datos

CUESTIONARIO DE AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA

Nos dirigimos a usted, solicitando su colaboración a fin de recolectar la información relacionada con la Auditoría tributaria preventiva y la relación en los gastos no deducibles de la maestría sistema y política tributaria con mención en auditoría tributaria de la unidad de postgrado de la facultad de ciencias contables de la UNMSM. Soy Stephanie Consuelo Tapia Gamarra, estoy realizando una encuesta para el trabajo de investigación, con fines estrictamente académicos, en tal sentido, le pedimos su colaboración respondiendo las preguntas del cuestionario con sinceridad y veracidad, el cual será totalmente confidencial y anónimo.

Instrucciones: Marque una sola respuesta con un aspa en la alternativa de cada pregunta que usted crea conveniente, evite borrones y/o enmendaduras.
En una escala del 1 al 5 donde: (1) Muy en desacuerdo, (2) En desacuerdo, (3) Ni de acuerdo, ni desacuerdo, (4) De acuerdo y (5) Muy de acuerdo.

Variable x: Auditoría Tributaria Preventiva					
FACTORES INTERNOS	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
PLANEAMIENTO					
Trabajo Preliminar					
1. ¿Está de acuerdo usted con que es importante realizar la recolección de información contable financiera previo a la auditoría?					
2. ¿Considera usted que es importante utilizar un software de auditoría especializado a fines de identificar los riesgos de cumplimiento?					
Evaluación de control interno					
3. ¿Considera usted que es necesario realizar una evaluación del control interno en la etapa de planeamiento?					
4. ¿Está de acuerdo con que un control interno sólido permite una auditoría tributaria preventiva más eficiente?					

Programa de Auditoría					
5. ¿Considera usted que es necesario que los procedimientos que se ejecuten en el trabajo de campo sean claros y precisos?					
6. ¿Considera usted que es necesario que los procedimientos que se lleven a cabo en el trabajo de campo se encuentren actualizados?					
EJECUCIÓN					
Normatividad Aplicable					
7. ¿Considera usted que la aplicación de las normas del impuesto a la renta, las normas relacionadas con el sector de telecomunicaciones y el Reglamento de Comprobantes de Pago son fundamentales para dicho sector?					
8. ¿Considera usted que en la ejecución de la auditoría es importante considerar los principios de causalidad, proporcionalidad y razonabilidad para fines de analizar la procedencia o no de los gastos realizados por la empresa?					
Papeles De Trabajo					
9. ¿Considera usted que es importante contar con papeles de trabajo precisos y actualizados que permitan la determinación del tributo?					
10. ¿A su criterio es relevante preparar documentos de trabajo detallados en donde se registren las pruebas de auditoría?					
Trabajo De Ejecución					
11. ¿Considera usted que para el trabajo de ejecución es necesario tener en cuenta el objetivo que desea alcanzar el auditor?					
12. ¿Considera usted que al ejecutar el trabajo de campo se debe tener en cuenta el programa de auditoría establecido?					
INFORME FINAL					
Comunicación					
13. ¿Considera usted que es recomendable la comunicación previa antes de emitir el informe final de la auditoría?					
14. ¿Cree usted que en el informe final de auditoría se transmiten de forma efectiva los hallazgos y recomendaciones?					
Dictamen De Auditoría					

15. ¿Considera usted que en el dictamen de auditoría se debe mostrar de manera detallada las contingencias tributarias encontradas?					
16. ¿Considera usted que el informe final de auditoría debe mostrarse de manera clara y entendible por parte de los responsables de las entidades?					
Recomendaciones					
17. ¿Cree usted que las recomendaciones del informe de la auditoría tributaria preventiva ayudan en mejorar los procesos de análisis tributarios?					
18. ¿Considera usted que son útiles las recomendaciones sugeridas por el Auditor?					

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO DE GASTOS NO DEDUCIBLES

Variable y: Gastos No Deducibles					
FACTORES INTERNOS	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
GASTOS SUJETOS A LÍMITE					
Gastos con Boleta de Venta					
1. ¿Es aceptado un gasto sustentado con boleta de venta en tanto no supere el 6% de los montos acreditados en el Registro de Compras con un límite de 200 UIT de los sujetos del Nuevo Rus?					
2. ¿Es necesario que las empresas expliquen a sus trabajadores que los gastos con boleta de venta no son deducibles cuando quien los emite no pertenece al Nuevo RUS?					
Gastos de Representación					
3. ¿Es motivo de reparo aquellos gastos de representación que excedan el 0.5% de los Ingresos Brutos?					
4. De acuerdo con la normativa del impuesto a la renta, ¿se consideran necesarios los gastos de representación en los que incurre una empresa con el fin de promover su imagen, la marca del negocio y el incremento de su rentabilidad?					
Gastos de Viajes del Personal					
5. Conforme a las normas del impuesto a la renta ¿los gastos por motivos de viaje deben cumplir con el principio de causalidad a fin de ser admitida su deducción?					
6. De conformidad con la normativa del impuesto a la renta, ¿la deducción de gastos por concepto de viáticos realizados por el personal de la empresa dentro del país está condicionado a que estos no excedan un límite diario?					
7. ¿Considera usted que es obligatorio acreditar con comprobantes de pago y otros documentos probatorios la fehaciencia del gasto?					

Donaciones					
8. Según la normativa de impuesto a la renta, ¿son deducibles los gastos por donación siempre que estos no superen el 10% de renta neta de tercera categoría y sean realizados a favor de entidades calificadas como perceptoras de donaciones?					
Gastos de Vehículos					
9. Para efectos del impuesto a la renta, ¿son deducibles los gastos incurridos en vehículos siempre que no excedan el límite establecido en el artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta?					
GASTOS NO ACEPTADOS					
Multas y Sanciones					
10. ¿A fin de realizar una adecuada determinación del impuesto a la renta corresponde que se adicionen todas las multas e intereses moratorios del ejercicio?					
11. ¿Considera usted que es recomendable aplicar adecuadamente las normas tributarias a fin de evitar incurrir en infracciones tributarias que conlleven a la imposición de sanciones por parte de la Administración Tributaria?					
Gastos sin Comprobante de Pago					
12. De acuerdo con la normativa del impuesto a la renta, ¿no se admite la deducción de gastos que no cuenten con comprobante de pago electrónico de respaldo?					
13. ¿Las empresas deben verificar que los comprobantes de pago que acreditan sus gastos cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento de Comprobantes de Pago?					
Gastos Personales					
14. ¿Según el artículo 44 de la Ley del Impuesto a la Renta no son deducibles los gastos personales que se incurran con el dinero de la empresa?					

Gastos por Servicios No Prestados					
15. ¿Está de acuerdo usted con que es importante verificar la realización de la operación en la que se sustenta el gasto y/o costo, además de validar que existe suficiente documentación que eventualmente permitiría demostrar ante la SUNAT que es real dicha operación?					
Gastos No Deducibles de Trabajadores Independientes					
Viáticos					
16. ¿Considera usted que debe ser objeto de reparo tributario aquellos gastos por viáticos que realizan los trabajadores que no tienen vinculo dependiente con la empresa?					
Gastos Generales					
17. En virtud de la normativa del impuesto a la renta ¿no se admite la deducción de gastos realizados por el personal independiente que presta servicios a la empresa?					
Prestador de Servicio					
18. ¿Los gastos pagados por la empresa, vinculados a la prestación del servicio por trabajadores independientes, son no deducibles para el impuesto a la renta de tercera categoría?					

Matriz de Consistencia

"La Auditoría Tributaria Preventiva y su relación en los gastos no deducibles en las empresas de Telecomunicaciones del distrito de Miraflores, 2024"

Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variables	Dimensiones	Indicadores	Fundamentos de la Metodología
¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva se relaciona con la determinación de los gastos no deducibles en las empresas de telecomunicaciones del distrito de Miraflores, 2024?	Determinar si la auditoría tributaria preventiva se relaciona con los gastos no deducibles en las empresas de telecomunicaciones del distrito de Miraflores, 2024.	Hi: La Auditoría Tributaria Preventiva se relaciona significativamente con la determinación de los gastos no deducibles en las empresas de telecomunicaciones del distrito de Miraflores, 2024.	**V.X. Auditoría tributaria preventiva**	Planeamiento	Trabajo Preliminar Evaluación de control interno Programa de auditoría	Prueba de normalidad: Kolmogorov-Smirnova **Análisis estadísticos:** Correlación de Spearman
				Ejecución	Normatividad aplicable Papeles de trabajo Trabajo de ejecución	
				Informe Final	Comunicación Dictamen de auditoría Recomendaciones	
Problemas Específicos	**Objetivos Específicos**	**Hipótesis Especificas**	**Variables**	**Dimensiones**	**Indicadores**	
¿De qué manera el planeamiento de la auditoría tributaria preventiva se relaciona con la determinación de los gastos sujetos a límites en las Empresas de telecomunicaciones del distrito de Miraflores, 2024?	Demostrar de qué manera el planeamiento de la auditoría tributaria preventiva se relaciona con la determinación de los gastos sujetos a límites en las Empresas de telecomunicaciones del distrito de Miraflores, 2024.	El planeamiento de la auditoría tributaria preventiva se relaciona de manera positiva en la identificación de los gastos sujetos a límites en las Empresas de telecomunicaciones del distrito de Miraflores, 2024.	**V.Y. Gastos No Deducibles**	Gastos sujetos a Límite.	Gastos con Boleta de Venta. Gastos de Representación. Gastos de Viajes del Personal. Donaciones. Gastos de vehículos.	Enfoque: Tipo Cuantitativo El diseño no Experimental, transversal, Nivel Correlacional Técnicas e Instrumentos: Encuesta Instrumento de validación: Cuestionario Procesamiento de representación de datos.
¿En qué medida la ejecución de la auditoría tributaria preventiva se relaciona en la identificación de los gastos no aceptados en las Empresas de telecomunicaciones del distrito de Miraflores, 2024?	Determinar en qué medida la ejecución de la auditoría tributaria se relaciona con la identificación de los gastos no aceptados en las Empresas de telecomunicaciones del distrito de Miraflores, 2024.	La ejecución de la auditoría tributaria se relaciona de manera positiva en la identificación de los gastos no aceptados en las Empresas de telecomunicaciones del distrito de Miraflores, 2024.		Gastos No Aceptados	Multas y Sanciones. Gastos sin comprobante de pago. Gastos personales. Gastos por servicios No Prestados.	
¿En qué medida el Informe Final de la auditoría tributaria preventiva se relaciona con la determinación de los gastos no deducibles de trabajadores independientes en las Empresas de telecomunicaciones del distrito de Miraflores, 2024?	Explicar en qué medida el informe final de la auditoría tributaria preventiva se relaciona con la determinación de los gastos no deducibles de trabajadores independientes en las Empresas de telecomunicaciones del distrito de Miraflores, 2024.	El informe final de la auditoría tributaria preventiva se relaciona de manera positiva con la determinación de los gastos no deducibles de trabajadores independientes en las Empresas de telecomunicaciones del distrito de Miraflores, 2024.		Gastos No Deducibles de Trabajadores Independientes	Viáticos. Gastos Generales. Prestador de Servicio.	

FICHA DEL INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS

Título de la Investigación : La Auditoría Tributaria Preventiva y la relación con la determinación de los gastos no deducibles en las empresas de Telecomunicaciones, del distrito de Miraflores, 2024.

Nombre del Instrumento : Encuesta

I. DATOS DEL INFORMANTE:

1.1 Apellidos y Nombres: Mg. Varela Marquezado Danitza Solange
1.2 Cargo e Institución donde labora: Profesora del Taller de investigación de planeamiento tributario de la Maestría en Política y Gestión Tributaria – UNMSM.

II. DATOS DEL TESISTA:

2.1 Apellidos y Nombres: Stephanie Consuelo Tapia Gamarra
2.2 Maestría: Maestría en Política y Gestión Tributaria con Mención en Auditoría Tributaria

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-30%	Regular 31-50%	Buena 51-70%	Muy Buena 71-90%	Excelente 91-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					96%
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					93%
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					93%
4. ORGANIZACION	Existe una organización lógica.					96%
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					93%
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de la investigación a realizar.					96%
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico científicos del tema de investigación.					93%
8. COHERENCIA	Entre dimensiones (si hubiera), indicadores, ítems e índices					96%
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación.					93%
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.					96%

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 94.5%

V. INFORME DE APLICABILIDAD:

X	El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
	El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado, y nuevamente validado.

Lugar y fecha: Ciudad de Lima, 5 de diciembre del año 2024.



Firma del Experto Informante

DNI. N° 44537726 Teléfono N°940410870

FICHA DEL INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS

Título de la Investigación : La Auditoría Tributaria Preventiva y la relación con la determinación de los gastos no deducibles en las empresas de Telecomunicaciones, del distrito de Miraflores, 2024.

Nombre del Instrumento : Encuesta

I. DATOS DEL INFORMANTE:

1.1 Apellidos y Nombres: Yacolca Estares Daniel Irwin
1.2 Cargo e Institución donde labora: : Docente principal de la FCC UNMSM

II. DATOS DEL TESISTA:

2.1 Apellidos y Nombres: Stephanie Consuelo Tapia Gamarra
2.2 Maestría: Maestría en Política y Gestión Tributaria con Mención en Auditoría Tributaria

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-30%	Regular 31-50%	Buena 51-70%	Muy Buena 71-90%	Excelente 91-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				90%	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					91%
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				90%	
4. ORGANIZACION	Existe una organización lógica.				90%	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.				90%	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de la investigación a realizar.				88%	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico científicos del tema de investigación.				90%	
8. COHERENCIA	Entre dimensiones (si hubiera), indicadores, ítems e índices				90%	
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación.				90%	
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.					91%

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90%

V. INFORME DE APLICABILIDAD:

X	El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
	El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado, y nuevamente validado.

Lugar y fecha: Ciudad de Lima, 12 de octubre del año 2024.



Firma del Experto Informante

DNI. N° 09328052 Teléfono N° 914847786

FICHA DEL INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS

Título de la Investigación : La Auditoría Tributaria Preventiva y la relación con la determinación de los gastos no deducibles en las empresas de Telecomunicaciones, del distrito de Miraflores, 2024.

Nombre del Instrumento : Encuesta

I. DATOS DEL INFORMANTE:

1.1 Apellidos y Nombres: Dr. Manrique Céspedes, Julio
1.2 Cargo e Institución donde labora: Universidad César Vallejo

II. DATOS DEL TESISTA:

2.1 Apellidos y Nombres: Stephanie Consuelo Tapia Gamarra
2.2 Maestría: Maestría en Política y Gestión Tributaria con Mención en Auditoría Tributaria

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-30%	Regular 31-50%	Buena 51-70%	Muy Buena 71-90%	Excelente 91-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					91%
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					92%
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					92%
4. ORGANIZACION	Existe una organización lógica.					92%
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					92%
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de la investigación a realizar.					91%
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico científicos del tema de investigación.					93%
8. COHERENCIA	Entre dimensiones (si hubiera), indicadores, ítems e índices					92%
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación.					93%
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.					92%

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 92%

V. INFORME DE APLICABILIDAD:

X	El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
	El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado, y nuevamente validado.

Lugar y fecha: Ciudad de Lima, 22 de noviembre del año 2024.



Firma del Experto Informante

DNI. N° 06695445 Teléfono N° 980868858

FICHA DEL INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS

Título de la Investigación : La Auditoría Tributaria Preventiva y la relación con la determinación de los gastos no deducibles en las empresas de Telecomunicaciones, del distrito de Miraflores, 2024.

Nombre del Instrumento : Encuesta

I. DATOS DEL INFORMANTE:

1.1 Apellidos y Nombres: Dr. García de la Cruz, Luis Jorge
1.2 Cargo e Institución donde labora: Docente – Universidad César Vallejo

II. DATOS DEL TESISTA:

2.1 Apellidos y Nombres: Stephanie Consuelo Tapia Gamarra
2.2 Maestría: Maestría en Política y Gestión Tributaria con Mención en Auditoría Tributaria

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-30%	Regular 31-50%	Buena 51-70%	Muy Buena 71-90%	Excelente 91-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					92%
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					93%
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					92%
4. ORGANIZACION	Existe una organización lógica.					92%
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					94%
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de la investigación a realizar.					93%
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos del tema de investigación.					94%
8. COHERENCIA	Entre dimensiones (si hubiera), indicadores, ítems e índices					93%
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación.					94%
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.					93%

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 93%

V. INFORME DE APLICABILIDAD:

X	El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
	El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado, y nuevamente validado.

Lugar y fecha: Ciudad de Lima, 16 de octubre del año 2024.



Firma del Experto Informante

DNI. N° 06933668 Teléfono N° 991845608